



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN**

**CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA**

**TEMA:**

**Incidencia del impacto psicológico, los prejuicios familiares y la ausencia de una atención oportuna en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil. Una reflexión psicológica y psicoanalítica para comprender el origen de la problemática**

**AUTORES:**

**González Narváez, Dayanna Lisbeth  
Intriago Loor, Sadhit Yamileth**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de  
Licenciada en Psicología Clínica**

**TUTOR:**

**Psic. Cl. Martínez Zea, Francisco Xavier, Mgs**

**Guayaquil, Ecuador**

**24 de febrero del 2022**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
PSICOLOGÍA CLÍNICA

## CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **González Narváez, Dayanna Lisbeth e Intriago Loor, Sadhit Yamileth** como requerimiento para la obtención del título de **Licenciada en Psicología Clínica**

### TUTOR

f. \_\_\_\_\_  
**Psic. Cl. Martínez Zea, Francisco Xavier, Mgs**

### DIRECTOR DE LA CARRERA

f. \_\_\_\_\_  
**Psic. Estacio Campoverde, Mariana de Lourdes, Mgs**

**Guayaquil, 24 de febrero del año 2022**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION  
PSICOLOGÍA CLÍNICA

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, **González Narváez, Dayanna Lisbeth e Intriago Loor, Sadhit Yamileth**

### DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación, **Incidencia del impacto psicológico, los prejuicios familiares y la ausencia de una atención oportuna en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil. Una reflexión psicológica y psicoanalítica para comprender el origen de la problemática**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Psicología Clínica**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

**Guayaquil, 24 de febrero del año 2022**

### LAS AUTORAS

f. \_\_\_\_\_  
**González Narváez, Dayanna Lisbeth**

f. \_\_\_\_\_  
**Intriago Loor, Sadhit Yamileth**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
PSICOLOGÍA CLÍNICA

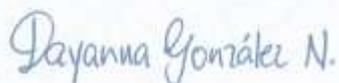
## AUTORIZACIÓN

NOSOTRAS, **González Narváez, Dayanna Lisbeth e Intriago Loor, Sadhit Yamileth**

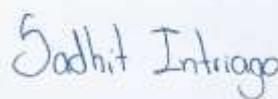
Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Incidencia del impacto psicológico, los prejuicios familiares y la ausencia de una atención oportuna en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil. Una reflexión psicológica y psicoanalítica para comprender el origen de la problemática**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 24 de febrero del año 2022

## LAS AUTORAS



f. \_\_\_\_\_  
**González Narváez, Dayanna Lisbeth**



f. \_\_\_\_\_  
**Intriago Loor, Sadhit Yamileth**

## INFORME DE URKUND

URKUND	
Documento	<a href="#">Incidencia de el impacto psicológico, los prejuicios familiares y la ausencia de u subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil. Una refle (D127499220)</a>
Presentado	2022-02-09 15:26 (-05:00)
Presentado por	francisco.martinez@cu.ucsg.edu.ec
Recibido	francisco.martinez.ucsg@analysis.orkund.com
Mensaje	González Narvaez, Dayana / Intriago Loor, Sadhit <a href="#">Mostrar el mensaje completo</a> 0% de estas 68 páginas, se componen de texto presente en 0 fuentes.

**TEMA:** Incidencia del impacto psicológico, los prejuicios familiares y la ausencia de una atención oportuna en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil. Una reflexión psicológica y psicoanalítica para comprender el origen de la problemática.

### ESTUDIANTES:

Dayanna Lisbeth González Narvárez  
Sadhit Yamileth Intriago Loor

### CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA

### INFORME ELABORADO POR:



f. \_\_\_\_\_  
Psic. Cl. Martínez Zea, Francisco Xavier, Mgs

## AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios, por darme vida, salud, fuerza, por guiar mis pasos, no abandonarme nunca y también por darme la tranquilidad necesaria para enfrentar las dificultades que me aparecen en la vida.

A la vida, porque cada día me demuestra lo hermosa que es, por brindarme tantas oportunidades, experiencias más buenas que malas y por permitirme crecer sin límites.

A mis padres, Alberto y Gladys, quienes son un pilar fundamental en mi vida, por cuidarme, consentirme y protegerme, por haberme dado educación, un hogar estructurado donde crecer, equivocarme, desarrollarme, aprender y donde adquirí los valores que hoy definen mi vida y sobre todo por siempre apoyarme a lo largo de mi vida estudiantil. No me alcanzará la vida para agradecerles todo lo que han hecho por mí, en especial a mi madre.

A mis hermanos, Eduardo, Darwin y Marlon, quienes día a día con su presencia y a la distancia, me han brindado su cariño, consejos y sobre todo su apoyo incondicional a lo largo de mi vida. Ellos siempre me han impulsado a seguir adelante, y es por esto, que este logro también es de ellos.

A mi esposo, Trevor Jaecke, quién ha estado conmigo en todo momento brindándome su amor todos los días, definitivamente ha sido un apoyo muy importante en esta última etapa universitaria. En algunas ocasiones me veía frente a la computadora algo estresada y cansada, pero hacía lo posible por tranquilizarme y a la vez me decía que todo saldrá bien. I love you hubby.

A mi mejor amiga, Lissy, quién ha sido una amiga incondicional desde el primer día que la conocí en el colegio y hasta la actualidad. Gracias por haber sido parte de una de las etapas más bonitas de mi vida estudiantil y por ser parte de mi vida personal.

A mis amigos de la universidad, Yulissa, Ivanna, Maria Cecilia, Kassandra, Lisbeth, Maria Fernanda, Diego, Luigi y sobre todo a mi compañera de tesis y excelente amiga Sadiht (mi gordi), gracias por los buenos momentos, por haber compartido sus conocimientos y dar lo mejor de ustedes en cada trabajo en grupo. Me alegra tanto que hayan sido parte de este hermoso recorrido.

A mis maestros por sus enseñanzas para desarrollarme profesionalmente y haberme brindado sus conocimientos, en especial, a mi tutor de tesis Francisco, por la paciencia, dedicación y motivación en cada una de las supervisiones, teniendo como principal objetivo un buen trabajo de titulación.

**Dayanna Lisbeth González Narváez**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, quien ha forjado mi camino y me ha dirigido por el camino correcto, el que en todo momento está conmigo ayudándome a superar cualquier tipo de adversidad. Dios, tu amor y tu bondad no tienen fin, me permites sonreír ante todos mis logros que son resultados de tu ayuda.

A mis padres, por su apoyo incondicional, amor, sacrificio y esfuerzo permitieron que termine mi carrera profesional, esto es por ustedes. A mis hermanas Kerly y Roxana, por estar conmigo en todo momento, por sus consejos brindados y sus palabras de aliento, fueron motivación para no rendirme nunca.

A mi compañera de tesis Dayanna a quien con mucho cariño le digo gordi, por su amor y entrega durante todos estos años, por demostrarme el verdadero significado de la amistad, gracias por siempre estar.

A Francisco, quien es el mejor tutor, gracias por la paciencia, por sus conocimientos brindados, sobre todo por la entrega y dedicación hacia nuestro trabajo.

A mis compañeros, amigos y a todas aquellas personas quienes durante este proceso estuvieron conmigo, brindándome su apoyo e hicieron de la etapa universitaria más linda, gracias por todo.

**Sadhit Intriago Loor**

## DEDICATORIA

A mi abuelo paterno (Florencio Jacobo González Pozo)

Él, ahora ya no está conmigo. Era un excelente abuelo. Siempre que lo visitaba, me enseñaba sus cosechas con tanta emoción, conversábamos de la vida, le hablaba de mis estudios y me decía “que estudie mucho y sea una gran profesional”, con él nunca faltaban las risas y nuestras piezas de baile (Mi abuelo, amaba tanto bailar y eso lo heredé de él).

Teníamos una conexión única de abuelo a nieta que desde que tengo uso de razón, me llenó de muchas alegrías, me enseñó tanto, como la perseverancia, dedicación, fuerza y valentía porque a sus 93 años siempre se mantuvo de pie, nunca estaba quieto, era una persona activa, si algo se dañaba en su casa él lo reparaba hasta que quede bien, a él le gustaban las cosas bien hechas, se levantaba a las 5:00am a su finca a cosechar y se iba caminando aproximadamente unos 30 minutos, me daba tanta gracia cuando me decía:

“Otros viejitos como yo, andan con su bastón y caminan despacito, yo en cambio, camino duro donde sea” y soltaba su risa. Con él conocí el amor de un abuelo, único y diferente a cualquier otro. Ese, que te llena de calor desde el corazón. Lo amo y extraño tanto.

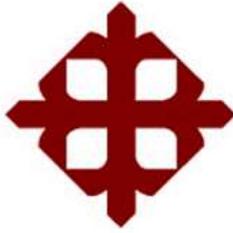
Y a una persona muy especial, quién me inspiró a querer conocer a profundidad acerca de esta problemática.

**Dayanna Lisbeth González Narvárez**

## **DEDICATORIA**

Con mucho amor y cariño para mis sobrinos, Dilan, Isaac, Austin y Anahí quienes fueron mi mayor motivación para alcanzar una de mis metas más soñadas, con mi objetivo de poder brindarles un gran ejemplo de perseverancia, esfuerzo y dedicación.

**Sadhit Intriago Loor**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**  
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
PSICOLOGÍA CLÍNICA

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

**Psic. Cl. Estacio Campoverde, Mariana de Lourdes, Mgs.**  
DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

**Psic. Cl. Peñafiel Torres, Carolina Eugenia, Mgs.**  
COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

f. \_\_\_\_\_

**Psic. Cl. Gómez Aguayo, Rosa Irene, Mgs.**  
OPONENTE

## ÍNDICE

RESUMEN .....	XVI
ABSTRACT.....	XVII
INTRODUCCIÓN .....	2
JUSTIFICACIÓN .....	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	4
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	5
OBJETIVOS.....	6
Objetivo General .....	6
Objetivos Específicos.....	6
MARCO CONCEPTUAL:.....	7
TRAUMA:.....	7
IMPACTO PSICOLÓGICO: .....	7
FAMILIA:.....	8
INTERVENCIÓN/ATENCIÓN PSICOLÓGICA: .....	8
ABUSO SEXUAL INFANTIL: .....	9
RESPUESTAS SUBJETIVAS: .....	9
Capítulo 1. La sexualidad como una construcción a dos tiempos: la infancia y la pubertad.....	11
1.1 Componentes estructurales de la infancia .....	13
1.1.1 ¿Qué es un niño en psicoanálisis? .....	13
1.1.2 Estadio del espejo .....	14
1.1.3 Narcisismo .....	15
1.2 Elementos constitutivos de la sexualidad (Freud: construcción de la sexualidad en los niños) .....	18
1.2.1 Sexualidad Infantil .....	18
1.2.2 Tres ensayos de la teoría sexual.....	19

1.3 El despertar de la pubertad.....	21
1.3.1 Qué es un púber en psicoanálisis .....	22
1.3.2 El síntoma en la pubertad .....	23
1.3.3 Las salidas del púber en la adolescencia.....	25
1.3.4 El fantasma en la adolescencia. ....	36
1.3.5 El Otro en la adolescencia. ....	38
<b>Capítulo 2. La familia y su relación en la construcción de la sexualidad del niño.....</b>	<b>39</b>
2.1. Las figuras parentales en la construcción sexual.....	40
2.2. Las figuras parentales desde un rol desmedido en el proceso de la construcción sexual. ....	42
2.2.1. La función materna.....	43
2.2.2. La función paterna.....	45
<b>Capítulo 3. Experiencias de abuso y sus implicaciones en la psicología de la víctima.....</b>	<b>47</b>
3.1 Series complementarias a vía de formación de síntomas.....	48
3.2 Trauma y traumatismo psíquico .....	50
3.2.1. Traumatismo psíquico.....	51
3.2.2 Fijaciones respecto al trauma en Freud. ....	52
3.3 Vivencias sexuales infantiles / respuestas subjetivas .....	54
<b>Capítulo 4. Abordaje jurídico y psicológico.....</b>	<b>57</b>
4.1 Marco jurídico.....	57
4.1.1. Protocolos de intervención de abuso sexual (Ministerio de educación) y (Ministerio de Justicia).....	57
4.1.2. Código de la niñez y adolescencia.....	58
4.1.3. Constitución de la República del Ecuador, COIP y LOEI .....	62
4.1.2. Ministerio de Educación.....	67
4.2 Implicaciones del no trabajo.....	75

<b>4.3 Tipos de Negligencias.....</b>	<b>77</b>
<b>4.4. Otras formas de abuso y acoso como producto de la contemporaneidad.....</b>	<b>79</b>
<b>4.4.1. Cyberbullying.....</b>	<b>79</b>
<b>4.4.2. Sexting.....</b>	<b>80</b>
<b>4.4.3. Grooming.....</b>	<b>81</b>
<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>83</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>101</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>104</b>

## INDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1.</b> Series Complementarias. Fuente: Freud, 1917. ....	48
<b>Gráfico 2.</b> DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA. Fuente: Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2009. ....	57
<b>Gráfico 3.</b> PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL DETECTADA O COMETIDA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Fuente: Ministerio de Educación, 2017. ....	71
<b>Gráfico 4.</b> Figura 3. RUTA DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL DETECTADAS O COMETIDAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO. Fuente: Ministerio de Educación, 2017. ....	75

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, analizará la incidencia del impacto psicológico, los prejuicios familiares y la ausencia de una atención oportuna en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil, como una reflexión psicológica y psicoanalítica para comprender el origen de la problemática. De tal forma, se realizará un recorrido teórico con enfoque psicoanalítico y judicial, en el cual se abordará cómo se construye la sexualidad en la infancia y en la pubertad, desde los elementos que postula el psicoanálisis mediante un análisis bibliográfico. Asimismo, la relación de la familia en esta construcción sexual para el niño, las funciones que ejercen el padre y la madre.

Por otro lado, se analizará las implicaciones psicológicas de las víctimas desde las experiencias de abuso, por medio de la formación de estos síntomas y el trauma psíquico. A su vez, se tomará en cuenta el abordaje jurídico que se debe realizar en las situaciones de abuso sexual infantil. Por lo cual, se terminará realizando un análisis de entrevistas, en función a profesionales seleccionados en los ámbitos psicológicos y jurídicos, expertos en la materia.

**Palabras clave:** maltrato infantil, trauma, impacto psicológico, respuestas subjetivas, abuso sexual infantil, familia e intervención psicológica.

## **ABSTRACT**

This research work will analyze the incidence of psychological impact, family prejudice and the absence of timely attention in the subjective responses of adults who were victims of child sexual abuse, as a psychological and psychoanalytic reflection to understand the origin of the problematic. In this way, a theoretical journey with a psychoanalytic and judicial approach will be carried out, in which how sexuality is constructed in childhood and puberty will be addressed, from the elements postulated by psychoanalysis through a bibliographical analysis. Likewise, the relationship of the family in this sexual construction for the child, the functions carried out by the father and the mother.

On the other hand, the psychological indications of the victims will be analyzed from the experiences of abuse, through the formation of these symptoms and the psychic trauma. In turn, the legal approach that must be carried out in situations of child sexual abuse will be taken into account. Therefore, it will end with an analysis of interviews, based on the professionals selected in psychological and legal symptoms, experts in the field.

**Keywords:** child abuse, trauma, psychological impact, subjective responses, child sexual abuse, family and psychological intervention.

## INTRODUCCIÓN

Las respuestas subjetivas en la adultez a consecuencia del abuso sexual infantil son varias y responden a lo particular de cada sujeto. No obstante, poder comprender los factores en los que se dan o que se cursan en el momento de una vivencia traumática, permiten comprender las distintas afectaciones que pueden tener estos menores vulnerados, futuros adultos, futuros padres.

En el presente trabajo, se hará un recorrido desde lo que propone el enfoque psicoanalítico de la sexualidad del niño y el adolescente, a razón de poder establecer cómo se dan estas fases; a su vez, abordando el proceso de la sexualidad en cada una de estas etapas y cómo van ir mutando para responder a esta. También, se abordará cómo se da el rol materno y paterno cómo eje fundamental en la formación de la sexualidad de los niños, una realidad que juega en el ámbito psicológico, vía las identificaciones; y por otro, la ausencia de ellos como efecto de víctimas ante personas, familiar o agentes externos que puedan vulnerar, desde lo presencial o virtual propio de lo contemporáneo.

Por último, se hará un recorrido desde lo jurídico que permita comprender la postura del Otro Estado ante las distintas situaciones a las que puede verse vulnerado estos menores. Así, abriendo paso a lo trabajado con profesionales expertos en la temática.

## JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación busca poder esclarecer varias temáticas que giran alrededor del abuso sexual infantil, sobretodo cómo se producen estas respuestas subjetivas, y la importancia de poder comprender el rol del Otro en la niñez y adolescencia de cada sujeto, sobretodo para aquellos que han sido vulnerados en su sexualidad. De esta forma, lo que apunta el trabajo es poder mostrar que en la actualidad el abuso sexual a niños, niñas y adolescentes es una realidad a consecuencia de los nuevos avances tecnológicos propios de la contemporaneidad que transitamos, los mejores son propensos a nuevas modalidades de abuso sexual infantil.

Ante esto, surgen algunas problemáticas entorno a los derechos de los niños; si bien es cierto, las leyes están bien diseñadas para la protección de las víctimas, en nuestro sistema existen vacíos legales que no responden ante este tipo de abusos como: grooming, cyberbullying y sexting, dado que subsisten desvaríos en la práctica de las leyes a nivel nacional, que desvalijan una oportunidad plena de protección a las víctimas.

El abuso sexual infantil es una relevancia social, ya que, sigue siendo una práctica frecuente en nuestro país. Los medios de comunicación constantemente informan noticias sobre diferentes tipos de agresiones donde las víctimas son principalmente menores de edad. Esto en función a la realidad que existe del abuso sexual infantil, Martínez (2021) menciona que:

De acuerdo a cifras de la fiscalía general del Estado, en promedio se reciben 14 denuncias de violación por día, tres de ellas son contra niñas menores de 14 años. Siete niñas menores de 14 años dan a luz cada día, la mayoría de ellas por violencia sexual por un adulto conocido.

Por medio de un recorrido bibliográfico con enfoque psicoanalítico y fundamentos teóricos se explicará cuáles son las respuestas subjetivas de estos menores vulnerados en su adultez, la importancia de los roles que juegan los Otros, sobre todos los parentales, en esta constitución sexual, y la importancia de una atención oportuna a las necesidades emocionales de los menores abusados.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

El abuso sexual infantil, en nuestro país atraviesa por diversos problemas siendo estos a nivel psicológico, familiar y educativo. Podríamos decir que una de las negligencias o problemas más comunes en estos casos, es cuando la familia no utiliza la información y los recursos necesarios para cuidar a su hijo/a, poniendo en riesgo la salud o la seguridad del menor. También aquellos padres que eligen no buscar una atención oportuna para sus hijos debido a creencias religiosas, tabúes, etc, llámese a esto, prejuicios familiares.

Otro de los problemas es la poca información sobre el conocimiento acerca de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes además de sus obligaciones y garantías que el estado les otorga, mismas que recaen en la carencia de valores que fortalezcan la autoestima, teniendo así a los menores vulnerados, en desventaja y riesgo, ante posibles agresiones físicas, psicológicas y sexuales.

Es una situación bien compleja en nuestro país, dado que cuando un menor es abusado, si bien es cierto, se toca lo íntimo del cuerpo, es decir, las zonas erógenas, y a partir de esto hay algo que queda de aquellas sensaciones, no solo lo doloroso, sino también algo mínimo de lo satisfactorio. Entonces cómo se trabaja con ese resto que queda. En nuestro sistema, a pesar de que las leyes están bien elaboradas en relación a la protección de la víctima, las instancias de control como la dinapen, la fiscalía y todo el ámbito judicial, realizan un abordaje que siempre es revictimizador, siendo esta una falencia, ya que, no se logra hacer una debida asistencia a los menores abusados.

Finalmente, podríamos señalar que el problema apunta a algunas vertientes, a poder esclarecer que la sexualidad no debe ser un tema tabú, brindar una atención oportuna a las víctimas, donde se puede realizar un correcto abordaje ante aquellas respuestas subjetivas y poder tener cimientos que permitan a las entidades pertinentes, es decir, al Estado, ofrecer una debida protección a los menores abusados, desde el malestar psíquico hasta el dolor físico.

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

¿Cómo incide el impacto psicológico, los prejuicios familiares y la ausencia de una atención oportuna en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil?

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Analizar la incidencia del impacto psicológico, los prejuicios familiares y la ausencia de una atención oportuna en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil mediante una lectura psicológica y psicoanalítica para comprender el origen de la problemática.

### **Objetivos Específicos**

- Identificar cómo el impacto psicológico incide en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil mediante una revisión bibliográfica y los datos obtenidos en las entrevistas a profesionales asociados a la temática.
- Evidenciar cómo los prejuicios familiares influyen en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil a partir de una revisión bibliográfica y de las entrevistas a profesionales vinculados a la problemática.
- Ubicar si la ausencia de una intervención/atención oportuna repercute en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil a partir de una síntesis teórica dicha situación.

## MARCO CONCEPTUAL:

**TRAUMA:** Para el psicoanálisis el trauma designa, ante todo, un acontecimiento personal de la historia del sujeto, cuya fecha puede establecerse con exactitud, y que resulta subjetivamente importante por los efectos penosos que puede desencadenar. No puede hablarse de acontecimientos traumáticos de un modo absoluto, sin tener en cuenta la susceptibilidad propia del sujeto (Laplanche y Pontalis, 2004).

Por otra parte, desde la psicología tenemos que según la Asociación Americana de Psicología (APA, por sus siglas en inglés), el trauma es “una respuesta emocional a un evento terrible como un accidente, una violación o un desastre natural”. Un trauma se puede experimentar como una respuesta a cualquier evento que se encuentre física o emocionalmente amenazante. Una persona traumatizada puede sentir diversas emociones tanto inmediatamente después del evento como a largo plazo. (Legg, 2021).

**IMPACTO PSICOLÓGICO:** Se entiende por impacto psicológico como las alteraciones o cambios en los pensamientos, sentimientos o comportamientos; a raíz de vivencias que se relacionen con amenazas, pérdidas o daños en las experiencias del sujeto, familia, amigos y la sociedad; en cuanto la afección directa o indirecta de los mismos.

Por otro lado, según Nasio (2015) menciona que:

Relación al fenómeno de la vivencia del sufrimiento y el dolor en el Yo, el Yo se autopercebe como un todo dolor, donde engloba la función de la piel y el cuerpo fijado en un área específica, este proceso será vivido en tres instancias: la lesión, la conmoción y la reacción.

Asimismo, las experiencias de abusos sexuales, conllevan importantes repercusiones en todos los períodos del ciclo evolutivo de la víctima. Sin embargo, es posible que la víctima no desarrolle problemas aparentes durante la infancia y que éstos aparezcan como problemas nuevos en la adultez. Los

principales impactos psicológicos que se dan en estos sujetos son a nivel físico, emocional y psicológico. (López, Aguiar y García, 2012).

**FAMILIA:** Se considera familia a los grupos constituyentes de apoyo, atención y cuidado que existen desde la vía consanguínea y construida por lazos parentales o de afectividad (no necesariamente consanguínea), para ello, la familia se constituye por lazos de filiación y acuerdos integrales, y tendrán distintos matices según los requerimientos de su forma de instituirse. Las Naciones Unidas consideran que la familia constituye la unidad básica de la sociedad, dándole el valor de núcleo o célula constitutiva (ONU, 2021).

- **PREJUICIOS FAMILIARES:** Se define como prejuicio a la opinión que se tiene sin fundamentos o conocimientos necesarios del tema o situación. Generalmente este suele ser negativo. Se puede dar hacia una persona, grupo o acontecimiento por hechos de carácter: social, cultural, sexual, religión u otros. Según Montes (2008) menciona que: "(...) según las cuales el origen del prejuicio está en los conflictos psicológicos internos de las personas. Para solucionar estos conflictos, los individuos utilizan distintos mecanismos de defensa (por ejemplo, la proyección) que provocan directamente los prejuicios" (p. 3)

Por otro lado, al hablar de prejuicios familiares se entiende como el conjunto de tradiciones sujetas a prejuicios individuales; que responden a verdades que se responderán por medio de sus neurosis, psicosis o la modalidad estructural, desde la construcción de la noción del superyó y el discurso del Otro. Es así como, desde el discurso del Otro se evidencia el impacto en la vida del sujeto que ha sufrido abusos, y cómo se establece la mirada desde un agente social y una vivencia personal.

### **INTERVENCIÓN/ATENCIÓN PSICOLÓGICA:**

La Universidad Internacional de La Rioja (2021) señala, en su artículo que "La intervención en Psicología hace referencia a la aplicación de principios y técnicas psicológicas de un profesional de la salud con la intención de

asistir a las personas y ayudarlas a comprender sus problemas, reducirlos o superarlos y/o a mejorar las capacidades individuales o las relaciones con el entorno”.

La intervención psicológica busca abordar al paciente desde su problema para orientarlo a través del proceso psicoterapéutico. Buscará el bienestar de la persona, por medio de la comprensión de la problemática que esté atravesando; el psicólogo lo guiará desde el proceso psicoterapéutico que se opte, ya sea de forma individual, de parejas o grupal.

- **LA NO INTERVENCIÓN:** La no intervención psicológica se la considera desde varias perspectivas, tales como: negligencia, abandono, mal diagnóstico, etc. La no intervención se basa en la desatención de la problemática que pueda presentar el paciente. El escuchar o dar un consejo no siempre es una intervención psicológica; pues, el psicólogo no aconseja, guía al paciente.

**ABUSO SEXUAL INFANTIL:** El abuso sexual infantil es cualquier actividad sexual forzada entre un niño y alguien mayor, pudiendo ser incluso un adulto. No es limitado al contacto físico y puede incluir acciones como exponer a un niño o niña a la pornografía. Algunos abusadores usan fuerza física o violencia, pero muchos otros usan formas menos obvias de coerción como la manipulación emocional o engaños, amenazas, etc. (Crime Victims Treatment Center, 2020).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como:

Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo (ONU, 2016).

**RESPUESTAS SUBJETIVAS:** La definición de subjetividad se la puede leer desde algunos contextos, en tanto lo social, histórico y psicológico. Guatari

(1992) define a la subjetividad como: “Al conjunto de condiciones que vuelven posible que instancias individuales y/o colectivas estén en posición de emerger como territorio existencial autorreferencial...”. La subjetividad va a responder a lo singular de cada persona frente a las distintas situaciones que se puedan presentar.

Es así como, se define a respuesta subjetiva a lo que se responde desde la particular del sujeto frente a la castración, es decir, a la falta. “La respuesta que cada sujeto da a la castración, es particular, única, e inconsciente, fundante de la subjetividad (Rostagnotto, 2012)”. A su vez, esta respuesta dependerá de la estructura de cada sujeto.

## **Capítulo 1. La sexualidad como una construcción a dos tiempos: la infancia y la pubertad.**

“La infancia entonces, se organiza a partir de la estructuración de mediaciones y retoños, de la configuración y de un espesor deseante.” -  
(Acuña, 2018, p. 328)

El siguiente capítulo hará un recorrido de la construcción de la sexualidad que se va a dar en dos tiempos, en la infancia y la pubertad. Es así como, se explicará sus inicios en la infancia y el desarrollo que se da hasta llegar a la pubertad, en donde, ocurre una metamorfosis de la sexualidad infantil.

La infancia es una etapa en la que la formación en cuanto a la estructura psíquica del niño va a adquirir sus bases. Esto va a ser por medio de las adquisiciones vía el deseo de la madre o padre, o de su ausencia. Asimismo, este deseo de la madre o padre, es lo que le dará paso a su sexualidad, en cuanto el autoerotismo; esto como consecuencia de las bases de esta etapa, la curiosidad y lo pulsional.

Hay que tener en cuenta que, desde el nacimiento es cuando se da el desarrollo del niño, en donde, se irá formando su subjetividad, la misma que se definirá cuando sea adulto. A consecuencia de esto, Freud establece las etapas psicosexuales.

El motivo principal de la vida, manifestado desde nuestra más tierna infancia, es la búsqueda del placer. El niño busca aquello que le resulta agradable y evita aquello que le resulta doloroso. Este proceso búsqueda-evitación se da de diversas maneras, durante toda nuestra existencia. En la base de este proceso se encuentra la libido, verdadera energía sexual que nos hace movernos en dirección de lo placentero. (Freud, citado por Acuña, 2018)

Asimismo, se debe entender que al hablar de la sexualidad infantil, no se habla de la sexualidad que nosotros conocemos, que desde lo coital. Es por eso, que

al hablar de la sexualidad infantil, hay que abordar las etapas en las que este transita y cómo van ir mutando según el proceso en el que se encuentre.

La relación del niño con su primer objeto: el primer objeto erótico del niño es el pecho materno que lo nutre; el amor aparece en análisis con la satisfacción de las necesidades nutricias. Este primer objeto se completa más tarde hasta formar la persona total de la madre, que no solo alimenta, sino también cuida al niño y le despierta muchas otras sensaciones corporales, tanto placenteras como displacientes. En el curso de la puericultura la madre se convierte en primera seductora del niño (p.66).

Por otro lado, en estas etapas psicosexuales la carga de la energía agresiva que puede tener el niño la va a liberar a través de su cuerpo; asimismo, como la libido será por medio del autoerotismo. En la primera situación, está el caso del niño cuando le “gusta” golpearse; y en la otra situación, serán las pertinentes a las fases psicosexuales. Es importante añadir que, las partes del cuerpo generan en el niño una sensación de placer. (Acuña, 2018)

La primera etapa es la oral, y es la primera zona corporal estimulada. Siendo este primer encuentro algo que el niño buscará experimentar nuevamente; es por eso que empieza a meter todo lo que encuentra en su boca. La segunda etapa es la anal que empieza al año y medio aproximadamente. Es por medio de la evacuación que experimentará otro tipo de placer, buscando controlar sus esfínteres. (Acuña, 2018)

Desde aproximadamente el año y medio en adelante el papel que hasta entonces cumplía la boca en lo que concierne a producir excitaciones de naturaleza sexual (zona erógena) es asumido por otra parte del cuerpo: el recto y esfínteres urinarios, como consecuencia; según es probable, de la abundante estimulación y atención que se centra en esta región durante el largo proceso de adiestramiento para el control de los esfínteres, y los que estos desechan; puesto que, el niño juega con eso por la curiosidad que esto genera. (Acuña, 2018)

Después se da la etapa fálica, donde empieza la exploración corporal del pene o la vagina, o la exhibición de los mismos. Aquí aparece la curiosidad en saber cuál es la diferencia del niño y la niña; en el caso de la niña, genera envidia. Por último, está la etapa de latencia que es donde el niño experimentará sentimientos de culpa o vergüenza por sus comportamientos anteriores. (Acuña, 2018)

## **1.1 Componentes estructurales de la infancia**

### **1.1.1 ¿Qué es un niño en psicoanálisis?**

Desde el psicoanálisis, el niño es producto del deseo del Otro. Las primeras identificaciones serán en función a lo que este le diga, haga o, por lo contrario, no haga. Este Otro va a ser su Otro del lenguaje, quién le irá indicando qué es eso desconocido que va experimentando (Catalá & Uriz, 1991, p. 14). Es por eso, que, en el sentido y propósito de sus comportamientos, como: los llantos, a razón de que está sucio o tiene hambre. Generando así, un recurso vía la demanda, de estas necesidades que tiene.

Asimismo, será por esta vía en la que la madre encontrará la respuesta de lo fálico, a través del hijo, haciendo del niño su falo. Este recorrido de lo fálico, vía lo imaginario, que el niño a nivel del registro de lo Real podrá concluir esta situación edípica, a nivel de lo simbólico. No obstante, esto ocurre porque el niño al posicionarse como el falo materno, respondiendo a la necesidad de ser su objeto de deseo, provoca en él querer seguir manteniendo esa posición, como consecuencia de darle todo.

Por otro lado, el niño será producto de lo que este Otro, por medio de sus comportamientos, vía la mirada y la voz, le otorguen. Por lo cual, esta presencia del Otro, será lo más significativa. “En esta red de significantes es donde el cuerpo prematuro del niño se va insertar tomando lo que necesita para vivir, sutil pero efectivamente el cuerpo del niño se ve capturado en las redes del deseo del Otro” (Rojas & Lora, 2008, p.238). Es por esto que, el niño ya no solo va a responder desde el deseo, si no, también desde lo fantasmático del Otro; en las

manifestaciones inconscientes que más adelante responden en lo traumático en el niño

Lacan sitúa en dos momentos genéticos de importancia desigual la incorporación de la estructura: el estadio del espejo y el juego del fort – da. Lacan volverá a desplegar el Edipo a partir de la sucesión de los conceptos de castración, frustración, privación, ordenándose alrededor de estos términos (Rojas & Lora, 2008, p.238).

Por otro lado, esta posición en la que pone el adulto al niño desde lo fantasmático, ocurrirá en el estadio del espejo. Es por eso que el niño es el producto de las identificaciones que puede percibir desde la convivencia con este Otro que, si bien responden desde lo inconsciente, muchos de estos son regulados de otras formas; las cuales serán trabajadas a lo largo del capítulo.

### **1.1.2 Estadio del espejo**

Uno de los puntos teóricos que menciona el psicoanálisis sobre la vida del niño, es el estadio del espejo, que ocurre en los primeros meses. En este proceso lo que se da es el primer encuentro con la imagen del niño, a través del espejo, pero esto va a tomar conciencia a nivel Otro, quién le permitirá reconocerse y saber qué es él. Es así como, va a saber que lo que está viendo en el espejo, es él, su propia imagen; por un lado, con su imagen especular, y por el otro, la formación del yo. A consecuencia, de este primer encuentro consigo mismo, empezarán a darse los significantes prominentes desde el mismo discurso de estos Otros, los padres. Asimismo, se dará a nivel de lo imaginario, esta primera identificación.

Sin embargo, a la vez que originaría, esa primera identificación es en sí profundamente alienante: para empezar, el niño se reconoce en lo que sin duda alguna no es él mismo sino otro; en segundo lugar, ese otro, aun si fuese él mismo, está afectado por la simetría especular, condición que luego se reproducirá en los sueños; en tercer lugar, aquel que se reconoce

como yo no está afectado de mis limitaciones, él no tiene los problemas que yo tengo para moverme. (Blasco, 1993, p. 7)

Por lo tanto, será por la identificación primaria, la primera identificación, que el niño empezará a identificar las demás cosas que ocurren a lo largo de su vida. Del mismo modo, querrá tener ese mismo dominio que tiene la madre con su cuerpo, a raíz del reconocimiento que pudo hacer frente al espejo, en donde observo la imagen de su la mamá y la de él.

Un dispositivo que permite una formulación del narcisismo primario freudiano articulando al Otro y, al mismo tiempo, tener en cuenta los aportes del psicoanálisis y de la relación de objeto. Es un dispositivo que permite entender que el sujeto jamás está solo. (Laurent, 2004)

Como resultado a este proceso, del Estadio del Espejo, que se podrá dar paso a la subjetividad. A su vez, hay que mencionar que, esta primera identificación, pasar de lo desconocido al saber quién es, genera en el niño una excitación; dando paso a la curiosidad y exploración de su cuerpo. A raíz, de esa necesidad de querer tener dominio como la madre, es que el niño empezará a buscarlo, que será por medio de la mirada y el lenguaje, que el niño podrá tener estas identificaciones. Dando como resultado, a nivel del registro simbólico, el ingreso de la imagen desde el lenguaje.

### **1.1.3 Narcisismo**

El término Narcisismo procede de la descripción clínica para designar aquellos casos en los que el individuo toma como objeto sexual su propio cuerpo y lo contempla con agrado, lo acaricia y lo besa hasta llegar a una completa satisfacción.  
- (Freud, Introducción al Narcisismo, 1914).

El término del narcisismo es la representación que se hace de la sexualidad, que se lo conoce como el “amor propio”. Para Freud, al hablar de narcisismo, se basa en tres catectizaciones. La primera se basa en la libido propio. La segunda catectización responde a lo libidinal del yo en el sujeto. Y, por último, se vuelve indispensable en la catectización de la conformación del yo (Porchia, s.f, s.p). Por lo tanto, la transformación de lo libidinal, será la respuesta que hará el narcisismo a su pulsión yoica.

No obstante, al hablar del narcisismo, se hablan de dos tipos. En primer lugar, tenemos al narcisismo primario, que se da por medio del autoerotismo, satisfaciendo de manera parcial lo pulsional. La salida de este narcisismo primario será el resultado del ideal del yo, por parte de dos procesos, la castración y la represión. En esta etapa, el niño verá a sus padres como omnipotentes. De tal forma, el niño es el resultado del discurso paternal, en donde no responderá al goce, sino a el deseo; para así poder lograr este “yo ideal”. Este narcisismo primario, realmente responderá al narcisismo de los padres, el cual estará enmascarado por “el amor”.

Por otro lado, la posición del niño frente al Otro, el Otro primordial, será las bases para la transición que debe existir entre el yo ideal para el Ideal del Yo. Por un lado, la represión, sería la manera en la que el yo, puede formar un ideal; que, en la infancia, era considerado como el yo verdadero, un amor ególatra; el cual realmente hablaba de un yo real.

Por otro lado, el segundo tipo de narcisismo, el secundario, el niño entra en un conflicto por lo otorgado por sus padres, en cuanto al Ideal del Yo. No obstante, por medio del lenguaje, empezará a conocer esta realidad. Una realidad en la cual descubrirá que él no es el falo de la madre, causando una herida narcisista. En cuanto al narcisismo secundario, en esta instancia el niño se ve conflictuado con este ideal del yo, otorgado por agentes externos a través de sus padres. Será por medio de su comprensión y el lenguaje, que empezará a descubrir la realidad. Una realidad en la cual él no es el todo de su madre, hiriendo su narcisismo.

Se considera al Yo, como el resultado de la inscripción inconsciente de una serie de rasgos, provenientes de todos aquellos objetos que ha elegido durante su historia. La imagen del Yo, por tanto, está constituida por las identificaciones de éste con las imágenes de los objetos. (Jaramillo, 2012, p. 9)

Por otro lado, hay que tomar en cuenta lo que dice Freud (1914) en su texto “Introducción al narcisismo”

La evolución del yo consiste en un alejamiento del narcisismo primario y crea una intensa tendencia a conquistarlo de nuevo. Este alejamiento sucede por medio del desplazamiento de la libido sobre un ideal del yo impuesto desde el exterior y la satisfacción es proporcionada por el cumplimiento de este ideal...El hombre se muestra aquí, una vez más, incapaz de renunciar a una satisfacción ya gozada alguna vez. No quiere renunciar a la perfección de su niñez, y ya que no pudo mantenerla ante las enseñanzas recibidas en su desarrollo y ante el despertar de su propio juicio, intenta conquistarlas de nuevo bajo la forma del ideal del yo. Aquello que proyecta ante sí como su ideal es la sustitución del perdido narcisismo de su niñez, en el cual era él su propio ideal (p. 80).

Por otro lado, Freud (1914) en su definición “*His Majesty the Baby*”, menciona como el narcisismo primario responder al propio narcisismo de los padres; a su vez, en donde también se darán las bases del yo ideal. No obstante, el yo ideal será un resultado de la mezcla de lo objetal y a su vez, de lo propio del narcisismo, como respuesta a la satisfacción con compartida con su madre. Después de esto, la madre desidealiza al niño, lo que genera en él una frustración, que le permite reconocer que no es el único que la madre tiene.

## **1.2 Elementos constitutivos de la sexualidad (Freud: construcción de la sexualidad en los niños)**

### **1.2.1 Sexualidad Infantil**

Catalá & Uriz (1991) hacen alusión de cuáles son las características dentro de la sexualidad infantil: 1. El apoyo; 2. La zona erógena; y 3. El autoerotismo. Asimismo, el niño se cuestionará su origen y la diferenciación de los sexos. Será todo un proceso que el niño tendrá que atravesar, tornándose angustiante en cuanto las respuestas que espera de este mismo. Es desde este proceso en donde Freud inició sus teorías sobre la sexualidad infantil (p.42)

En primer lugar, hay que mencionar lo que Freud definió como pulsión, “proceso dinámico consistente en un empuje que hace tender al organismo hacia un fin, según Freud, una pulsión tiene su fuente en una excitación corporal” (Laplanche, 1996, p. 324). Es decir, la pulsión será la energía liberada a las zonas erogenas.

Por otro lado, se abordará también lo que menciona Lacan sobre la metáfora paterna, como la que antecede a la función paterna, es una concretización del proceso del Edipo, que viene a sustituir el significante primordial otorgado por la madre por el significante del padre simbólico; el cual permite al infante insertarse a la cultura al conducir al sujeto a una determinada estructura psíquica, neurosis, psicosis o perversión y a vez la posición sexual. (Hiart, 2007)

Es importante mencionar dos procesos, alineación y separación. La operación de alienación - separación da cuenta de la relación del sujeto al Otro, de esta forma, la relación se genera en un proceso de “hiancia” es decir, para que sea viable la separación es necesaria la alienación y viceversa. “La alienación está ligada de manera esencial a la función del par de significantes. En efecto, es esencialmente diferente que sean dos a que sean tres”. (Lacan, citado por Hiriart, 2007, p.35) la segunda operación se caracteriza por la articulación de dos faltas, de esta manera, el sujeto se realiza en la pérdida en la que ha surgido como inconsciente, por la falta que origina en el Otro.

“La separación como intersección surge de la superposición de dos faltas. La primera, lógicamente hablando, es la de la alienación, operatoria del intervalo” (Eidelsztein, 2009, p. 84). Es de aquí se evidenciará el más allá de lo que el Otro dice, el más allá de la demanda del Otro, Otro encarnado que recién aparece en la separación. Aquí se dará el deseo del Otro. El sujeto, contando con su propia falta, la pone a operar para responder a la falta del Otro, proponiéndole como objeto para esa falta, pero él como objeto en tanto que falta en sí mismo.

### **1.2.2 Tres ensayos de la teoría sexual**

En tres ensayos de una teoría sexual Freud hace su primer escrito donde publica gran parte de sus ideas iniciales, en cuanto a la sexualidad. Como lo dice el nombre del texto, se conforma por tres apartados relacionados a la teoría sexual. Es en su segundo apartado que aborda el tema de la sexualidad infantil.

Freud hace un recorrido previo en las aberraciones sexuales sobre el tema de las perversiones en la neurosis y la psicosis, explicando si es congénito o se desarrolla en la infancia. Hace énfasis en cuanto al descuido de los adultos en abordar el tema de la sexualidad infantil. Desde este hecho, Freud indica que será por el mismo hecho de la represión y el “olvido” de esa etapa.

Es desde este apartado que Freud basará la sexualidad infantil desde la lectura de los hechos y acciones visibles en lo social y corporal del niño. Añade que, todos estos comportamientos del niño no asumen una posición erótica; si bien responden al deseo y satisfacción, es por lo erógeno que es el cuerpo, su comportamiento. Aquí introduce el término de “zonas erógenas”, mismas que tendrán una finalidad en la infancia, es decir, en las etapas psicosexuales.

Retomando el tema de la pulsión, va a ser producto de las necesidades fisiológicas del niño, necesidades vitales para su supervivencia. Es por esto que sus comportamientos no responden a lo erótico, si no a lo autoerótico. “Otra idea que se desprende de este ensayo es que las dos fases del desarrollo sexual humano son la condición de la evolución hacia la civilización, pero también la condición que predispone a la neurosis” (Santos, 2021, p.18)

En este segundo ensayo que Freud denomina como “La sexualidad infantil” en donde hace varias precisiones que componen esta etapa. La primera es la negligencia de lo infantil, en la cual, hace hincapié sobre la pulsión sexual en cuanto el error de creerla ausente en la infancia y que solo aparece en la pubertad. La segunda es la amnesia infantil, donde alude de la amnesia que la mayoría de adultos tiene en sus primeros años y de lo que sólo quedan “jirones” que no se logra comprender; puesto que, en esos años se tenía la capacidad anímica de expresar lo que se sentía y ahora de adultos, no. Freud compara esta amnesia con la represión en la neurosis e incluso sin esta, tampoco existiría la amnesia de la histeria.

En mi opinión, pues, la amnesia infantil, que convierte la infancia de cada individuo en un tiempo anterior, por así decir prehistórico, y le oculta los comienzos de su propia vida sexual, es la culpable de que no se haya otorgado valor al período infantil en el desarrollo de la vida sexual. (Freud, 1920, p. 1196 – 1997)

Asimismo, Freud hace algunas puntualizaciones en donde abarcan algunas de las características que forman parte de este proceso. El primer punto es el período de latencia sexual de la infancia y sus fallos. Este se ubica durante los tres y cuatro primeros años de vida, que es en donde la sexualidad infantil se hace más evidente. De aquí, parten las inhibiciones sexuales, que forman parte del tramo hacia la pulsión, en donde se irá acortando conforme la aparición del asco, vergüenza o culpa. Luego, se da la formación reactiva y sublimación, se da al inicio de la latencia sexual infantil, en donde al no iniciarse la reproducción, sus comportamientos sexuales no responderán a lo cuestionable de la sociedad, pero sí serán de carácter perverso; puesto que remiten al desarrollo del infante. Será sublimada por medio de los comportamientos anteriormente mencionados, asco, vergüenza, culpa, etc.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que existirán momentos durante esta etapa en donde la sublimación no podrá contener todos los comportamientos del

niño. Siendo estos comportamientos de los que se deberá tener cuidado en la pubertad. Freud (1920) menciona que:

En la mayoría de los casos logra abrirse camino un fragmento de la vida sexual que ha escapado a la sublimación, o se conserva una actividad sexual a través de todo el período de latencia hasta el impetuoso florecimiento del instinto sexual en la pubertad (p. 1198).

Si bien Freud abarca otros puntos en el desarrollo de sus tres ensayos de una teoría sexual, se ha tomado en cuenta a lo largo del capítulo otros de esos puntos, como lo son: el autoerotismo, el “chupeteo” del niño, las zonas erógenas, etc. Asimismo, se tomará en cuenta lo que él trabaja en su punto final de la sexualidad infantil, que tomará lugar desde la fase psicosexual en la que este se encuentre. “El fin sexual del instinto infantil consiste en hacer surgir la satisfacción por el estímulo apropiado de una zona erógena elegida de una u otra manera” (p. 1201).

Otro punto que es importante mencionar en esta etapa, es la masturbación infantil. Esta responde a la activación de las zonas genitales, buscando repetir la satisfacción de ese momento. Se dará en tres fases: el de lactancia, el del breve florecimiento de la práctica sexual hacia el cuarto año de vida; y el último, que es en función al onanismo de la pubertad. (Santos, 2021, p. 51) Si bien es cierto, la primera responde al autodescubrimiento de lo corpóreo, la segunda buscará de forma inconsciente repetir estas satisfacciones experimentadas por medio de las pulsiones parciales. Será en la última fase, en la que lo hará con un fin diferente, que corresponde al de la conciencia en cuanto a la satisfacción sexual.

### **1.3 El despertar de la pubertad**

En el siguiente subtema se va a abordar cómo se da el despertar sexual en la pubertad. Es así cómo, se realizará un recorrido de lo que se entiende en la pubertad desde el psicoanálisis; como ¿qué es el púber?, su síntoma y fantasma, y el papel del Otro en la pubertad. Puesto que, la transición que hay entre la infancia a este periodo, cambia significativamente en ambas etapas. El despertar

se da cuando el sujeto siente desde el Otro, que tiene que responder con su sexualidad.

### **1.3.1 Qué es un púber en psicoanálisis**

En lo que se refiere al término “Púber” en el psicoanálisis, debe tomarse en cuenta el recorrido tanto de Freud como de Lacan desde la infancia, ya que la infancia funciona como un determinante importante que influirá posteriormente en la adolescencia. Mariana Recalde (2009) propone que luego de la latencia viene el período donde se introducen los cambios necesarios que llevan la vida sexual infantil a una confrontación definitiva. (p. 7). Es decir, la pubertad funciona por medio de la salida desde la subjetividad. El fantasma se plantea decisivo en la pubertad, y en la pubertad es dada una nueva meta sexual. (Laurent, citado por Álvarez, 2003, p. 35).

Durante la infancia, el niño se encuentra envuelto en el estrago del deseo materno, inmerso en la interrogante del “Qué quiere el Otro de mí”, no obstante, si bien esta pregunta puede parecerle angustiante, será la misma que le permitirá establecer una respuesta con relación a su fantasma. A lo largo de esta etapa, habrá momentos puntuales en dónde el joven deberá confrontarse con la sexualidad y su relación con el Otro (Lotito, 2008, p. 57).

Para Freud, el paradigma de esta etapa recurre en el deseo desde lo genital por medio del amor edípico. Si bien, esto es algo que tuvo lugar en la infancia, se ve reactivado este deseo desde lo genital en esta época más allá de la represión, por el nuevo elemento incluido que sería la genitalidad (Cottet, 1996, p. 11-12).

En lo que se refiere al escrito de “Tres ensayos de una teoría sexual” de Sigmund Freud, en lo que respecta a la mención de la metamorfosis de la pubertad, Freud hace referencia a este momento como la transición de lo sexual infantil a la sexualidad normal. Si bien, durante la infancia, en el transcurso de los narcisismos responden al autoerotismo, ahora su pulsión sexual responderá a la reproducción.

En la pubertad se produce la subordinación de las pulsiones parciales bajo el primado de la genitalidad, es entonces que las zonas erógenas se insertan en el nuevo orden, sobre ellas recae un papel relevante en la introducción de la excitación sexual. (Freud, 1905, p. 189-192)

En su obra, Freud hará referencia a que la sexualidad no tiene su punto de inicio con la pubertad, si no que denotará dos tiempos de la misma: en el primer tiempo, se encontrará la ternura pregenital, y en el segundo tiempo, se encontrarán la conexión y unificación de los aparatos de goce con la maduración de la pubertad. No obstante, para que estos tiempos puedan lograrse, será fundamental el drama edípico por el que ya pasó el sujeto, siendo esta la instancia reguladora que permitirá se instale el primer esbozo del fantasma sexual, el cual será puesto a prueba y será verificado durante los tiempos lógicos de la pubertad. (Martínez & Zambrano, 2013, p. 5)

Así mismo, Freud trabajará alrededor de la pubertad teniendo como está la reformación de un nuevo objeto sexual, lo cual efectuará cambios tanto en el cuerpo como en la sexualidad infantil del individuo. (Freud, 1978, p. 70). Asimismo, Lacan explica esta articulación en el Seminario 11:

las vías de lo que hay que hacer como hombre o como mujer pertenecen enteramente al drama, a la trama, que se sitúa en el campo del Otro- el Edipo es propiamente eso. (...) Lo que debe hacer como hombre o como mujer, el ser humano lo tiene que aprender del Otro (...) hay un campo último, el de la realización sexual, cuyos caminos, a fin de cuentas, el inocente desconoce. La pulsión, la pulsión parcial [es] lo que allí lo orienta. (Martínez & Zambrano, 2013, p. 5)

### **1.3.2 El síntoma en la pubertad**

La pubertad se establece como la transición de la salida de la infancia, por lo cual se darán ciertas cuestiones objétales de la infancia. Por otro lado, el término adolescencia, si bien tiene un sin número de definiciones, desde el ámbito

psicoanalítico se llega a definir a la adolescencia como un síntoma. Stevens (1998) menciona que es la: "edad de una gran variedad de respuestas posibles a este imposible que es el surgimiento de un real propio de la pubertad." (p. 28)

Al hablar del síntoma desde la pubertad, hay que tener en cuenta la elección frente al Otro sexo y las salidas que este tiene; junto con el nulo conocimiento consciente que hay con respecto a la sexualidad durante esta etapa. Stevens (1998) tratará como idea central, desde la lectura de Miller: la metáfora de la no relación sexual. Esto último hará referencia a lo que se pone en juego en el momento de la vida del sujeto en tanto se da el enfrentamiento con la imposibilidad del encuentro con el Otro sexo.

La adolescencia funciona como síntoma de la pubertad, en tanto se muestra la imposibilidad del encuentro con el Otro sexo desde las respuestas posibles y creadas en la infancia, el púber construirá otras maneras de responder al vacío de significación de la no relación sexual. Esto acontecerá en una puesta en juego de los semblantes ya establecidos en la infancia, tal como menciona Juan Mitre en su texto *Adolescencia: esa edad decisiva* (2014).

La adolescencia responde a los tiempos lógicos del sujeto, no a los tiempos cronológicos, lo cual llevará a confrontarlo nuevamente a la pregunta "¿Qué quiere el Otro de mí?", recreando momentos de angustia que lo llevarán a afrontar lo real de la no significación con respecto a la relación sexual, e incluso habrá momentos en los cuáles el sujeto se cerrará ante el saber debido a la angustia. (Ribera, 2008, p. 19).

No obstante, la cultura permite responder ante dichas interrogantes, en el intento de darles un sentido. En la actualidad, el acceso a una amplia gama de conocimientos gracias a la tecnología e Internet, si bien puede mostrarse como una herramienta útil en un inicio, permite perjudicando al adolescente frente el desborde de información que predispone a confundirlo.

De igual manera, el Otro familiar deja de funcionar como un referente suficiente para las respuestas que el sujeto necesita, y este procede a acceder al Otro

social. “es decir salir del círculo familiar para entrar en la escena social” (Mitre, 2014). Esto le permitirá al sujeto arreglárselas con el real del encuentro con el Otro sexo.

Es a partir de los diferentes puntos mencionados anteriormente que, para el psicoanálisis, la adolescencia funciona como un conjunto de respuestas sintomáticas frente al encuentro con lo real de la no relación sexual. Tomando en cuenta el discurso global y hegemónico de la cultura actual, los jóvenes buscan homogenizarse bajo un ideal, una respuesta que puede llegar a servirles y darles un sentido de pertenencia. No obstante, esta puntuación abre dos aristas importantes: lo que llega a esperarse del sujeto, y la segunda, en relación a aquellos sujetos que no siguen la misma respuesta hegemónica que los otros.

Gracias a la globalización, el sujeto es dejado de lado: “detrás de una batería de ítems que procuran atrapar en su afán clasificador, eso que emerge como disfuncional en el engranaje social” (Ramos, 2008, p.12), llega a verse en la actualidad como cada joven busca encajar en algún grupo, con la finalidad de sentirse incluido e identificarse con otros ideales para armar el suyo propio.

### **1.3.3 Las salidas del púber en la adolescencia**

En la adolescencia hay una transformación, como menciona Alexander Stevens (2001) “Estos síntomas y fantasmas que el niño había construido no pueden operar más” (p.7). Por lo tanto, se produce el encuentro con este real que redirecciona y desfigura todo lo trabajado anteriormente, una vez más, el sujeto se ve desprolijo de sus respuestas ante un real que angustia y desconoce. No obstante, a diferencia de los animales, el sujeto no se ve desprovisto totalmente, sino que hará uso de su mejor herramienta: el lenguaje. Pero, incluso ahí, “Lo que hace al real difícil es que el lenguaje no dice bastante” (Stevens, 2001, p.7).

Según Stevens, esta pregunta que se hace el adolescente con respecto al Otro, no solo concierne a esta época de la vida, sino que se relaciona con la estructura neurótica, por lo cual, el púber tendrá que reconstruir un fantasma y responder, ya sea con una invención o con un síntoma, a esta pregunta angustiante. Como

menciona Stevens (2001) “momento en que el sujeto busca una respuesta sintomática, momento de la constitución de un nuevo síntoma” (p.9). Esto es necesario debido a la falta de respuestas a este real que presentifica la pubertad. Tal y como lo mencionan Francisco Martínez y Vanessa Zambrano (2013) en su tesis “Adolescencia: una urgencia subjetiva”.

La pubertad responde a un encuentro y remarcando que no precisamente es un encuentro cualquiera, sino un encuentro con lo real del sexo. Mientras que del lado de la adolescencia ubicamos al desencuentro que nacerá precisamente como efecto sintomático de este primer encuentro que ha dejado una herida subjetiva en el sujeto. (p.24)

Alexander Stevens (2001) en su texto “Clínica de la infancia y adolescencia” habla de la salida de la adolescencia y cita a Lacan “es necesario que el sujeto se oriente hacia el ideal del yo” es decir, la elección de algo, ya sea de una profesión, un hombre, una mujer, o de un ideal. Stevens (2001) concluye “es la elección de un síntoma que tiene una envoltura significativa y que estabiliza las relaciones del sujeto con su sentimiento de vivir. El ideal del yo se constituye a partir de lo que Lacan llama función paterna” (p.11).

La pubertad y la adolescencia se encuentran en el mismo momento lógico y evolutivo en lo que se refiere al proceso de constitución del sujeto como tal. Por esta razón, suelen confundirse estos términos, por lo cual, es necesario hacer una distinción de ambos para lograr una construcción acertada de la teoría trabajada en esta investigación.

En el psicoanálisis, Freud en “Tres Ensayos de una teoría sexual”, menciona que la pulsión sexual era predominantemente autoerótica, pero ahora en la pubertad, se redirige a buscar un objeto externo a su propio cuerpo. Hasta cierto, el sujeto actuaba a partir de pulsiones y zonas erógenas que concernían a su cuerpo, logrando cierto placer en tanto se tenía como meta única la descarga de tensiones. Pero, una vez que se encuentra la pubertad puesta en juego, la nueva meta sexual que es encontrar un nuevo objeto, todas las pulsiones parciales cooperarán y demás zonas erógenas serán dejadas a un lado para darle

prioridad a la zona genital. Contreras Ortega y Gutiérrez Balladares (2015) hablan del mismo texto y mencionan que la pubertad llega a dividirse en dos elementos: en la nueva meta sexual y en la separación entre el sexo masculino y femenino. Es a partir de este momento que la oleada pulsional se redirige hacia un nuevo objeto de amor, fuera de las figuras paternas ya instaladas, dándole lugar a un nuevo objeto, ya sea heterosexual u homosexual (p.5).

En conclusión, Freud a lo largo de este texto define una nueva elección de objeto, vínculo de sexuación y una elección de posición sexuada. Es importante diferenciar, que cuando en teoría se refiere, la pubertad se basa en el momento lógico del sujeto, es decir, los cambios biológicos no llegan a ser determinantes al momento del encuentro del sujeto con la pubertad. Mientras que, cuando se hace referencia a la adolescencia, esta se dirige desde la sociología al momento evolutivo en el cual una persona pasa de la infancia a la adultez. La adolescencia llegó a tratarse en la psicología por llamadas “crisis de la adolescencia”.

Entonces, se define un punto en esta investigación en la que la adolescencia es asociada a una crisis. ¿De qué sociedad estamos hablando? Es importante mencionar que los adolescentes en la actualidad, no responden ni actúan de la misma manera en comparación a épocas pasadas. Esto se debe a la globalización que empuja a las nuevas generaciones a nuevas luces, nuevas facetas y nuevos intereses.

Estos cambios culturales, sociales y generacionales repercuten en el proceso de subjetividad del individuo. En “Adolescencias: tiempo y cuerpo en la cultura actual” Susana Sternbach (2006) menciona: “la adolescencia no constituye un universal, sino que resulta definida como tal, es decir, categorizada, descrita, problematizada según los discursos de la época” (p.51).

Esta época es característica por los objetos que homogenizan a los individuos. La sociedad a partir de la globalización invita en todo momento al sujeto a priorizar el sin límites, una felicidad plena; lo cual podría tornarse en una época de la desaparición del Nombre del Padre, poniendo en manifiesto en juego la ley, la autoridad que regula el goce (Naparstek, 2009).

### **1.3.3.1. El despertar sexual**

Continuando con la lectura que se está haciendo de la pubertad/adolescencia. Cobra relevancia la siguiente frase propuesta por Stevens (2001) donde plantea que la adolescencia es una crisis en sí misma y que dependerá de los atravesamientos que el sujeto haga de la misma con los recursos que tiene para salir airoso o vencido por ella.

En la pubertad se ubica un despertar de lo sexual como un Real, es por esto que se decide abordar esta problemática tomando como referencia la lectura que hará Lacan a la obra “El despertar de la primavera” del dramaturgo alemán Frank Wedekind. En ella Wedekind escenifica a la pubertad como un encuentro traumático con lo sexual. La tragedia narra la historia de tres jóvenes que vivirán y transitarán de diversas formas su pasaje del mundo infantil al mundo de los adultos, se tiene como argumento constante a lo largo de la obra, la forma dramática que cada uno vive su pasaje.

Ahora bien, los personajes de Wendla, Melchor y Maurice son adolescentes entre 14 y 15 años de edad quienes van planteando a lo largo de tres actos los deseos, intereses y conflictos típicos de aquella etapa de sus vidas. Por medio de esta, se podrá ejemplificar la transición de la pubertad y cómo se da la sexualidad en ellos. A su vez, cómo también la posición subjetiva de sus padres juega en la posición de ellos hacia sus salidas sexuales. La obra utiliza el despertar de la primavera como analogía del despertar sexual. Es así que se caracteriza al inicio de la primavera como el fin de la sexualidad infantil.

Para Maurice llega el despertar de la sexualidad a través de su sueño, puesto que lo deja sin respuesta. Su sueño no es una primera excitación sexual, sino el encuentro con lo real, y por eso se despierta: al no saber cómo abrochar ese sueño con un significante. En el sueño de Maurice observamos un encuentro que lo simbólico no puede velar (la imagen de las piernas), entonces se despierta angustiado.

“Tengo pesadillas (...) soy perseguido por piernas de mujer. ¿Por qué tengo esta creciente convicción de que una parte oscura de mi destino yace entre ellas?”  
“No puedo concentrarme en nada. Antes solo pensaba en piernas, ahora pienso en todo; en la gran vagina”.

El inicio del despertar sexual en Wendla se da cuando Melchor la golpea. Es allí cuando da rienda suelta a sus pulsiones, que en un principio solo eran evidenciadas en sus sueños. Existe en Wendla un goce del que no podemos dar cuenta hasta que presenciamos el encuentro con Melchor. “A mí nunca me han pegado... ¿Y si yo te lo pidiera? Nunca me han golpeado, en toda mi vida nunca he sentido nada. Por favor, Melchor”.

[Melchor la golpea suavemente]

**Wendla:** No siento nada, por favor.

**Melchor:** Yo te enseñaré a pedir por favor.

**Wendla:** ¡A penas me estás golpeando! [La golpea más fuerte]

**Melchor:** ¡¿Y ahora?!

**Wendla:** ¡A Martha le pegan más fuerte, le pegan con un cinturón!

[Melchor continúa golpeándola más fuerte]

**Wendla:** ¡Nada! ¡No siento nada! **Melchor:** ¡¿Y ahora?! ¡Te voy a moler a golpes!

Observamos en Melchor el despertar sexual cuando Wendla le pide que la golpee. En ese momento se da cuenta de que no puede parar de golpearla, sobre todo cuando esta le pide que lo haga más fuerte.

“Algo en mí se encendió cuando te lastimé”.

Las primeras llamadas excitaciones sexuales son las que hace pensar al púber en el Otro sexo, las cuales le permiten acceder de alguna forma a este. Hay las primeras excitaciones sexuales como preguntas o interrogantes que el púber tiene con respecto a la sexualidad y al otro sexo. Entonces, podemos dar cuenta de estas con el sueño de Melchor, en el que golpeaba a su perro, así como uno en el que Wendla era golpeada por su padre.

*“(...)El invierno pasado soñé una vez que había fustigado de tal manera a nuestro perro Lolo, que este quedó tendido sin poder moverse... Ha sido lo más terrible que jamás soñé”.*

*“Soñé que era una pobre, una mendiga a quien se enviaba a pedir limosna durante todo el día, y de noche al volver a casa, temblando de hambre y de frío, mi padre, si no traía la cantidad que esperaba, me pegaba... me pegaba...”*

Estos sueños son los que permiten que dichos personajes obtengan una especie de respuesta: Melchor escribiendo su tratado, y Wendla preguntándole a su madre sobre cómo se conciben los bebés.

Es así que en Wendla observamos una salida masoquista. Este personaje no recibe ningún significativo del Otro, pues su madre no le ofrece respuestas en cuanto al encuentro sexual. De allí que Wendla incluso llegue a identificarse con el relato de Martha, a quien su padre golpeaba. De este modo, Wendla busca las respuestas a su interrogante en otro lado, lo cual podemos dar cuenta en el encuentro sexual con Melchor, a lo que se refiere a su madre más tarde: “Yo solo quería abrazarlo, ¿por qué no me lo dijiste todo?”.

Ahora, en Maurice no encontramos primeras excitaciones sexuales, sino que se da un encuentro con lo real a través de su sueño de angustia; es decir, en este personaje encontramos, de entrada, el despertar de lo sexual que lo ha dejado sin respuesta.

*“Soñé un sueño muy rápido, unas piernas con mallas azul celeste. Subían sobre el pupitre del profesor, para ser más exacto, solamente pensé que quería cabalgarlo. Las vi solo un momento. Pero he sufrido, ¿Remordimientos? ¡Una angustia mortal! ¡Me creí perdido! Me pareció que un mal interno me consumía. Pero al fin, poco a poco me calmé, al ponerme a escribir los recuerdos de mi vida”*

En Maurice observamos la no-salida a través del pasaje al acto, del suicidio. A este personaje lo invade tanto la pregunta sobre cómo goza una mujer, que no sabe cómo responder y no quiere hacerse cargo. Lo podemos ubicar en tanto la

conversación que tiene con Ilse, donde esta le pide que huyan juntos, pero él no lo hace, porque huir con ella significa responder como hombre; implicaría que debe tomar una posición de goce en lo masculino o femenino para poder acceder al otro y tener una respuesta. De igual modo, encontramos una decepción de salida por la religión, la cual constituye una caída del amo.

*“Estuve despierto hasta las 3 de la madrugada hasta que ya no pude más. Estoy temblando. Anoche recé. ¡Dios, dame tuberculosis, pero mantén esos sueños lejos de mí!”*

En cuanto a los demás personajes, encontramos una salida tanto homosexual como masturbatoria en Hanschen, quien se masturba con la estampilla de una santa en el baño, y cuando el padre le pregunta por lo que está haciendo, esta miente y dice que es su estómago.

*“(...)Y me carcome hasta los huesos verte yacer, inmóvil, mirándome, inocente...Oh, muchacha, ¿por qué juntas tan fuerte tus rodillas?”*

Melchor, por su parte, se encuentra en una salida sádica, en donde necesita golpear y denigrar a la mujer para lograr ubicarla como objeto y así acceder a ella a través de su fantasma. A partir de esto, observamos cómo este se desborda en su encuentro con lo real al golpear a Wendla, ya que, para él, este constituye un encuentro directo con su goce.

Es decir, Melchor goza con herir a Wendla al momento de golpearla y en ese encuentro con lo real hay un placer puesto en juego, en donde su fantasma dicta su nueva forma de gozar por medio de su sueño una vez este ingresa a la pubertad. Lacan manifiesta que el sueño, las fantasías, son indispensables para que el sujeto ingrese al encuentro con el Otro sexual (González, s.f).

De esta forma observamos cómo el placer sexual se deposita en el sufrimiento del otro, permitiéndole mostrar su potencia y posicionándolo del lado del goce masculino. Encontramos también una salida por medio de la ebriedad por el lado

de Ilse. Esta salida es una forma de hacer falsos vínculos sociales, de sostener la fantasía de que puede acceder al otro sexo.

*“El otro día terminamos todos tan pero tan ebrios que me desmayé en la nieve. Me quedé ahí, inconsciente. Y después pasé una semana con Gustav”.*

A lo largo de la obra, Maurice se obsesiona con el goce femenino sin lograr una respuesta. Es por eso que le pregunta a Melchor “¿Cómo entender lo que la mujer debe sentir?”. Sin embargo, con el cuento infantil de la Reina sin cabeza que su abuela le había contado, encuentra una suerte de apoyo fantasmático.

Como defecto en la función fálica, Maurice queda obsesionado por el goce femenino, con la interrogante sobre cómo goza una mujer, idealizándolo hasta el punto que solo puede identificarse con él. Así, la carencia en la función fálica en adición a la idealización del goce femenino, equivale a Maurice realizando un pasaje al acto. Así pues, observamos que el fantasma de Maurice está resquebrajado, que este no llega a hacer una verificación, no hay construcción fantasmática. Maurice no tiene fantasma en el que apoyarse ni resolverse. En cuanto a las fórmulas de la sexuación, este no está en posición ni femenina ni masculina, no sabe cómo ubicarse en estas (González, sf).

**Maurice:** Estuve despierto hasta las 3 de la madrugada hasta que ya no pude más. Estoy temblando. Anoche recé. ¡Dios dame tuberculosis, pero mantén esos sueños lejos de mí! Puedo ver y oír claramente. Ahora no solo veo piernas y encajes, ahora soy perseguido por la gran vagina, ¿Cómo puedes entender lo que la mujer debe sentir?

**Melchor:** Apegarse a otra persona, defenderte hasta que finalmente te rindes y sientes el cielo explotando dentro tuyo...Yo simplemente me pongo en su lugar, me imagino.

**Maurice:** ¿Realmente?, ¿Imaginar lo que siente una mujer? Debes admitir que hombres y mujeres con sus genitales son realmente intimidantes, ¿cómo saber si todo hombre mide lo suficiente?

Ahora, a diferencia del fantasma de Maurice, los de Melchor y Wendla, sí se verifican. Con verificación del fantasma se hace referencia al amarramiento del objeto a con la significación fálica que se produjo en la infancia, que se verifica en la segunda oleada pulsional de la pubertad, al ponerse en función por el encuentro con el Otro sexo.

En Wendla encontramos un fantasma masoquista, en el que ella se posiciona como objeto para acceder al Otro. Esto se puede dar cuenta en dos diálogos: en uno de ellos, Wendla habla sobre cómo quisiera cambiar de lugar con Martha para sentir que la golpean, y en otro, habla con Melchor y le insiste en que quiere sentir algo:

**Wendla:** ¿Te pega con un cinturón?

**Martha:** Me pega con cualquier cosa. **Wendla:** Desearía de alguna forma ocupar tu lugar.

**Wendla:** Soñaba que era una niñita torpe y derramaba el café de mi padre, y cuando él vio lo que había hecho, se quitaba furioso el cinturón y me azotaba.

**Melchor:** Eso ya no sucede, solo en los cuentos de niños.

**Wendla:** ¡Martha es golpeada casi todas las noches! Al día siguiente puedes ver las marcas de los golpes, ¡es terrible! Últimamente no puedo pensar otra cosa que no sea eso. Sabes, nunca me han golpeado, ni una sola vez. Ni siquiera puedo imaginarlo, debe ser terrible.

**Melchor:** No creo que nadie lo encuentre placentero.

**Wendla:** He intentado golpearme a mí misma para saber cómo se siente realmente por dentro. Esta rama, por ejemplo, es fina y dura...

**Melchor:** Wendla, yo nunca podría azotarte.

**Wendla:** ¿Y si yo te lo pidiera? Azótame con ella si yo te lo pidiera. Nunca me han golpeado, en toda mi vida nunca he sentido nada.

Por el lado de Melchor, observamos la presencia de un fantasma sádico en el que necesita golpear para acceder al Otro. Es este fantasma sádico que lo orienta en el acceso a la mujer, cuando después de la golpiza intenta besar a

Wendla mientras ella se resiste, la trata despectivamente y así, por vía de la degradación, la aborda sexualmente

*“Algo dentro de mí se encendió cuando te golpeé”.*

Dentro del primer enfrentamiento, la madre de Wendla no encuentra manera de evadir la pregunta de su hija sobre cómo se da el encuentro sexual, en donde Wendla la enfrenta aludiendo: “Aún no tengo idea de cómo eso sucede”.

En un primer momento, observamos cómo su madre intenta evitar decirle a su hija cómo se da el encuentro y cómo se tiene a un bebé; sin embargo, ella sigue insistiendo hasta que encuentra una manera adecuada de decírselo y manifiesta “Tienes que amar a tu esposo con todo el corazón es así como se da, ya lo sabes todo”.

Ante dicha respuesta proporcionada por su madre, Wendla al saber que el encuentro no se da de esa manera, continúa insistiendo, pero su madre no quiere decirle nada más con respecto al tema. A partir de la respuesta inconclusa y sin significación, la madre de Wendla crea de esta manera una interrogante más a la pregunta formulada por su hija, en donde Wendla, ante la falta de significantes, buscará encontrar una en otro lado.

De ese mismo modo, la madre de Melchor ofrece una respuesta diferente a la que observamos en el caso de Wendla, siendo esta más comprensiva. Cabe recalcar que al observar que su hijo leía “El Fausto” ella se muestra horrorizada, debido a que en esta lectura logramos encontrar “placeres mundanos y un conocimiento ilimitado”, sin embargo, esta accede manifestando: “Supongo, que tienen edad suficiente para saber qué es lo bueno y que no”.

Es entonces que logramos observar que, si bien no se da una respuesta directa, concreta y específica en torno al encuentro con el otro sexo, esta no le priva de obtener los significantes necesarios para que su hijo pueda saciar su duda. Es decir que la madre, a pesar de no darle directamente los significantes, no se

muestra enojada y le permite satisfacer sus dudas y preguntas, no lo confunde o le miente (como observamos en el caso de la madre de Wendla).

Con respecto al padre de Melchor, se puede observar una respuesta en forma de castigo, puesto que manifiesta “Es un delincuente, deberá ir a un reformatorio”. De esta forma observamos cómo además de castigarlo, busca quitarle el apoyo que había obtenido de su madre: “Tenemos tanto miedo de la verdad, que vamos a estar dentro de la fila de tontos”, expresa la madre de Melchor intentando defender a su hijo ante la falta de comunicación existente, y lo justifica además como “un acto inocente” que su hijo ha cometido.

Sin embargo, su esposo se muestra decidido de convencer a la madre, entonces decide leerle una carta de Melchor, en la que este expresa que no se arrepiente de nada de lo que ha pasado y que desearía obtener una muestra nuevamente de “ese pequeño paraíso”. Finalmente, el padre de Melchor expresa cierta vergüenza con respecto a su hijo manifestando que “él se ha deshonrado a sí mismo y a toda la familia”. Ante dicha manifestación, se observa cómo la culpa y la carga de lo que representa la pulsión de Melchor en ambos padres, da como resultado que estos lo envíen a un reformatorio.

En cuanto a las respuestas buscadas por parte de Maurice, este no acude ni a su madre, ni a su padre -como Wendla-, ni a los libros o la creación de tratados - como Melchor-, sino que decide acudir a su amigo, Melchor, para decirle lo que ha sucedido, cómo eso lo hace sentir, y para que este, de alguna manera, responda sus interrogantes. Es decir, que Maurice intenta encontrar respuestas en Melchor que lo ayuden con respecto a su despertar, por ello le pregunta: “¿Alguna vez sufriste estas ficciones mortificantes, Melchor?”. A esto Melchor responde dándole un libro, su tratado de Coito, en un intento de ofrecerle respuestas; no obstante, Maurice termina sintiéndose mucho más angustiado.

Así mismo, si bien no acude a su padre con respecto a sus interrogantes sexuales, se nos muestra más adelante que Maurice le pregunta a su padre “hipotéticamente” qué pasaría si reprueba materias. Entonces se nos presenta a

un padre exigente, autoritario: “Finalmente, has llegado a esto. No puedo decir que me sorprenda. ¿Cómo voy a aparecer en la asociación de beneficencia?”.

#### **1.3.4 El fantasma en la adolescencia.**

El fantasma se construye a partir de recuerdos reprimidos en la infancia, los cuales se relacionan con incidentes sexuales que pueden haber ocurrido durante esta etapa. Para Freud son tres fantasmas o fantasías originarias en el sujeto: el fantasma de la seducción, el fantasma del coito parental y el fantasma de la castración. El fantasma de la seducción se refiere a que el niño fantasea sobre ser seducido por uno de sus padres (Freud, 1918, p. 78). El niño busca que se consuma del acto sexual con el adulto. Por lo cual, los padres se han vuelto el objeto sexual del niño. Por otro lado, en el fantasma del coito parental se refiere a la visión del coito de los padres, lo cual causa disgusto y miedo en el niño. Mientras que, en el fantasma de la castración surge el terror a ser privado de su órgano genital por parte del padre, si el niño cumple su deseo de consumir el acto con la madre.

Lacan armará la fórmula del fantasma de la siguiente manera:  $\$ \diamond a$ , siendo  $\$$  el sujeto tachado con respecto al lenguaje, el cual se relaciona con el objeto “a”, a partir de los órdenes de la alienación y la separación. Esto permite un enfoque imaginario del fantasma, lo que hace que el mismo sea un objeto imaginario, debido a que el encuentro real con este objeto es imposible por la pérdida. De igual manera, esto recurrirá en la formación de dos etapas: una que articula al fantasma y al deseo, y la otra que articula al fantasma y al goce.

Este fantasma responde a la interrogante del deseo del sujeto, siendo este el deseo del Otro, sosteniéndolo como objeto. El sujeto neurótico se sirve de este fantasma como una defensa ante la angustia del no saber. Esto le permite al individuo una regulación desde lo real, sosteniéndolo desde lo imaginario, como una ventana que le abre al sujeto un margen de lo real; al mismo tiempo que tiene como función ligar al sujeto con el inconsciente sin recurrir a un pasaje al acto. La fórmula del fantasma se representa como una articulación este el sujeto

atravesado por el significante y el objeto a que representa el goce, es decir,  $\$ \diamond a$ . Este fantasma se reactualiza en la adolescencia (De la Cruz, 2010).

Lacan hará referencia a que el fantasma en su estructura contiene el  $-\phi$ , que hace alusión a la castración en su función imaginaria, lo cual permite que el fantasma se representa como una cadena flexible, bajo una forma oculta. La castración viene a funcionar como un regulador del goce, pero en tanto imaginaria. Dentro de la fórmula del fantasma el objeto "a" se encuentra del lado del autoerotismo, es a partir del amarramiento fálico del objeto lo que introducirá al sujeto a la significación fálica (De la Cruz, 2010).

Por lo tanto, en la pubertad se da una nueva meta sexual, a partir de la relación con el otro sexo, al mismo tiempo que se da la separación entre lo femenino y lo masculino. Así mismo, el fantasma se debe reestructurarse para la elección de una figura esencial en la sexualidad humana, es decir, la pareja sexual.

El fantasma flaquea frente a los cambios imaginarios, debido a la modificación de la imagen, esto se refiere a los cambios en el cuerpo respecto a caracteres sexuales secundarios que llegan a ser marcados por el discurso social, denotando aún más el cambio de la niñez a la adolescencia.

En lo que se refiere a la identificación simbólica, el niño tendrá que verse separado de su relación con las figuras parentales. Al dejar de funcionar como respuestas suficientes, el joven buscará otros ideales y figuras con las cuales identificarse, ya sean figuras de autoridad o figuras sociales.

En cuanto a lo real, este se ve relacionado con el cuerpo y la separación del Otro. Este se articula al entrar en el contacto con el deseo del Otro sexo, esto produce que el fantasma flaquee ante la falta de respuesta, debido a que las respuestas producidas en la infancia no bastan para la confrontación con la no relación sexual.

Durante la adolescencia el fantasma orientará a dicho sujeto a una posible vía de realización sexual, y esto le permitirá luego un encuentro sexual.

Las respuestas fantasmáticas que se inventan estos adolescentes las elaboran ante lo que irrumpe en sus vidas al enfrentarse con la sexualidad y su relación con el Otro. (De la Cruz, 2010)

### **1.3.5 El Otro en la adolescencia.**

El Otro no funciona como una persona, pero está ligado a la función paterna y materna, el Otro es un lugar que le adjudica significantes al sujeto para que este pueda desenvolverse como sujeto. Es a partir del Otro, que se instaura la sexualidad a través de la falta. En este momento se aplican dos faltas, una de ellas se refiere al advenimiento del sujeto en cuanto a su relación con el Otro, en cuanto a su significante primero que viene de este Otro (Rodríguez, 2014, p. 23). En la relación del sujeto con el Otro, se abre todo un proceso circular que no llega a ser recíproco, si no, más bien, se vuelve asimétrico, ya que para el sujeto es esencial el Otro, sin este Otro, no habría referencias posibles para el sujeto. (Lacan, 1964, p. 65)

El niño aprenderá de las gamas de sus ideales a ser sujeto en base a las enseñanzas y significantes del Otro, no obstante, en la adolescencia este referente que toma como figura principal a los padres como representación, cae. Esto produce que las figuras parentales pasen a un segundo plano donde el joven buscará nuevas respuestas, nuevos referentes, con la finalidad no solo de seguir inscribiéndose como sujeto para el Otro dentro del lenguaje, si no para relacionarse con el otro sexo (Lacan, 1964, p. 65). Este Otro es el que se hace alusión a que no existe, por eso se hablará sobre la caída de los significantes.

Lacan se refería a la “gran neurosis contemporánea” con respecto a la inexistencia del Otro en relación al plus de goce. (Assef, 2006, p. 18) En la actualidad, el adolescente vive en una época donde el Otro ya no se sostiene como antes. Este Otro flaquea, esta Otra falla. Esto puede ejemplificarse a través de los embarazos adolescentes, donde los jóvenes al no tener referentes firmes de un Otro, son condenados a la repetición constante de las flaquezas del mismo.

## Capítulo 2. La familia y su relación en la construcción de la sexualidad del niño

Solano acude a la nueva dimensión que se ha creado con respecto a la familia. En la televisión, se presentan diferentes programas que construyen un imaginario social, el cual vislumbra la realidad de la institución familiar como “Los Simpsons”. Solano, explica que esta presentación de un nuevo imaginario con respecto a la familia, donde el padre, no se presenta como el amo, sino como un esclavo. En los episodios de la serie mencionada anteriormente, se muestra constantemente la caída de las funciones parentales en la institución familiar. El padre, quién en un inicio era proclamador y portador de la ley, muestra sus fallas.

La familia puede definirse como un conjunto de personas que se relacionan a partir de vínculos legales o de sangre, es decir, como un grupo de individuos unidos por una doble relación biológica: la generacional, que se refiere a los miembros del grupo, y el desarrollo de los jóvenes que mantienen al grupo, en tanto los padres aseguren la función. (Lacan, 1978, p.13).

Por lo tanto, al referirse a la familia, esto se tratará a partir del grupo de personas que comparten o se forman a partir de un fenómeno en común, transmiten de generación en generación el apellido, variable que permite identificar esta institución familiar. Solano (1993) menciona que es el: “elemento identificador que permite seriar la propiedad identificadoria del grupo familia (...) esa propiedad está asegurada por el apellido”.

La mención del apellido es importante, ya que va más allá de una inscripción civil, sino que llega a referirse como un elemento fundamental en la función conocida como el Nombre del Padre. El apellido permitirá la transmisión de este registro simbólico. Por otro lado, la madre, quien establece una relación íntima con el niño, llega a vivenciarse como una madre todopoderosa, ya que es ella quien atiende las necesidades del individuo cuando este se presenta como una masa frágil frente a un mundo desconocido. Es a partir de esta dinámica que el niño se hace la siguiente pregunta: “ ¿Qué quiere ella, ¿Qué es lo que más le satisface? ”.

La respuesta que llega a generarse se ve vinculada a lo que en el psicoanálisis se define como el deseo materno. No obstante, dentro de este deseo, se vivencia una angustia por la imposibilidad de llenarlo. Por lo tanto, el niño se ve obturado en el deseo materno, sin la posibilidad de desear. Por lo tanto, para verse libre de este deseo limitante del suyo propio, el niño debe verse inscrito en la dinámica parental a partir del significante Nombre del Padre. Esto permitirá que se frene la relación del niño con la madre, dándole acceso al niño al desear. Es a partir de estos significantes, Nombre del Padre y Deseo materno, que el niño se ve instaurado en significaciones de discurso familiar.

La ley del padre se establece, por lo tanto, a partir de la separación del niño con la madre, y donde el padre es reconocido en esta posición. En tanto nadie de esta dinámica obstaculice con la transmisión de la ley, tomando en cuenta que el padre no puede identificarse como legislador ni educador; debe crear una dinámica dual con la madre, ya que, si el padre llega a identificarse solo con el lugar de la ley sin darle un espacio a la madre, no transmitirá el significante a futuras generaciones.

Es decir, que es muy fácil para un padre que se hace educador o el legislador, dejar entrever en lo que dice o en lo que no dice, en lo que hace o en lo que no hace, una posición de impostura con respecto a la ley. (Solano, 1993, p. 22)

## **2.1. Las figuras parentales en la construcción sexual**

Es importante aclarar las diferencias entre el progenitor y la función del Nombre del Padre. Por un lado, puede existir un progenitor, pero este no necesariamente cumplirá las funciones del Nombre del Padre, es decir, así como puede ser que el padre no esté ahí, pero la función pudo haber sido transmitida. Solano (1993) describe la inexistencia de la paternidad si esta no accede al significante. Es decir, en tanto el individuo pueda acceder al significante, este podrá asumir, no la paternidad en tanto rol, sino la paternidad en cuanto función del Nombre del Padre.

La paternidad funciona como consecuencia del lenguaje, el progenitor, si bien puede reconocer a su hijo, deberá asumir a través de la Ley del Nombre del Padre, los significantes a proveer. Es así, como la mujer, funciona como introductora de los significantes al momento de expresar. “Este es el padre de mi hijo”. La pareja parental entonces es la que inscribe al sujeto en un conjunto de identificaciones, donde las figuras referentes son el padre y la madre, trabajando a través de una dinámica familiar que giran en torno al discurso, a la cultura y al Otro.

Las funciones del padre y de la madre se juzgan según una tal necesidad. La función de la madre la realiza a través de la carencia, de la falta. En cambio, el padre, realiza su función a partir de la encarnación de la Ley en el deseo. (Lacan, 1988, p. 56) Es necesario recalcar, que las funciones van más allá de un proceso de procreación y que cada función se adhiere al sexo de la persona, sino que se trabaja en tanto una construcción social, con la función permitir al sujeto construir relaciones con el entorno.

Según Torres (2017) la dinámica familiar en cuanto al conjunto de las relaciones interpersonales en las que se vinculan unos a otros, la función del padre constituye un eje importante en la formación de la estructura psíquica de sujeto, ya que esta permite vehicular el significante fálico, en tanto se separa la célula madre-fálica, produciéndose la inscripción de la castración, permitiéndole al niño ser sujeto en falta, en tanto este pueda desear. (p.37)

En la finalización del Complejo de Edipo, se observa al niño siendo empujado a desear a partir de la castración, por lo cual tendrá que emplear distintas estrategias para lograr el intercambio con el Otro y con los otros, a partir de la formación de nuevas relaciones, buscando otras maneras de estar con el otro.

En base a esto, Freud determina que el niño será expuesto al exterior, lo cual lo llevará a que haga nuevos descubrimientos, en donde los padres llegarán a pasar a un segundo plano. En un primer momento esos padres que parecían tenerlo todo, empiezan a visualizarse mejor y encontrar sus fallas; no solo eso, aprende a asumir su posición social. (Freud, 1914, p. 249-250).

En este momento, el niño en período de latencia nombra las limitaciones del yo, y toma su autonomía de acuerdo al carácter del ordenamiento y ley del superyó; lo cual lo lleva a buscar referentes externos que influyan en su formación. Esto le permitirá reorganizar, modificar y enriquecer su propia organización psíquica. Esto puede mostrarse como una dificultad durante el crecer del niño, en tanto las figuras paternas son desplazadas de autoridad, por lo cual puede haber conflictos con el asumir de la Ley. No obstante, esto le permitirá al yo el encuentro con nuevas figuras y dimensiones sociales, donde pueda sostener otras miradas en lo que va construyendo nuevas identificaciones

## **2.2. Las figuras parentales desde un rol desmedido en el proceso de la construcción sexual.**

Cuando las figuras parentales no se muestran interesadas en el bienestar del núcleo familiar ni en sus cuidados se verán complicaciones en la institución familiar. Si bien no hay una causa específica para que este tipo de desenvolvimientos en ámbito familiar, la lectura psicoanalítica permite visualizar elementos de la subjetividad del niño y de las familias que pueden trabajarse, teniendo en cuenta antecedentes familiar, entre otros. Además, también puede tomarse en cuenta la relación del sujeto con el Otro para un mejor conocimiento sobre la estructura familiar y del propio sujeto.

Las familias que no siguen la ley del Nombre del Padres, y se acogen a leyes que perjudican el desenvolvimiento y estructuración del niño no permiten construir bases estables para la formación del sujeto como tal, por lo tanto, sus vínculos serán conflictos y disfuncionales, tanto como para la familia como para el niño. Solano dirá que “en una familia hay una relación de parentesco, y en esa función en tanto es operativa, dará el lugar de roles donde cada persona puede reconocerse como hijo, hermano, esposa, marido, del corpus familiar” (Solano, 2020, p. 26). Cada niño deberá ocupar un lugar en la familia en tanto al discurso de los padres, al mismo tiempo que ocupará un lugar en el deseo de los mismos.

Muchas veces, suele ver el maltrato como un medio de relación entre los integrantes de la familia. Esto tendrá como resultado traumas generacionales y

un síntoma que no le permitirán al sujeto desenvolverse con otros, si no que desarrollará vínculos igual de caóticos y conflictivos. El primer estatuto del niño es el de ser objeto, “causa de deseo de sus padres, si tiene suerte, si no, desecho de sus goces” tal como lo plantea Bonnaud (2018, p. 16).

Es por ello que se enfatiza en tanto que los papeles de padre y madre no son una función dada, si no, adoptada. Como menciona Brousse (2014), “para Lacan, tanto el padre como la madre, son para pensar ante todo como función: respectivamente, función de nominación y función de cuidado (...)” (p. 50). Es decir, independientemente del vínculo que una a los integrantes de la familia, las funciones deben mantenerse y lo harán respondiendo al deseo de cada integrante. Es a partir de esta dinámica de saberes y sin-saberes que se da la novela familiar.

Las ficciones que se crean a manera de respuesta en la novela familiar se crean entorno al no saber del goce, lo cual resulta insoportable para el sujeto. Miller postula que la conexión familiar se sostiene a partir de lo no dicho sobre el goce del padre y de la madre (Miller, 2004). Solano (1993) habla acerca del lugar que le espera al sujeto antes de nacer, y enfatiza que, por lugar, desde el psicoanálisis a lo que se refiere es “al lugar del discurso de los padres y al lugar en el deseo de esos padres” (p. 19). Es decir, las condiciones a las que se encuentra el sujeto están predestinadas al deseo y al discurso de los padres, en tanto se ve envuelto en sus discursos y en sus historias.

### **2.2.1. La función materna**

El estudio de la función materna es inseparable de los procesos psíquicos de la infancia.

De acuerdo con Winnicott (1945) la madre tiene un rol importante, al proveer al niño los elementos de realidad con que construir la imagen psíquica del mundo externo. Al nacer un niño, comienza la línea de la vida y será la madre suficientemente buena la encargada de que esa línea, esa continuidad de existir no se vea interrumpida. En primera instancia el

niño se encuentra en un estado de dependencia, que va desde una dependencia absoluta hasta la independencia (citado por Aranda, Ochoa y Lezama, 2013, s.p).

Ahora bien, desde Lacan (2010) sabemos que “La mujer no existe. Hay mujeres, pero La mujer es un sueño del hombre” (p. 131), no se presta a la generalización. En esa misma línea, Tendlarz (2011), añade que: (...) es imposible determinar cómo ser madre, una por una, cada mujer se sitúa frente a la maternidad desde un aspecto diferente; ya sea desde la maternidad como deber o como deseo dentro del régimen fálico. como en empuje a “toda madre” o por su no - toda como mujer que repercute en su ser madre.

Como plantea Solano (2015) con respecto a los imperativos sociales, los avances en la tecnología y la maternidad idealizada como influencias dentro de la maternidad y el deseo de la mujer, hay una tarea difícil al momento de distinguir el deseo de la madre como sujeto en tanto mujer deseante por ser madre, al impuesto deseo e ideal por la época.

Ahora bien, estos ideales impuestos por la época responden al discurso de la globalización y al discurso capitalista, en donde si bien se plantea una problemática, también se plantea una solución. Este discurso plantea la idea de la maternidad ideal desde un sin número de posibles soluciones que se ofertan destinados a la solución del ideal materno que estos mismos discursos han impuesto, cuando desde un primer momento el alcance de una maternidad ideal y de una sola respuesta a la mujer es imposible. Por lo cual, este ideal de maternidad perfecta se vuelve un imperativo para las mujeres que se produce en tristeza y desaliento con respecto a las respuestas que se manejan una por una.

Como menciona Solano (1993), “ellas pueden pensar en el suicidio o desear, a pesar de ellas, la muerte del niño” (pp. 193-196). Es así que Mannoni (1985), indica que una mujer puede tener diferentes maneras de vivir su maternidad, por lo mismo a que se refiere a que no hay una sola manera de responder desde la feminidad, tampoco la hay desde la maternidad, al mismo tiempo que se vive de diferentes maneras para cada una. Una mujer puede verse transformada por la

maternidad, mientras otra puede verse destruida por la misma. Y mientras para la una la llegada de un hijo representa el despertar de la vida, para otra puede significar una pérdida. Lacan, en su Seminario 24 (1976), menciona a la mujer y el parasitismo que representa el niño para esta, dejando la posibilidad de que algo ande mal “entre ese parásito y ese vientre”.

Con respecto al deseo del Otro, el Deseo Materno, el cual es preciado y necesario para el niño, debe requerir de una mediación para la separación que le permita al niño tener su estructuración como sujeto deseante. Laurent (1999), plantea que en la madre sostiene su función, también debe adjudicar el papel y lugar de la función paterna, ya que esta es necesaria para la estructuración del sujeto.

### **2.2.2. La función paterna**

La función paterna se define como la encargada de la nominación, ya que es a partir de esta que se introducirá el significante del Nombre del Padre, la ley que regulará el deseo tanto de la madre como del niño. Habíamos mencionado en el apartado anterior que es imprescindible que la madre se dirija al padre y en esa medida le permita ocupar su función de mediación, por lo cual el Nombre del Padre se transmitirá si la madre reconoce al padre en tanto función y posición. En caso contrario, Laurent (1999), plantea que en tanto el padre no se dirija a la madre y la madre no se interese por él, el niño quedará “abandonado enteramente al fantasma materno” (p. 37), pues, así como el padre no se hace amar, tampoco el niño le supondrá un lugar.

Como menciona Brousse (2019), a partir de la función del Nombre del Padre es que el niño puede preguntarse acerca del deseo del Otro. Es a partir de la separación del deseo materno que este podrá acceder al deseo, más allá de la madre. Silvia Tendlarz (1998) menciona que “un niño siempre es adoptado” (p. 37), esto con respecto a lo que señala Lacan, tanto plantea que se adopta al niño en tanto se lo reconoce, de ahí que el padre biológico no tenga necesariamente que coincidir con el padre simbólico.

Como explica Derrida (2014), “identificar a un genitor no equivale a designar un padre” (p. 52), pues padre será quien reconozca a su hijo, en la misma manera en que madre es aquella que lo reconoce. Derrida indica que “es esta ‘experiencia’ la que va a dar lugar a un tejido muy complejo de posibilidades simbólicas, y fundar un lazo (siempre más o menos estable y frágil, nunca seguro) entre el momento genitor y el momento simbólico” (p. 53).

Ahora bien, la ciencia y la tecnología dan posibilidad a que se prescindiera del padre, no obstante, esto no es nuevo. La ausencia del padre es una situación que se ve comúnmente desde hace tiempo atrás, ya sea por contingencias, otras por elección. Sin embargo, eso no implica que el Nombre del Padre no pueda ser instaurado. Eso se debe a que, aunque falte la figura paterna, la madre que tuvo un padre, o un discurso transmitido sobre la ley, puede este transmitírselo a su hijo. Como señala Laurent (2007), “Lacan trató de separar el padre del Nombre del Padre, es decir de esta función paradójica prohibición-autorización, que puede funcionar o no más allá de las personas presentes”.

A su vez, aunque la función del padre decline, esta puede sostenerse a través de las ficciones familiares, a manera de respuesta frente a la falta. Y en la actualidad, hay múltiples figuras que pueden encarnar al padre. En esta misma línea, señala Laurent (2018) que “si el padre ya no importa a la familia, naturalmente se encontrará algo mejor. No es obligatorio que sea el padre carnal -dice Lacan-, siempre habrá uno que impactará a la familia. Habrá otros que la impacten”.

Por lo tanto, se trata de una ley que se inscribe a partir de una enunciación, sin importar quién la enuncia, tal como precisa Solano (1993) en tanto para que haya una verdadera transmisión, debe haber una posición de enunciación. La autora ejemplifica: Ustedes escuchan los enunciados que yo articularé, pero lo que se queda con ustedes es el enunciado, pero no se confunde con mi posición como enunciator. Esta posición es algo que se refiere a mí la posición subjetiva sobre lo que digo. (p. 23)

### **Capítulo 3. Experiencias de abuso y sus implicaciones en la psicología de la víctima.**

El abuso sexual en la infancia es una forma de violencia, hay que tener claro este término y conocer cómo actuar al respecto. El tema de la sexualidad al momento de comunicarlo con los niños suele ser objeto de vergüenza y temor, sigue compartiéndose como un tabú, y es un tema que genera rechazo en los padres por la angustia que trae no saber cómo tratarlo. Si bien es una etapa decisiva en donde el niño construye su subjetividad, va descubriendo su sexualidad; es a su vez una época muy vulnerable, donde los adultos son responsables de tomar precauciones para el bienestar del cuerpo de los niños.

Por lo tanto, debemos conocer la definición de abuso según la Organización Mundial de la Salud:

Los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, [incluidos] todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo, que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. (OMS, 2014)

El abuso produce daños al nivel psicológicos que pueden desestabilizar las dinámicas y la vida del niño por siempre. Los niños que han sido abusados presentan dificultades en diferentes aspectos de su vida como en el aprendizaje, en el desarrollo de habilidades sociales, y al ser un trauma, causa una ruptura en la relación del niño con el Otro, y con su propio cuerpo; por lo cual pueden producir síntomas como una manera de responder de forma latente al abuso sexual del que fueron víctima.

Abuso sexual incluye cualquier actividad con un niño o niña en la cual no hay consentimiento o este no puede ser otorgado. Esto incluye el contacto sexual que se consigue por la fuerza o por amenaza de uso de fuerza — independientemente de la edad de los participantes — y todos los contactos sexuales entre un adulto y un niño o niña — independientemente de si el niño o niña ha sido engañado o de si entiende

la naturaleza sexual de la actividad. El contacto sexual entre un niño más grande y uno más pequeño también puede ser abusivo si existe una disparidad significativa de edad, desarrollo o tamaño corporal, haciendo que el niño menor sea incapaz de dar un consentimiento informado. (Baita & Moreno, 2015, p. 25-26)

### 3.1 Series complementarias a vía de formación de síntomas.

El término “series complementarias” fue acuñado por Freud con la finalidad de explicar el origen de la neurosis. El concepto de series complementaria permitiría situar en cada caso los componentes determinantes como antecedentes familiares, genéticos o biológicos que puedan influenciar en la constitución del sujeto, sin dejar de lado posibles afecciones o situaciones que influencien, o vayan a influenciar en la estructuración del sujeto.

Asimismo, Freud utiliza este concepto para ubicar el trauma en dos puntos distintos, uno en tanto factor y el nivel de la experiencia adulta o posterior que causa el trauma por resignificaciones en la experiencia infantil (Tutté, 2000, p. 8). Freud desarrolló un esquema, que permite comprender el funcionamiento de las series complementarias, que son tres:

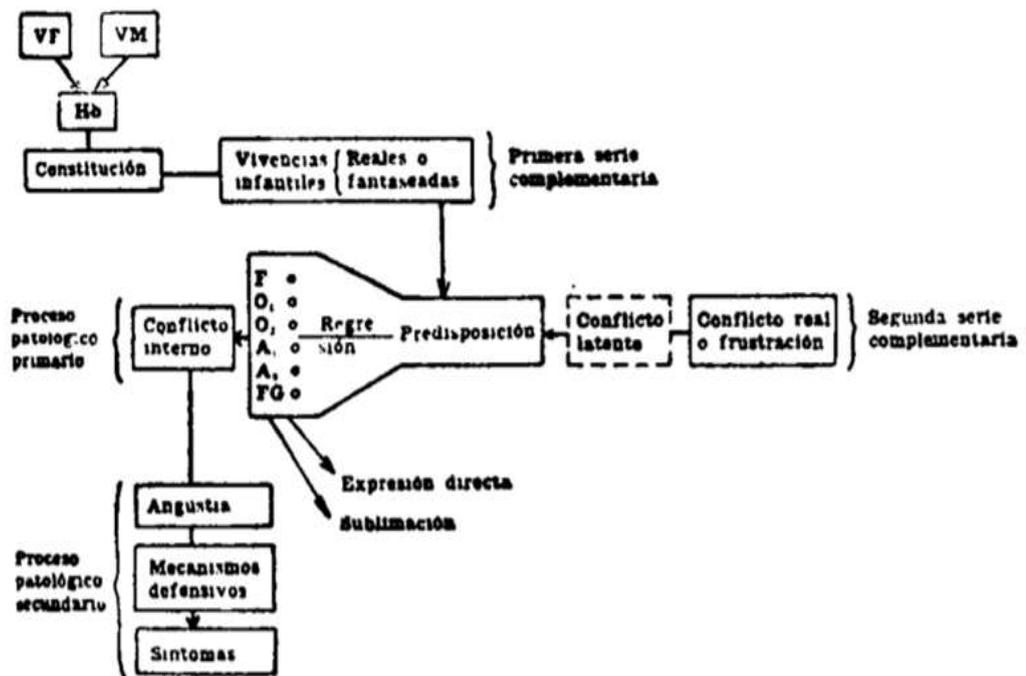


Gráfico 1. Series Complementarias. Fuente: Freud, 1917.

Los puntos de fijación de la libido son elementos que corresponden a la evolución libidinal. Estos aparecen como resultado de dos factores: el primero con respecto a la constitución hereditaria, la cual predispone el tipo de fijación, y el segundo factor en tanto a las vivencias infantiles, las cuales pueden ser tanto reales como fantaseadas. Las vivencias familiares determinan los puntos de fijación, y ambos elementos mencionados anteriormente constituyen la primera serie complementaria (Tutté, 2000, p. 8).

Por lo tanto, estos puntos determinados por las vivencias infantiles y el factor constitucional son centros de atracción para la libido genital, ya que esta regresa a estos cada vez que su descarga se ve impedida. Ambas influyen en lo que Freud denominó posteriormente como predisposición a la neurosis o psicosis por fijación de la libido (Tutté, 2000, p. 8).

La libido al verse estancada por dificultades u obstáculos, e incluso cuando ciertas maneras de descarga no son suficientes, regresa a posiciones más precoces, a los puntos de fijación que son específicos dependiendo del tipo de neurosis y psicosis; e intentan descargarse nuevamente. Si en el plano libidinoso regresivo, la satisfacción se ve impedida, produce una acumulación en la tensión, lo cual sería insoportable para el yo, causando angustia (Tutté, 2000, p. 8).

La segunda serie complementaria está constituida por la predisposición que se acaba de mencionar y por un nuevo elemento etiológico, el factor desencadenante, el cual proviene del ambiente. Esto puede verse denominado como: privación, frustración, impedimento externo o conflicto real (Sánchez, 2019, p. 3).

El conflicto actual es fácil de evidenciar cuando se presenta un trastorno psíquico, y llega a vislumbrarse lo que impide a la libido salir plenamente y buscar formas de expresión. Es decir, la represión entra en acción con la finalidad de evitar la angustia. Ante la predisposición de la frustración en tanto la libido fue reprimida, y la fijación nombrada anteriormente, se inicia el proceso de la enfermedad (Sánchez, 2019, p. 3)

Un nuevo factor decisivo para la aparición de la sintomatología es el conflicto interno o neurótico, siendo este el resultado del choque entre estas nuevas tendencias parciales y reforzadas por la libido regresiva, estando el yo al servicio del superyó. Esto le impide nuevamente la descarga, lo cual volverá a generar angustia, y señal de alarma para el yo, el cual se prepara para la defensa, empezando la creación de síntomas.

### **3.2 Trauma y traumatismo psíquico**

El trauma supone siempre una contingencia, un encuentro imprevisto y azaroso. La excitación propia del trauma puede provenir "de fuera" o "de dentro" pero, para que sea trauma, tiene que ser un acontecimiento con una implicación subjetiva. Algo que concierne al sujeto. Una mezcla de real y subjetividad. Sin esa implicación (aunque no sea evidente) no hay trauma. (Blanco, 2010, p.23)

El trauma en la infancia es desgarrador para el niño. Sin embargo, ellos a través de la ficción pueden tramitar el sufrimiento de esta ruptura que no pueden verbalizar. Hilario Cid Vivas dice:

Llamaré "trauma" al acontecimiento en sí mismo y su "ficción" a todas las historias que lo rodean. Tiene dos vertientes: lo que concierne a lo real, en el sentido del goce y por otra lo que es del ámbito del semblante, entendiendo por esto todo lo simbólico e imaginario de la historia, es decir tanto los elementos significantes como los significados. (Vivas, 2002, p. 90)

A través de historias, los niños verbalizan aquello que les causa malestar y angustia. Creando historias con dibujos o muñecos, pueden plasmar situaciones que no son fáciles de nombrar, y evidencian aquello que les causa sufrimiento.

La ficción del trauma, podemos descomponerlo en dos partes. La primera comprende todo lo que pasó en lo que podemos llamar la historia del consciente del sujeto. Es una historia banal, la de un acontecimiento del que no hay ninguna huella mnémica y sin saber muy bien por qué, provoca un vago afecto de malestar en el sujeto. Para tener acceso a la segunda

parte, que llamamos inconsciente, o mejor aún reprimida, fue necesario todo un trabajo psicoanalítico. (Vivas, 2002, p. 90)

Freud habla sobre los traumas durante la etapa infantil, nombrándolos como situaciones imborrables en la vida del niño, marcando significativamente su crecimiento y el desarrollo de su estructura psíquica, además de su comportamiento y su desenvolvimiento en el mundo externo.

### **3.2.1. Traumatismo psíquico.**

El trauma implica un permanente interjuego entre el mundo externo y mundo interno, teniendo en cuenta que el trauma es el efecto de lo fáctico y la forma en que la psiquis lo vive. La propia preocupación de Freud (1938) lo llevó a clasificar las neurosis traumáticas como “una excepción metapsicológica” ya que “sus nexos con la condición infantil se han sustraído a la indagación hasta hoy” (p. 184).

Sin embargo, esto no define totalmente el trauma psíquico, ya que Freud lo presenta con ambigüedad. Es necesario recordar que el trauma psíquico como un factor de desencadenamiento en la neurosis, abrió las puertas a nuevos descubrimientos y nuevas teorías.

En un primer momento, Freud estableció una dinámica en relación a lo económico respecto al trauma, es que Freud lo contempla como un exceso de excitación, que se ve bloqueado por la vía motora. No obstante, lo que Freud trabajó sobre la teoría del fantasma de seducción, que se mencionó anteriormente, dio paso a un esbozo de la interacción entre la realidad exterior y la vida anímica del sujeto. “Si ha ocurrido en la realidad, tanto mejor, pero si no ha sucedido en la realidad son construidas a partir de indicios y complementadas por la fantasía” (p. 370).

Hay sin duda un retorno al mismo concepto de trauma, no obstante, a medida que va avanzando y se van juntando nuevas teorías e investigaciones, se unen nuevos conceptos como la ligazón y la repetición. El concepto de trauma

psíquico como una ruptura se retoma, junto con las nuevas temáticas de la pulsión de muerte y la compulsión de repetición.

En Inhibición, Síntoma y Angustia se da la última reestructuración del concepto de trauma, gestionándolo junto con la angustia y el conflicto psíquico, teniendo en cuenta al yo y al carácter del aparato psíquico frente a las situaciones traumáticas. Freud, sin dejar de lado el concepto dinámico enmarcado anteriormente, le agrega dinamismo del nuevo trauma.

### **3.2.2 Fijaciones respecto al trauma en Freud.**

La pubertad, desde la teoría psicoanalítica, se plantea como una etapa de diversos cambios y conflictos, que, si bien tienen su singularidad del caso a caso, hay un patrón que se repite, y es el efecto de la sexualidad en el púber.

Si bien, el encuentro de la sexualidad con el sujeto no siempre será de carácter conflictivo, a partir del caso “Emma”, se evidencia como el encuentro con la no relación sexual sí funciona como un síntoma ante el desencuentro del sujeto con el no saber. Primero, ante la resignificación de lo trabajado en el complejo de Edipo, junto con la angustia del no saber.

El caso de Emma se trata de una paciente que trabaja en análisis su primer recuerdo a los doce años, en el cual ella entra a una tienda vistiendo un vestido. Acto seguido, ve a dos jóvenes empleados la ven y se ríen, por lo que ella sale corriendo de un susto por la vergüenza causada. Sesiones después, Emma vuelve a traer un recuerdo a los ocho años, en donde ella se encuentra en una pastelería, también vistiendo un vestido, en donde el dueño del almacén pellizcaba sus genitales mientras se reía. No obstante, el relato no termina ahí, sino que ella regresa después al almacén. Ambos momentos son altamente significativos y dan cuenta de la formación del síntoma formado, que en este caso era la agorafobia, en tanto retroactivo.

Se habla de retroacción en tanto los sucesos que pasaron, no siguen un tiempo cronológico en la mente de la paciente, sino que se acatan a una asociación lógica. Freud establece que los síntomas neuróticos

Freud (1916) establece que “los síntomas neuróticos resultan de un conflicto que se da en relación a una nueva modalidad de satisfacción pulsional, donde la libido insatisfecha es rechazada por la realidad y debe buscar otros caminos para su satisfacción” (p. 326). En ese sentido, el caso de Emma se refiere a la satisfacción pulsional que, si bien estaba dirigida en un principio de forma autoerótica, se dirige por segunda vez a objetos externos. Es decir, Emma empieza a buscar placer en objetos fuera de ella misma, objetos externos. Freud se refiere a la diferencia en cuanto funcionalidad de las zonas erógenas de la pubertad con respecto a la infancia. En la pubertad estas ahora producen una mayor satisfacción, a su vez que se dirige a un nuevo objeto sexual, teniendo la misma meta de la descarga.

En cuanto al caso, Emma al no contar con los significantes necesarios para significar el evento traumático, lo resuelve a partir del síntoma de la agorafobia. Por lo tanto, la pulsión se ve reprimida desde su faceta primitiva, y se ve recluida a responder desde un tipo de descarga diferente a la que busca. A su vez, el significado de retroactivo dentro del caso es como aquella primera experiencia infantil, si bien se ve reprimida, se ve asociada por un recuerdo posterior, por lo que se podría decir que el segundo recuerdo, activo el primero.

Esto se relaciona con el despertar sexual y el síntoma, en tanto la libido de Emma que no pudo ser significada en el primer recuerdo (8 años) se vio resignificada en el segundo (12 años), por lo cual, la pulsión ligada a este recuerdo reactivo no pudo plasmarse como deseaba, se dirigió a una descarga sintomática: la agorafobia. La conexión entre ambas escenas se da a partir de la risa, la sonrisa entre el dueño de la pastelería y los empleados en el almacén, se conectan, no solo por la acción, sino por el afecto que despertó en Emma la situación, que terminó en un conflicto intrapsíquico.

### 3.3 Vivencias sexuales infantiles / respuestas subjetivas

En la Conferencia 23 *Los caminos de la formación de síntomas* se habla acerca de los caminos que toma la libido en el aparato psíquico. Cuando se refiere al movimiento libidinal que por regresión vuelve a los puntos de fijación, esta fijación muestra algo que funciona como punto de imán en el síntoma como regresión libidinal (Freud, 1917, citado por Bertholet 2020).

El análisis de los síntomas tomamos conocimientos que no todas las vivencias infantiles son verdaderas, algunas son falsas o mezcla de verdad o fantasía. La realidad psíquica del paciente le permite construir la fantasía necesaria para sostener al yo, para darle sentido a la neurosis. No obstante, eso no la hace menos necesaria al momento de trabajarla, ya que a partir de esa fantasía hay una verdad que vale la pena trabajar porque no es una fantasía arbitraria (Freud, 1917 citado por Martínez, 2020).

Existen acontecimientos que se escuchan en las enunciaciones de los adolescentes sobre las vivencias de la infancia que fijaron un trauma y estas en la conferencia, anteriormente mencionada, se evidencian en 3 factores:

1. Fantasía sobre el comercio sexual entre los padres
2. Seducción por una persona adulta
3. Amenaza de castración

Estos tres acontecimientos aparentemente son las variables que más se presentan al momento de encauzar las fijaciones del trauma.

Freud destaca que las escenas son construidas alrededor de una narrativa que se presenta de manera similar en cada sujeto, lo cual Freud denominó posteriormente como fantasías primordiales:

En ellas, el individuo rebasa su vivenciar propio hacia el vivenciar de la prehistoria, en los puntos en que el primero ha sido demasiado rudimentario. Me parece muy posible que todo lo que hoy nos es contado en el análisis como fantasía (...) fue una vez realidad en los tiempos

originarios de la familia humana, y que el niño fantaseador no ha hecho más que llenar las lagunas de la verdad individual con una verdad prehistórica Freud, (p. 338).

Respecto a la herencia filogenética, Freud postula recalcando la importancia de la prehistoria infantil. Recalcando que primero habría que revisar exhaustivamente la historia del sujeto, para posteriormente pasar a la posibilidad de una explicación filogenética.

Respecto a las fantasías, Freud presenta la idea de una novela familiar, en donde la condición necesaria es el fracaso de la tarea del desapego de la autoridad paternal. Es decir, el momento en que los padres se ven provistos de todas de las respuestas que busca el sujeto. Sin embargo, posteriormente el sujeto dirige su búsqueda a otros lugares cuando esas respuestas no son suficientes.

Otro tipo de fantasía que llega a exponer Freud, se refiere a las fantasías construidas en relación a lo largo de un relato, es decir, las fantasías de paliza. Freud, en el texto de "Pegan a un niño", Freud analiza casos de sentimientos de placer asociados a una satisfacción onanista. Por otro lado, hay casos donde se asocia la violencia con la satisfacción sexual. Por ejemplo, los ruidos de los padres durante el coito suelen asociarse a ruidos de lamentos y castigos, lo cual define una huella en el erotismo del sujeto, en donde el individuo disfrutar pegar o ser pegado. El caso de Mario permite ejemplificar esto de una mejor manera. Mario es gay. Él menciona que su padre le gritaba y le pegaba a su madre en la habitación. Sin embargo, con entrevistas complementarias se evidenció que no era así, sino que Mario había trabajado una fantasía masoquista en donde anudaba sentimientos placenteros con una satisfacción onanista. (Freud, 1919, p. 179)

Para Freud (1919), el niño repulsaba en un principio esta dinámica de dolor, le resulta insoportable, pero es a través de la temprana infancia que se retiene en la satisfacción autoerótica, y es ahí donde es admitida como un rasgo primario de perversión. No obstante, hay que tener en cuenta que una perversión infantil de esta índole no durará toda la vida, sino que caerá bajo la represión y puede

lograr ser sustituida por una formación reactiva o por una sublimación (p. 179). Pero en caso, de que la sublimación, la represión o la formación reactiva fallen, la perversión se conserva hasta adulto. Hay que tener en cuenta que, si ese componente en la fantasía es el sádico, hay una predisposición a la neurosis obsesiva.

## Capítulo 4. Abordaje jurídico y psicológico.

### 4.1 Marco jurídico

En el siguiente capítulo, se abordará los distintos abordajes que se pueden realizar a nivel jurídico y psicológico, en función a la atención de los casos de niños, niñas y adolescentes vulnerados. Explicando los distintos puntos desde las distintas entidades implicadas.

#### 4.1.1. Protocolos de intervención de abuso sexual (Ministerio de educación) y (Ministerio de Justicia)

Dentro de las distintas situaciones que se pueden presentar a nivel social, físico y mental, que pueden afectar o vulnerar los derechos de los seres humanos, se han creado distintos protocolos para la intervención de estos casos. No obstante, es importante señalar que, en Ecuador, la mayoría de protocolos que se siguen en el abordaje del abuso sexual son tomados desde la violencia sexual.

### DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA.



**Gráfico 2.** DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA. Fuente: Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2009.

Según el Ministerio de Salud, la persona deberá acercarse por emergencias o consulta externa, en donde según su historia clínica, se le dé apertura a la investigación, según la gravedad de la situación, puede ser internada directamente o completar la entrevista inicial. Una vez concluido esto, se da paso a la evaluación interdisciplinaria que valorará las aristas sociales, psicológicas y médicas. Desde la confirmación de abuso sexual, proceden las partes legales, las redes de apoyo, el plan integral de tratamiento individual e intrafamiliar, y, por último, se les notifica a los mecanismos de protección. (MSP, 2009, p.40)

#### **4.1.2. Código de la niñez y adolescencia**

Por otro lado, el Código de la Niñez y Adolescencia (2003), tiene un título en el que aborda netamente las leyes que sirven para identificar el abuso, su protección con la víctima y penalización frente a los agresores; en la cual menciona que:

**TITULO IV**

**DE LA PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO, ABUSO, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRÁFICO Y PÉRDIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Art. 68.- Concepto de abuso sexual. - Sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal sobre la materia, para los efectos del presente Código constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio.

Cualquier forma de acoso o abuso sexual será puesta en conocimiento del Agente Fiscal competente para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan.

Art. 72.- Personas obligadas a denunciar.- Las personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente, deberán denunciarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes de dicho conocimiento ante cualquiera de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales.

Art. 73.- Deber de protección en los casos de maltrato. - Es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña o adolescente en casos flagrantes de maltrato, abuso sexual, tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial.

Art. 74.- Prevención y políticas respecto de las materias que trata el presente título. - El Estado adoptará las medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas y de otra índole, que sean necesarias para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra las conductas y hechos previstos en este título, e impulsará políticas y programas dirigidos a:

1. La asistencia a la niñez y adolescencia y a las personas responsables de su cuidado y protección, con el objeto de prevenir estas formas de violación de derechos;
2. La prevención e investigación de los casos de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico y pérdida; en el desarrollo de las políticas y programas a los que se refiere este artículo, se asegurará la participación de la sociedad, la familia, los niños, niñas y adolescentes.

Art. 79.- Medidas de protección para los casos previstos en este título. - Para los casos previstos en este título y sin perjuicio de las medidas generales de protección previstas en este Código y más leyes, las autoridades administrativas y judiciales competentes ordenarán una o más de las siguientes medidas:

1. Allanamiento del lugar donde se encuentre el niño, niña o adolescente, víctima de la práctica ilícita, para su inmediata recuperación. Esta medida sólo podrá ser decretada por el Juez de la Niñez y Adolescencia, quien la dispondrá de inmediato y sin formalidad alguna;
2. Custodia familiar o acogimiento institucional;
3. Inserción del niño, niña o adolescente y su familia en un programa de protección y atención;
4. Concesión de boletas de auxilio a favor del niño, niña o adolescente, en contra de la persona agresora;
5. Amonestación al agresor;
6. Inserción del agresor en un programa de atención especializada;
7. Orden de salida del agresor de la vivienda, si su convivencia con la víctima implica un riesgo para la seguridad física, psicológica o sexual de esta última; y de reingreso de la víctima, si fuere el caso;
8. Prohibición al agresor de acercarse a la víctima o mantener cualquier tipo de contacto con ella;
9. Prohibición al agresor de proferir amenazas, en forma directa o indirecta, contra la víctima o sus parientes;
10. Suspensión del agresor en las tareas o funciones que desempeña;

11. Suspensión del funcionamiento de la entidad o establecimiento donde se produjo el maltrato institucional, mientras duren las condiciones que justifican la medida;
12. Participación del agresor o del personal de la institución en la que se haya producido el maltrato institucional, en talleres, cursos o cualquier modalidad de eventos formativos; y,
13. Seguimiento por parte de los equipos de trabajo social, para verificar la rectificación de las conductas de maltrato.

En casos de emergencia que aporten indicios serios de agresión o amenaza contra la integridad física, psicológica o sexual del niño, niña o adolescente o de delito flagrante, las entidades de atención autorizadas podrán ejecutar provisionalmente las medidas de los numerales 2 a 9, 12 y 13, y ponerlo en conocimiento de la autoridad competente en el plazo máximo de setenta y dos horas, para que disponga las medidas definitivas.

Art. 80.- Exámenes médico legales. - Los exámenes médico legales a un niño, niña o adolescente, se practicarán en estrictas condiciones de confidencialidad y respeto a la intimidad e integridad física y emocional del paciente.

Salvo que ello sea imprescindible para su tratamiento y recuperación, se prohíbe volver a someter a un niño, niña o adolescente víctima de alguna de las formas de maltrato o abuso señalados en este título, a un mismo examen o reconocimiento médico legal.

Los profesionales de la salud que realicen estos exámenes, están obligados a conservar en condiciones de seguridad los elementos de prueba encontrados; y a rendir testimonio propio sobre el contenido de sus informes.

Los informes de dichos exámenes, realizados por profesionales de establecimientos de salud públicos o privados y entidades de atención autorizadas, tendrán valor legal de informe pericial.

### **4.1.3. Constitución de la República del Ecuador, COIP y LOEI**

En el Ecuador existen distintos organismos y entidades que velan por los derechos y deberes de las personas. Existen cuatro medios que trabajan en los casos de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en conjunto con el Código de la Niñez y Adolescencia.

En primer lugar, tenemos a la Constitución de la República del Ecuador (2008), en la cual menciona que:

#### **CAPÍTULO 3: Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria**

##### **Artículo 35**

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de vulnerabilidad.

#### **SECCIÓN 5: Niñas, niños y adolescentes**

Artículo 44: El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Artículo 45: Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

El Estado garantizará su libertad de expresión y asociación, el funcionamiento libre de los consejos estudiantiles y demás formas asociativas.

Artículo 46: El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones. Las acciones y las penas por delitos contra la integridad sexual y reproductiva cuyas víctimas sean niñas, niños y adolescentes serán imprescriptibles.

5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo.

6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias.

7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizan su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su

edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos.

8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad.

9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas

En segundo lugar, tenemos al Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2014), en el cual indica:

Art. 158.- Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar. La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o un miembro del núcleo familiar, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con las penas previstas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva.

Art. 166.- Acoso sexual. La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Cuando la víctima sea menor de dieciocho años de edad o persona con discapacidad o cuando la persona no pueda comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. La persona que solicite favores de naturaleza sexual que atenten contra la integridad sexual de otra persona, y que no se encuentre previsto en el inciso primero de este artículo, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años.

Art. 167.- Estupro. - La persona mayor de dieciocho años que recurriendo al engaño tenga relaciones sexuales con otra, mayor de catorce y menor de dieciocho años, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Art. 170.- Abuso sexual. La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Art.171.- Violación. Es violación el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal; o la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo. Quien la comete, será sancionado con pena privativa de libertad de diecinueve a veintidós años en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando la víctima se halle privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por discapacidad no pudiera resistirse.
- Cuando se use violencia, amenaza o intimidación. Cuando la víctima sea menor de catorce años.

Se sancionará con el máximo de la pena prevista en el primer inciso, cuando:

- La víctima, como consecuencia de la infracción, sufre una lesión física o daño psicológico permanente.
- La víctima, como consecuencia de la infracción, contrae una enfermedad grave o mortal. La víctima es menor de diez años.
- La o el agresor es tutora o tutor, representante legal, curadora o curador o cualquier persona del entorno íntimo de la familia o del entorno de la

víctima, ministro de culto o profesional de la educación o de la salud o cualquier persona que tenga el deber de custodia sobre la víctima.

- La o el agresor es ascendiente o descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- La víctima se encuentre bajo el cuidado de la o el agresor por cualquier motivo.

En todos los casos, si se produce la muerte de la víctima se sancionará con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. En la sección quinta se señala los delitos contra el derecho a la igualdad. En el párrafo primero el delito de discriminación.

Por último, tenemos a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, 2013), que vela por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, desde el ámbito educativo, en la cual se establece que:

Art. 3.- Fines de la educación. - Son fines de la educación:

m. La protección y el apoyo a las y los estudiantes en casos de violencia, maltrato, explotación sexual y de cualquier tipo de abuso; el fomento de sus capacidades, derechos y mecanismos de denuncia y exigibilidad; el combate contra la negligencia que permita o provoque tales situaciones;

Art. 58.- Deberes y obligaciones de las instituciones educativas particulares. - Son deberes y obligaciones de las instituciones educativas particulares:

c. Apoyar y proteger a las y los estudiantes u otras personas integrantes de la institución, que hayan sido víctimas de abusos o delitos que atenten contra su integridad física, psicológica o sexual, dictando la suspensión inmediata de funciones o actividades de el/los implicados, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo, penal o civil que correspondan;

d. Respetar los derechos de las personas y excluir toda forma de abuso, maltrato, discriminación y desvalorización, así como toda forma de castigo cruel, inhumano y degradante;

h. Poner en conocimiento de la Fiscalía General del Estado, en forma inmediata, cualquier forma de abuso sexual o de cualquier otra naturaleza penal, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan en el ámbito educativo;

Art. 132.- De las Prohibiciones. - Prohíbese a los y las representantes legales, directivos, docentes, madres y padres de familia de las instituciones educativas correspondientes, lo siguiente:

z. Para otras infracciones que no estuvieren descritas en los literales anteriores, pero que atenten contra los derechos constitucionales y los previstos en tratados e instrumentos internacionales vigentes, serán dados a conocer a las juntas de resolución de conflictos las cuales resolverán lo correspondiente al área educativa basados en Derecho;

aa. Cometer infracciones de acoso, abuso, violencia sexual u otros delitos sexuales;

bb. Incumplir la obligación de denunciar a las autoridades jurisdiccionales correspondientes los casos de acoso, abuso, violencia sexual u otros delitos sexuales cometidos por funcionarios educativos en contra de los estudiantes. La omisión injustificada de esta obligación dará lugar a la destitución.

#### **4.1.2. Ministerio de Educación**

El ministerio de Educación (2017) realizó un instructivo de actuación, para la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual cometidas o detectadas en los establecimientos del sistema educativo nacional y los procesos para la investigación y sanción, según el acuerdo No. MINEDUC-MINEDUC-2017-00052-A, en el que establecen que:

Que, el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las niñas, niños y adolescentes, así como las personas en situaciones de riesgo y las víctimas de violencia doméstica, sexual, maltrato infantil, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado;

Que, el artículo 38 numeral 4 establece que el Estado tomará medidas de protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones.

De igual manera el artículo 66 numeral 3 literal b) establece que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes;

Que, el artículo 44 de la referida norma constitucional establece que el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurará el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas;

Que, el artículo 46 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Estado adoptará medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones;

Que, el artículo 81 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que: “La ley establecerá procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que cometan contra niños, niñas y adolescentes, jóvenes [...] que, por sus particularidades, requieren una mayor protección [...]”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 347 numeral 6 señala que es responsabilidad del Estado “Erradicar todas las formas de

violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.”;

Que, la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por el Ecuador el 23 de marzo de 1990 en el artículo 19 establece que “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso sexual o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación [...]”, en concordancia con el artículo 39 que señala que “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso [...]”;

Que, el Gobierno ecuatoriano, el 10 de septiembre de 2007 expidió el Decreto Ejecutivo No. 620, publicado en el Registro Oficial No. 174 del 20 de septiembre de 2007, por el cual declaró Política de Estado el “Plan Nacional para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres”;

Que, el Plan Nacional para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres, establece brindar atención y protección especializada a las víctimas para evitar la impunidad y restituir derechos vulnerados, para lo cual se requiere que cada uno de los servicios que conforman el Sistema de Protección Integral a Víctimas de Violencia de Género, conozcan y ejecuten modelos de atención integral estandarizados intra e interinstitucional, efectivos y eficaces, a fin de erradicar los delitos sexuales en el ámbito educativo;

Que, el artículo 3 literal m) de la LOEI señala que entre los fines de la educación está “La protección y el apoyo a las y los estudiantes en casos de violencia, maltrato, explotación sexual y de cualquier tipo de abuso; el fomento de sus capacidades, derechos y mecanismos de denuncia y exigibilidad; el combate contra la negligencia que permita o provoque tales situaciones”;

Que, el artículo 6, literal h) de la Ley ibídem, manifiesta que una de las obligaciones del Estado es erradicar todas las formas de violencia en el sistema

educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes;

Que, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en su artículo 14 determina que el Estado en todos sus niveles debe adoptar las medidas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección, exigibilidad y justiciabilidad del derecho a la educación de niños niñas y adolescentes, y que todos los actores de la comunidad educativa están en condición de acudir ante las instancias de protección respectivas: "Cuando la integridad física, psicológica o sexual de las niñas, niños y adolescentes estuviere amenazada o hubiere sido afectada, sin perjuicio de la obligación de denunciar por parte de quien en la comunidad educativa tuviere conocimiento del hecho cuyas características hagan presumir la existencia de amenaza o afectación, la Junta Distrital Intercultural de Resolución de Conflictos denunciará ante la autoridad judicial respectiva y remitirá a las autoridades competentes para que se dicten las medidas de protección de derechos que corresponda por su incumplimiento.";

Que, la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir del Ministerio de Educación, ha elaborado los "Protocolos de actuación frente a situaciones de Violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo", instrumento técnico de apoyo que debe ser de aplicación obligatoria en todas las instituciones públicas, fiscomisionales y particulares del Sistema Nacional de Educación; y,

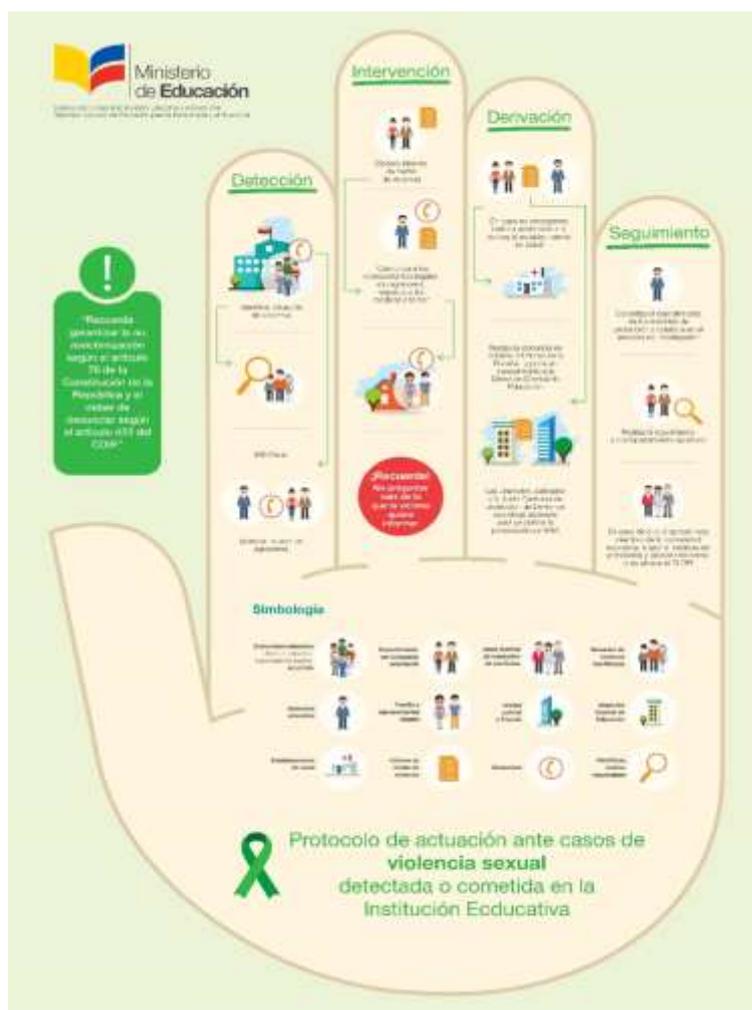
Que, es deber del Ministerio de Educación, en el marco de la Constitución de la República; Convenios y Tratados Internacionales; la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General; el Código de la Niñez y Adolescencia, garantizar las acciones encaminadas a prevenir, perseguir, erradicar y sancionar oportunamente las infracciones de tipo sexual que se susciten dentro de las instituciones del sistema educativo ecuatoriano.

#### **4.1.2.1. Protocolos establecidos para los DECE**

El Ministerio de Educación tiene la disposición de que todas las instituciones educativas de nivel primario, secundario e incluso superior, se acojan a

lineamientos para la actuación en caso de detectar en la familia o la institución casos de abuso sexual. No obstante, dentro de las instituciones educativas a nivel inicial, básico y de bachillerato, existen los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE), quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los mismos.

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL DETECTADA O COMETIDA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



**Gráfico 3.** PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL DETECTADA O COMETIDA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Fuente: Ministerio de Educación, 2017.

Según el Ministerio de Educación (2017) la atención y protección frente a casos de violencia sexual detectados o cometidos en el sistema educativo debe seguir los siguientes pasos:

- Toda persona de la comunidad educativa que tenga conocimiento de un presunto caso de violencia sexual contra un niño, niña o adolescente, cometido dentro o fuera de la institución educativa, tiene la obligación de poner la denuncia inmediatamente en la Fiscalía y hacerla conocer a la autoridad institucional, dirección distrital, coordinación zonal, Subsecretaría de Educación (Quito o Guayaquil) o en la planta central del Ministerio de Educación.
- Todo ciudadano y ciudadana, independientemente de su condición, que tenga conocimiento de un presunto caso de violencia sexual contra un niño, niña o adolescente, cometido dentro o fuera de la institución educativa, tiene la obligación de hacer la denuncia en la Fiscalía y poner en conocimiento, con la copia del documento a la dirección distrital de educación o a la institución educativa a la que pertenece el niño, niña o adolescente que sufrió la agresión.
- Si se tiene conocimiento de un presunto hecho de violencia sexual dentro del ámbito de las prácticas profesionales de la modalidad de Bachillerato Técnico o Bachillerato Técnico Productivo, es obligatorio hacer la denuncia inmediatamente en la Fiscalía y poner en conocimiento, con el documento, ante la autoridad institucional, la dirección distrital, la coordinación zonal, la Subsecretaría de Educación (Quito o Guayaquil) o en planta central del Ministerio de Educación.
- En caso de emergencia o de atestiguar un hecho de violencia sexual, se debe llamar inmediatamente al ECU911.
- El personal del DECE y la autoridad educativa institucional tienen la obligación de informar al representante legal del niño, niña o adolescente víctima de violencia, indicando las medidas que se van a tomar desde la institución educativa y cómo se va a brindar el apoyo necesario.

- Una vez que el director o directora distrital o la Junta Distrital de Resolución de Conflictos (JDRC) conoce de una denuncia, debe dictar inmediatamente las medidas de protección en favor de la víctima y remitir la denuncia, junto con los documentos habilitantes, a la Unidad Distrital de Talento Humano para que, en el término de tres días, emita el informe de procedencia o no del sumario administrativo (artículo 346, LOEI).
- La Dirección Distrital de Educación y la autoridad educativa institucional deben garantizar el cumplimiento de las medidas de protección de la víctima dictaminadas en el proceso judicial o administrativo al interior y exterior de la institución educativa y en el marco de las competencias, con el fin de garantizar la debida protección que requiera el niño, niña o adolescente.
- El área jurídica de la Dirección Distrital debe realizar el respectivo seguimiento de todos los casos que hayan llegado a su conocimiento en las unidades judiciales competentes, para conocer los procesos judiciales y de protección del niño, niña o adolescente. De existir dilación por parte de funcionarios o funcionarias operadoras de justicia, debe informarse a la Unidad de Control Disciplinario de la Dirección del Consejo de la Judicatura.

Asimismo, el Ministerio de Educación (2020) ha implementado dos protocolos a seguir según las dos aristas anteriormente planteadas, tales como:

#### **4.1.2.1.1. Reparación y restitución frente a casos de violencia sexual detectados o cometidos en el sistema educativo**

- El acompañamiento en situaciones de violencia sexual debe realizarse a partir de los lineamientos establecidos en la IV parte: ciclo de la protección integral.
- Cada profesional del DECE a cargo de un caso debe seguir de cerca la evolución académica, física, emocional y social del niño, niña o adolescente, dentro y fuera de la institución educativa, planificando

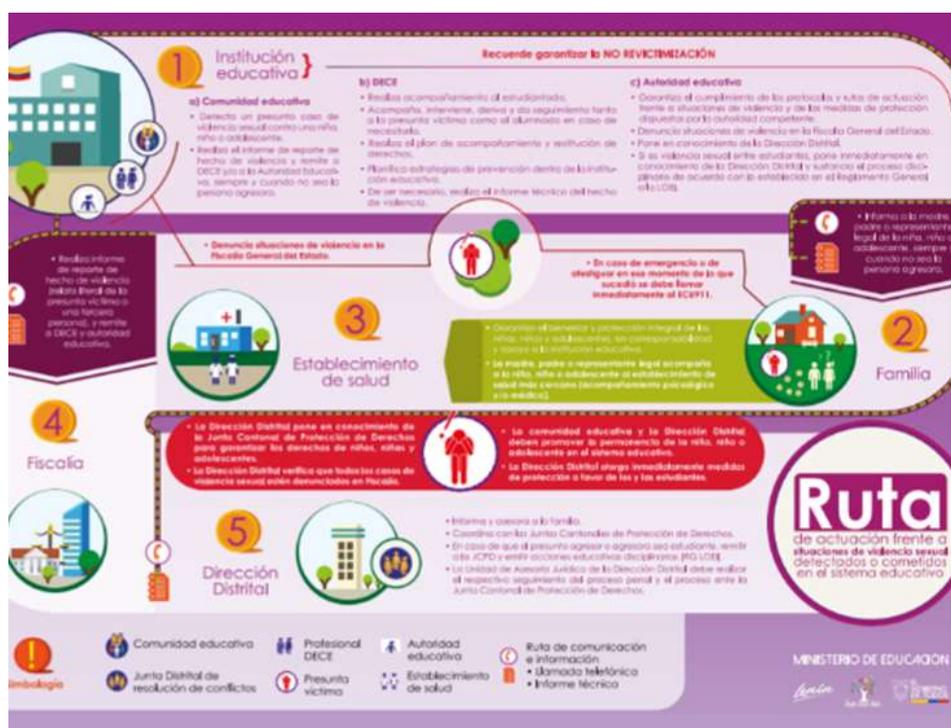
actividades en la institución y en articulación con las demás instancias, a través del Plan de Acompañamiento.

- En todos los casos, el personal del DECE debe referir a la víctima a atención externa donde, junto con su familia, recibirá apoyo emocional y tratamiento psicológico sostenido. Para ello, se utiliza el formato de informe de derivación que se encuentra en el anexo 2 de este documento.
- La Red de Consejería Estudiantil (RCE) deberá activarse permanentemente, según lo estipulado en el Modelo de Funcionamiento de los Departamentos de Consejería Estudiantil, para que de manera intersectorial se generen estrategias y programas de prevención, derivación e intervención, con el fin de velar por la protección integral de la víctima, generando corresponsabilidad de las diferentes personas de la comunidad y su participación activa.
- El vicerrector, junto con el personal docente, estará encargado de coordinar las acciones pedagógicas. Deberá apoyar al equipo del DECE en todas las acciones emprendidas, brindando la comprensión y cooperación requeridas en cada una de sus acciones. A su vez, tendrá que ofrecer las facilidades para cumplir con tareas u otras responsabilidades propias de cada asignatura.
- En casos de quien haya agredido se encuentre privado o privada de libertad, se procederá conforme al Modelo Nacional de Gestión y Atención Educativa para Centros de Adolescentes Infractores. La Unidad de Apoyo a la Inclusión de la Dirección Distrital de Educación correspondiente es la encargada de realizar el seguimiento del proceso académico de estudiantes privados o privados de libertad.
- La Dirección Distrital de Educación podrá ejecutar procesos de reubicación del niño, niña o adolescente víctima de violencia institucional, siempre que su representante legal lo solicite, en cualquier momento del ciclo escolar. A su vez, en los casos en que exista una resolución judicial

sobre un traslado, reubicación o asignación de cupo, la Dirección Distrital de Educación deberá viabilizar los procesos necesarios para la garantía de esta causa.

- La autoridad educativa nacional garantizará la permanencia del estudiante o la estudiante en el sistema educativo, así como cumplirá con las demás responsabilidades establecidas en el artículo 343: Responsabilidades en casos de vulneración de derechos del Reglamento General a la LOEI.

## RUTA DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL DETECTADAS O COMETIDAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO



**Gráfico 4.** Figura 3. RUTA DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL DETECTADAS O COMETIDAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO. Fuente: Ministerio de Educación, 2017.

### 4.2 Implicaciones del no trabajo.

En Ecuador se están violentando los derechos de los infantes. Se ha vuelto cotidiano percibir que un niño fue golpeado, violado o maltratado

psicológicamente, algunos casos son denunciados y otros se quedan en el pasado. “Los motivos que confluyen para que los niños, niñas o adolescentes no revelen que son o fueron sexualmente abusados; uno de los más influyentes es que el 65% de los atacantes son familiares o cercanos”. (El Telégrafo, 2018) Y es que las consecuencias de esos actos perduran y dejan huellas no solo físicas, también psicológicas a corto y largo plazo perjudicando en el bienestar de quien fue vulnerado.

En Ecuador 3 de cada 10 niños son abusados sexualmente, según el observatorio de la niñez y adolescencia. (...) Existen varios factores para que los casos de abuso sexual infantil sean invisibilizados asegura, uno de estos es la falta de denuncias, ya que apenas el 15% de los casos son denunciados de manera formal. (Ecuavisa, 2021)

Por tal motivo el Estado Ecuatoriano ha implementado medidas judiciales que sancionan a los transgresores. El Código Integral Penal (2014) es uno de los mecanismos gubernamentales que cercioran el cumplimiento de las leyes a todas aquellas personas que infrinjan los derechos de los demás. Es así como en la Sección Cuarta, de los Delitos contra la integridad sexual y reproductiva, (como ya lo vimos en la sección anterior) precisamente en el Artículo 167, 170 y 171.

Así mismo, el Código de la Niñez y la Adolescencia (2003) menciona que es deber de cada uno de los actores de la sociedad defender y proclamar por los derechos de los niños y niñas. En Ley No. (2002-100) en el libro primero del título II de los Principios Fundamentales señala:

En el Art. 8.- Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. - Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adopta las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes. (Código de la Niñez y la Adolescencia, 2003)

Tomando en consideración las medidas que el Estado ecuatoriano propone y las funciones que el psicólogo atribuye para la resolución de la violencia sexual infantil, se mencionarán las funciones que son asumidas como profesional y las funciones que le asigna el sistema judicial. Es así como, hay que precisar que el rol del psicólogo desde el sistema judicial, dentro de los casos de abuso sexual, buscan de manera superficial acoger al sujeto en un informe pericial y espacio psicoterapéutico; puesto que, el objetivo primordial desde la protección de sus derechos, es obtener datos que permitan defender sus derechos ante un tribunal.

Por lo tanto, al hablar del trabajo del psicólogo desde la función judicial, se habla de un agente que intercede con el fin de mediar para la obtención de pruebas. Si bien, bajo las leyes, lo que se busca es velar los derechos humanos, dentro de la función judicial, hay un punto en donde se vela lo legal por sobre la urgencia o trauma con la que llega el sujeto. Es decir, el psicólogo en primera instancia sostiene al sujeto para obtener evidencias legales, pero desde ahí empieza el no trabajo. Un no trabajo que se remite al ir a destiempo con el proceso psicoterapéutico, e irrumpir en el mismo, conllevando a una mala praxis; en donde prima lo legal sobre lo subjetivo. Es así como, hablamos de un número o hecho más, y no de un sujeto vulnerado que más allá de la protección legal, merece la protección mental, de la que se ve desvalido.

#### **4.3 Tipos de Negligencias.**

“Por término general, la negligencia puede desarrollarse en el seno de la familia de una forma consciente o como manifestación de ignorancia, incultura, pobreza o de la incapacidad parental para proteger y criar a sus hijos”. (Ruíz & Gallardo, 2002, p. 262)

En contraste a lo anteriormente mencionado, es necesario precisar, la diferencia entre negligencia y maltrato. La negligencia es el producto de la mala educación o de la carencia de habilidades parentales. En muchos casos, se evidencian en

familias con pocos recursos económicos o que están inmersas en problemas de salud, como adicciones o trastornos mentales. “La negligencia se diferencia del maltrato en que, por lo general, en el primer caso los progenitores y los cuidadores no tienen intención de hacer daño a los menores que están a su cargo.” (Perkasky, 2020, s.p)

La negligencia responde a la falta de cumplimiento de la ley, de los derechos y deberes a los que toda persona debe responder. Es por eso que la negligencia responde a varios tipos, según el incumplimiento de la ley que se ve desprovisto el sujeto, según Perkasky (2020) se clasifican en:

- La negligencia física: los progenitores o los cuidadores pueden no lograr proporcionar una alimentación adecuada, ropa, vivienda, supervisión y protección frente a posibles daños.
- La negligencia emocional: los progenitores o los cuidadores pueden no lograr proporcionar afecto o amor u otros tipos de apoyo emocional. Los menores pueden ser ignorados o rechazados o se les puede impedir que interaccionen con otros menores o con adultos.
- En el descuido en la atención médica: los progenitores o los cuidadores pueden desatender los cuidados preventivos adecuados del menor, como la necesidad del tratamiento de lesiones o de trastornos físicos o mentales. Puede ocurrir que retrasen la obtención de asistencia médica cuando el menor está enfermo, exponiéndose a enfermedades graves e incluso a la muerte.
- La negligencia educativa: puede que los progenitores o los cuidadores no inscriban al menor en la escuela o que no aseguren que el menor asista a la escuela en un entorno convencional, como una escuela pública o privada, o bien en su domicilio.

#### **4.4. Otras formas de abuso y acoso como producto de la contemporaneidad.**

En la actualidad, a propósito de los nuevos avances científicos y sociales, los niños, niñas y adolescentes han cambiado muchas de las formas de interactuar o desenvolverse en muchos de los ámbitos de sus vidas, sobre todo los sociales y educativos. Por un lado, lo educacional en donde se han ido implementando sus sistemas en línea para el monitoreo y registro de las actividades de los estudiantes. Asimismo, con el efecto de la pandemia, los estudiantes se vieron obligados a sobrellevar todo de manera virtual. Por otro lado, desde lo social, las redes sociales, las plataformas digitales en las que, también se usan para fines educacionales. Siendo así, la tecnología algo inevitable en el uso diario para las actividades en la sociedad.

Es así como, estos medios tecnológicos sirven para los fines anteriormente expuestos y sociales, en los cuales se puede aprender y también entretenerse; sin embargo, también pueden ser usados para otros fines, que responden a una índole sexual, desde el acoso o extorsión. De este modo, los niños, niñas y adolescentes, quedan expuestos a cualquiera de estas formas, en donde muchos casos se dan a consecuencia del descuido de los usos de estos medios o desde el mismo núcleo familiar.

##### **4.4.1. Cyberbullying**

Al hablar de cyberbullying, debemos tener en cuenta el recorrido histórico que hay detrás de esta palabra. En primer lugar, tenemos en cuenta lo que significa bullying, qué es lo que se conoce como el acoso o violencia entre pares, que puede ser física, psicológica o verbal.

El maltrato entre iguales es una conducta persecutoria de violencia física y psíquica de un alumno o grupo de alumnos que atormenta, hostiga y/o molesta a otra persona que se convierte en su víctima de forma repetida y durante un período de tiempo más o menos largo: meses o incluso años. (Olweus, 1998).

Asimismo, tomando en cuenta lo que se ha mencionado anteriormente, desde los avances tecnológicos y las imposiciones sociales, si bien se han creado nuevas formas de interacción social, en estas mismas se han dado nuevas formas de acoso y violencia; es desde estas condiciones y avances que surge el término de cyberbullying. Asimismo, deberemos tener en cuenta las modalidades en las que puede darse. “Consideramos que existen dos modalidades de Cyberbullying: aquel que actúa como reforzador de un bullying ya emprendido, y aquella forma de acoso entre iguales a través de las TIC’s (Tecnologías de la Información y la Comunicación) sin antecedentes”. (Hernández & Solano, 2007, p. 25)

#### **4.4.2. Sexting**

Otra de las formas de acoso o violencia sexual a las que se pueden ver inmersos los niños, niñas y adolescentes, es el sexting, el cual según Pérez, Álvarez y Gutiérrez (2011) se define como:

Existe una gran variedad de definiciones que aluden al término anglosajón que nos ocupa (“sexting”: “sex”=sexo, “texting”=envío de mensajes de texto a través de telefonía móvil) pero todas hacen referencia al mismo hecho: enviar fotografías y vídeos con contenido de cierto nivel sexual, tomadas o grabados por el protagonista de los mismos, mediante el teléfono móvil (p. 523)

El sexting al igual que muchas otras formas de acoso, tiene varios riesgos, pero en esta situación son más potenciales e infravalorados; puesto que, se habla de perder todo tipo de privacidad, como efecto del envío de esta información a personas no deseadas; pero más que nada, se habla también de la degradación de la persona. Es importante mencionar que el sexting puede darse en instancias en donde, se le ha sacado fotos o material sin su consentimiento, y con su consentimiento, pero que no remiten a dar una autorización a la difusión de las mismas.

El cyberbullying se refiere a la conducta de acoso y hostigamiento de un menor a otro menor en el ciberespacio, mediante insultos, vejaciones, amenazas, chantajes, etc. Por su parte, la sextorsión es el chantaje que una persona (mayor o menor de edad) realiza a otra mediante el uso de mensajes, fotos o vídeos que la propia víctima ha generado, amenazando con su publicación, para obtener algún beneficio. (Fajardo, Gordillo & Regalado, 2013, p. 525)

#### **4.4.3. Grooming**

Por último, se tiene al grooming que según la UNICEF (2017) la define como:

La situación en que un adulto acosa sexualmente a un niño o niña mediante el uso de las TIC. Los perpetradores de este delito suelen generar un perfil falso en una red social, sala de chat, foro, videojuego u otro, en donde se hacen pasar por un chico o una chica y entablan una relación de amistad y confianza con el niño o niña que quieren acosar. (p. 37) (UNICEF, 2017)

Concretamente, se refiere a acciones realizadas deliberadamente para establecer una relación y un control emocional sobre un niño o niña con el fin de preparar el terreno para el abuso sexual del menor, incluyéndose en este desde el contacto físico hasta las relaciones virtuales y la obtención de pornografía infantil. Según el Instituto de Tecnologías de la comunicación de España (s. f) indica que se caracteriza por:

- Inicio de una relación. Hace referencia a la toma de contacto con el menor de edad para conocer sus gustos, preferencias y crear una relación con el objeto de alcanzar la confianza del posible afectado.
- Inicio de una supuesta amistad. La fase de formación de una amistad incluye con frecuencia confesiones personales e íntimas entre el menor y el acosador. De esta forma se consolida la confianza obtenida del menor

y se profundiza en información sobre su vida, sus gustos y sus costumbres.

- Componente sexual. El objetivo final de este acercamiento es de carácter sexual. Con frecuencia incluye la descripción de términos específicamente sexuales y la petición a los menores de su participación en actos de naturaleza sexual, grabación de imágenes o toma de fotografías. En los casos más extremos se llega a contactar fuera de Internet en busca de una relación sexual física. (p. 5)

## **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

A propósito de nuestro trabajo, la metodología escogida responderá a la de un enfoque cualitativo. Este enfoque, a diferencia del cuantitativo, es más flexible en la construcción de hipótesis o preguntas, ya que se pueden establecer antes, durante o después de la recolección y/o análisis de datos (Sampieri, 2003, p. 7).

### **Método**

Dentro del siguiente trabajo de investigación, el método a utilizar será cualitativo, en función a los objetivos específicos planteados para el desarrollo del trabajo. Asimismo, se trabajará con algunos métodos e instrumentos que responden al tema planteado.

Se orienta a profundizar casos específicos y no a generalizar. Su preocupación no es prioritariamente medir, sino cualificar y describir el fenómeno social a partir de rasgos determinantes, según sean percibidos por los elementos mismos que están dentro de la situación estudiada. (Bernal, 2010, p.60)

Del mismo modo, considerando el objetivo general que guía el presente proyecto de investigación, se ha considerado emplear un método de tipo bibliográfico, dado que una de las características principales de la investigación cualitativa es la toma de datos del

### **Tipo de investigación**

En cuanto al tipo de investigación, se destaca el alcance descriptivo, pero también el explicativo, pues en la propuesta se ha podido evidenciar que el grado de desarrollo sirve a ambos fines. La investigación de tipo descriptivo se caracteriza por analizar cómo es y cómo se presenta un fenómeno y sus componentes mientras que la investigación explicativa explora los diferentes motivos que provocan los fenómenos (Fernández, Hernández y Baptista, 2006, p. 116).

En la investigación de carácter descriptivo, se trabaja con algunos recursos en las cuales, la entrevista será la técnica a abordar en nuestro trabajo, ya que ha sido direccionada a diferentes profesionales del campo psicológico y jurídico, lo cual permite recabar datos e información con respecto a nuestros objetos de estudio, el cual es la incidencia del impacto psicológico, los prejuicios familiares y la ausencia de una atención oportuna en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil.

## **Instrumentos**

“El enfoque cualitativo pretende obtener datos los cuales se convertirán en información... con la finalidad de analizarlos y comprenderlos, y así responder a las preguntas de investigación y generar conocimiento” (Hernández et al., 1990). Por ende, los instrumentos que cuenta dicho enfoque son elementos que introducen en lo más íntimo del sujeto, es decir, su subjetividad.

Dentro de una investigación existe una gran variedad de instrumentos y técnicas, las cuales van a depender del enfoque que se escoja, ya que cada método nos ofrecerá una perspectiva diferente. El instrumento a utilizar en este proyecto es la entrevista. Es definida como:

Una técnica que consiste en recoger información mediante un proceso directo de comunicación entre entrevistador(es) y entrevistado(s), en el cual el entrevistado responde a cuestiones, previamente diseñadas en función de las dimensiones que se pretenden estudiar, planteadas por el entrevistador. (Bernal, 2010, p. 257).

## **Entrevista**

La entrevista cualitativa es más íntima, flexible y abierta que la cuantitativa (Savin-Baden y Major, 2013; y King y Horrocks, 2010).

En el campo de las entrevistas cualitativas, nos vamos a encontrar con tres tipos de entrevistas: las estructuradas, no estructuradas y las semiestructuradas. En nuestro proyecto, se optó por realizar preguntas abiertas, lo cual remite a una entrevista de tipo semiestructurada. Cuando nos referimos a las entrevistas semiestructuradas, es justamente aquellas que tienen un grado de flexibilidad

tanto en el formato como en el orden y los términos de realización de la misma para las diferentes personas a quienes está dirigida” (Sampieri, 2003, p. 403).

La información obtenida mediante las entrevistas a los profesionales asociados a la temática, empezando por las psicólogas nos permitió esclarecer en base a sus experiencias el abordaje a nivel familiar y por otro lado, las respuestas subjetivas que se presentan en los niños, niñas y adolescentes que han sufrido de abuso sexual; mientras que, la entrevista con la jueza se logró conocer a detalle el abordaje penal y legal, desde las etapas en las que se dividen y desde que principios legales se rigen.

## ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS

Respecto a las perspectivas psicoanalítica y judicial, trabajadas en este proyecto de investigación se optó por tomar un marco de referencia en donde se abordaron las distintas especificidades disciplinarias; por un lado, la parte psicológica, abordada en la perspectiva relacionada con niños y familias; y por otro, la parte judicial, problematizada desde dos aristas la parte penal y la de restauración de los derechos. El objeto de nuestra investigación son las incidencias en el abuso sexual infantil; por lo cual, es necesario tener el conocimiento de profesionales que han trabajado en todo el proceso que lleva el abordaje de casos de abuso sexual infantil.

A fin de ello, se trabajó con cuatro profesionales, dos por cada área, la psicológica y la legal. Esto permitió que se articulará en la parte del marco teórico trabajado con la experiencia adquirida por medio de los profesionales entrevistados.

En la parte psicológica, tenemos a la Psic. Lilibeth Miranda Montaña, quién acotó y expandió lo investigado en la parte psicológica desde el abordaje del lado de las familias en casos de abuso sexual. Del mismo modo, desde el lado psicológico de abordaje en niños que han sufrido abuso sexual, tenemos a la Mg. Jenny Salazar Cuesta. En lo concerniente legal, se tiene a la Ab. Cristina Huayamave Uguiles, que cuenta con una maestría, con titulación en: máster of laws: advanced studies in international children's rights, en la Universidad de Leiden, en los Países Bajos; es la actual Directora Nacional de Adopciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social. Por último, tenemos a la jueza Especializada contra la violencia y los miembros del núcleo familiar en Función Judicial del Ecuador, Ab. Eugenia Avilés Cordero. A continuación, se expondrá una semblanza de cada uno de los profesionales del ámbito psicológico y jurídico; y posteriormente, el análisis de las entrevistas.

En primer lugar, desde la parte psicológica, tenemos a la Psic. Lilibeth Miranda Montaña, graduada de la Universidad de Guayaquil. Tiene un recorrido profesional en el área de acogimiento institucional, en donde ha trabajado con familias de niños que habían sido privados de su medio familiar que han estado

expuestos a situaciones de riesgo: negligencia y callejización. También, ha colaborado en el Programa de Erradicación de Trabajo Infantil en el MIES, en donde a través de programas de contención de estrategias culturales, educativas y recreativas, se busca que los niños estuvieran enfocados en los estudios, y mantenerlos lejos del trabajo en calle; a su vez, ha realizado psicoeducación con los padres y la comunidad sobre las consecuencias del trabajo en calle. Ha colaborado en otros programas apuntados a abordar diversas problemáticas de niños ante situaciones de riesgos y el abordaje psicosocial preventivo a padres; y también en algunas fundaciones. Por solicitud de la profesional, se obviarán los nombres de dichas entidades. Actualmente, forma parte del equipo psicológico del área de adopciones en el MIES.

En segundo lugar, tenemos a la Mgs. Jenny Salazar Cuesta. Realizó sus estudios de Pre Grado en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, obteniendo el título de psicología clínica y realizó una maestría en psicoanálisis y educación con niños y adolescentes; actualmente, se encuentra cursando una segunda maestría de psicopatología infanto juvenil en la Universidad Tecnológica de Madrid. En cuanto al ámbito laboral, hizo sus prácticas en la Casa Hogar Inés Chambers, donde posteriormente ha venido trabajando alrededor de 16 años. También, ha sido capacitadora a nivel nacional e internacional abordando el tema de los derechos de los niños. Asimismo, ejerce por medio de la consulta privada.

Desde el lado jurídico, en primer lugar, tenemos a la Ab. Cristina Huayamave Urguiles. Ella es Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República, graduada en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil; posterior a eso cursó una maestría en Países Bajos en Derecho Internacional de la Niñez por la Universidad de Leiden. En el ámbito profesional, se ha desarrollado laboralmente en el sector privado en temas de derechos de niños, niñas y adolescentes, principalmente en casos manejados ante la Unidad Judicial de Niños, Niñas y Adolescentes. Trabajó para las Naciones Unidas. Ha sido docente en instituciones educativas en la ciudad de Santa Elena y Guayaquil, en las materias de familia, niñez y adolescencia, o temas relacionados con ellos. También, ha sido capacitadora de alrededor de 85 juntas cantonales de protección de derechos, que son las juntas que emiten las medidas de protección en niñez y

adolescencia. Asimismo, ha trabajado con el Ministerio de Salud Pública y otras entidades nacionales. Actualmente es la Directora Nacional de Adopciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Por último, desde la parte legal, tenemos a la Ab. Eugenia Avilés Cordero. Ella es Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República, graduada en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Es especialista en Derecho Penal y Justicia Indígena en la Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Cuenta con dos maestrías, una en Derecho Penal y Criminología en la Universidad Regional Autónoma de Los Andes; y otra en Derecho Procesal en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Actualmente se encuentra cursando el Máster Universitario en Intervención Interdisciplinar en Violencia de Género; en la Universidad Internacional de Valencia, del Reino de España.

A su vez, cuenta con estudios especializados en derechos humanos y género en: Audiencias públicas. Corte Interamericana de derechos humanos; La jurisprudencia de la Corte Interamericana de derechos humanos. Temas de actualidad. Corte Interamericana de derechos humanos; curso superior en a Abordaje integral en violencia contra la mujer y la familia; y, un curso de Inducción al enfoque de género, dictado por las Naciones Unidas Ecuador.

En el ámbito laboral, ha sido secretaria de Juzgado Sexto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Guayas, en el Consejo de la Judicatura. También, laboró en la Coordinación Provincial de Asesoría Jurídica del Guayas. A su vez, se ha desempeñado como docente titular de género, diversidad e interculturalidad, en la escuela de la Función Judicial del Ecuador. Asimismo, ha publicado una obra, con el tema del femicidio, Un Reto para la Administración de Justicia en el Ecuador. Actualmente, es Jueza Especializada contra la violencia a la mujer o los miembros del núcleo familiar, del Cantón Durán en el Consejo de la Judicatura.

Para el análisis de las entrevistas, se realizará un trabajo que se basará en una síntesis analítica que se vinculará a profundizar los objetivos de la investigación, centrarse en los puntos más relevantes a propósito del trabajo bibliográfico, y

esclareciendo puntos a nivel legal de los cuales no se tiene mucha información al respecto.

En el caso de la Psic. Lilibeth Miranda Montaña, menciona que desde su experiencia una de las características más comunes de familia para que sea propensa a situaciones de abuso, es la negligencia por parte de los padres en el cuidado de sus hijos, dejar a sus hijos solos en casa, o al cuidado de otras personas pertenecientes o no al contexto familiar. Por lo cual, es importante tener en cuenta desde las instituciones reguladoras un chequeo constante, sobre todo por los medios que más contacto tienen con los niños, niñas y adolescentes, como es el Ministerio de Educación.

Por otro lado, se le preguntó respecto si es considerable trabajar con toda la familia, en el caso de que estos no sean los abusadores, a lo que ella indica que, en situaciones de abuso toda la familia se ve directamente afectada; por lo cual, es necesario psicoeducar y trabajar en conjunto con toda la familia sobre las situaciones que lo desencadenaron; como brindar apoyo a la víctima de abuso para que pueda superar el trauma, fortalecer su autoestima y su seguridad; a la vez que se trabaja en reconstruir los vínculos afectivos entre el niño y su familia.

Asimismo, al abordar el tema del trabajo con la familia, se preguntó cuáles serían las consecuencias más comunes en los familiares que se ven envueltos, el caso de que no sean abusadores; a lo que indica que, lo más común son sentimientos de culpa e impotencia al conocer la situación de abuso, incertidumbre al desconocer cómo abordar el tema de abuso con su hijo, y las implicaciones a futuro tanto para la familia como para la víctima.

Una respuesta similar, tuvo la Mgs. Jenny Salazar Cuesta, a propósito de su opinión al respecto del abordaje de la marca del trauma o lo traumático en los padres de niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, a lo que menciona que, en estos dos casos existen dos grupos, los padres que aceptan lo que ocurre y los que se niegan a ello. En este último caso, está ligado a la culpa que sienten por no prevenir o precautelar el bienestar de sus hijos. No obstante, en este último caso, existen madres que no aceptan este hecho,

cuando se da en casos en los que su nueva pareja, aquella que viene a suplir su falta, opte por estar con su hija: lo que produce una cuestión a nivel de la falta.

Por otro lado, la Mgs. Jenny Salazar Cuesta, menciona que, en el trabajo con niños, niñas y adolescentes, que han sido abusados se utilizan técnicas que remiten a recursos desde el psicoanálisis, por un lado, la correcta transferencia, una transferencia positiva de sentimientos tiernos; a lo que hace énfasis, en el trabajo desde la mirada y la voz, y no del contacto físico; apunta a una contención, ahí en donde el tacto es invasivo, está la voz y la mirada que sostienen al sujeto. Y la otra técnica que menciona, es la hora de juego de diagnóstico, los juguetes sirven como mediadores. Debido a que pocos son los niños, niñas y adolescentes que llegan a hablar directamente de la situación.

A raíz de esto, ella hace una diferenciación entre la complejidad de estos casos, a nivel privado y público. Por un lado, desde lo privado se tiene a otro semejante al cual remitirse, sea mamá, papá o quién lleve al niño(a) o adolescente a consulta; pero a nivel público, no hay otro al cual remitirse, ese papel lo llega a desempeñar la institución, en muchos casos, las educadoras.

Otras de las preguntas que se realizó, apuntaba a saber cuáles son las causas de estos comportamientos y a qué se deben estos fenómenos. Por un lado, la Psic. Lilibeth Miranda Montaña, menciona que se debe al desconocimiento por parte de la familia sobre factores de riesgo que aumentan las probabilidades y favorecen los escenarios para que se cometa el abuso. A lo que la Mgs. Jenny Salazar Cuesta, concuerda acotando que si bien, desde la estadística, se da más en el 80% desde el mismo núcleo familiar; esto surge porque muchos de estos familiares no dan soporte o rechazan a estos niños, niñas y adolescentes. Añade que, la causa siempre es desde la particularidad de cada caso.

Otro de los aspectos importantes que mencionó, es como en el Ecuador, no hay mucha literatura al respecto de estas situaciones, sobretodo estudios relacionados con respecto al perpetrador, lo cual permite comprender que, estos fenómenos son resultado de la misma estructura clínica del sujeto, lo cual se remite a la perversión. No obstante, añade la Psic. Lilibeth Miranda Montaña que, muchos casos también responden al nivel socio económico de la familia; la

escolaridad inconclusa de los padres u otras situaciones de abuso conocidas dentro del entorno familiar.

Del mismo modo, ambas profesionales, ante la interrogante de si ahora este fenómeno está más exacerbado. La Mgs. Jenny Salazar Cuesta menciona que estos fenómenos no son nuevos, y que si no se tiene conocimiento es porque estos acontecimientos no han sido llevados a lo estadístico, ni siquiera a lo literario. También, indica que a veces, los mismos padres son los responsables de estas conductas; por un lado, puede que conlleven a que los niños se formen con estas mentalidades.

Otra causa, según la Psic. Lilibeth Miranda Montaña, se da a partir del desempleo y el subempleo, muchos padres deben salir a buscar el sustento, dejando a sus hijos solos en casa, o con escasa supervisión. En otros casos son los niños quienes deben asumir esta tarea, debiendo salir a las calles a trabajar. También, la falta de comunicación entre padres e hijos sobre sexualidad, ya que, en algunos hogares sigue siendo considerado un tema tabú, lo que promueven situaciones de riesgo para que se suscite el abuso. Bajo esta misma línea, la Mgs. Jenny Salazar Cuesta, indica que, frente al desconocimiento de la sexualidad, los adolescentes buscan respuestas por medios electrónicos, estando expuestos a situaciones como el sexting, grooming o cyberbullying.

Por otro lado, ya enfatizando netamente al análisis desde las perspectivas de los niños, niñas y adolescente, se le preguntó a la Mgs. Jenny Salazar Cuesta, al respecto del impacto psicológico en este tipo de experiencias, sus realidades y cómo se puede intervenir para que la experiencia de abuso sea menos traumática para las víctimas. Ella menciona que, en estos casos, el impacto psicológico es inminente, pero que se presenta de diversas formas, de manera consciente e inconsciente. Por un lado, se tiene casos de niños de 1 o 2 años que han sido expuestos a situaciones abuso, tales como ser objetos dentro de la pornografía infantil. De manera consciente, llegan víctimas de abuso sexual, que se rehúsan a hablar o están con miedo al verse expuestos frente a un semejante al de su abusador, es decir, el miedo al contacto con personas mayores, remiten al recuerdo de su abusador.

La Mgs. Jenny Salazar Cuesta vuelve a hacer énfasis del contacto vía la mirada y la voz, como un sostén para el menor abusado; a su vez, resalta el respetar el tiempo del sujeto. Asimismo, indica que estas realidades, pueden ser aún más variadas pero que se remitirán a su entorno, más no exclusivamente a sus condiciones económicas; pues si bien, muchos de los abusadores lo hacen por cuestiones económicas, por la necesidad, otros lo hacen por su manera de goce. Del mismo modo, menciona que, a nivel legal, estos niños pueden enfrentarse a otras realidades frente a la detección de abuso, estar con algún miembro de su red familiar, ir a familias acogientes o estar en casas hogares.

Es por eso que, para evitar una experiencia más traumática, ella recalca el principio legal de la no revictimización, principio legal que será abordado con más detalle en las entrevistas realizadas a los profesionales legales. La Mgs. Jenny Salazar Cuesta, indica que si bien para el proceso de evaluación y sentencia, el menor abuso se ve expuesto a hablar de estos eventos, ya sea por los dibujos que hizo o su testimonio, y ocurre esta revictimización. No obstante, menciona que, si bien el abordaje con los menores no es fácil, y es complejo, aun cuando existe similitud en el caso, cada caso es diferente. Lo que se busca entonces, es poder ofrecerle al menor un sostén en el cual pueda ser escuchado y acogido; para así, poder ofrecerle herramientas y recursos para hacer frente a lo traumático.

Por otro lado, en el ámbito legal, se le realizó la entrevista a la Abg. Cristina Huayamave, Urgiles, que dentro de su experiencia académica y laboral, nos explicó cómo funciona la dinámica legal en situaciones de abuso a niños, niñas y adolescentes, en el cual menciona que, se da por dos partes, en primer lugar, por la restitución de los derechos, que consiste en brindarle a las víctimas, las condiciones para poder desenvolverse y que no puedan volver a ser víctimas de abuso o violencia; esta misma restitución es la que deberá velar por una protección especial, que a su vez impulsa a la segunda parte, el abordaje penal; que es donde se va remitir a todas las investigaciones para su posterior sanción, por medio de un juicio.

Como el resto de nuestras preguntas fueron orientadas a un abordaje desde lo penal, se trabajó por medio de la Ab. Cristina Huayamave Urgiles, se pudo

contactar con la Jueza Eugenia Avilés Cordero. Desde este ámbito, Eugenia nos explicó cómo es el proceso judicial en el que se ven envueltos los familiares de los menores que han sufrido abuso, cuando estos no son abusadores, a lo que nos menciona, que hay que saber diferenciar, en si estos familiares son abusadores o agresores, es decir, saber diferenciar a estos sujetos.

En este proceso, en primer lugar, se tiene a la víctima, y, por otro lado, nuestro posible abusador, denominado, sospechoso; este proceso lo llevará a cabo la fiscalía, la cual tendrá la obligación de recabar la mayor cantidad de información posible que permitan establecer que efectivamente se cometió una infracción. En segundo lugar, se avanza con el proceso penal, ya formalizando esta investigación para poder conseguir un juicio; es aquí en donde los familiares se encuentran, ya sea en calidad de víctimas o agresores. Ella menciona la importancia del fortalecimiento de la víctima, por medio de tratamientos psicosociales, porque al presentarse esta infracción dentro de la familia, esta víctima tiene total vulnerabilidad.

A raíz de esto, indica que las víctimas de violencia sexual van a tener una atención preferente, es decir, una protección social, lo cual está establecido en la Constitución del Ecuador, posterior a esto, encontraremos al COIP que establece que, como un derecho propio de la víctima, nuevamente esta protección especial. Esta protección especial debe garantizar su integridad física y psicológica, de la cual está a cargo velar la función judicial, es decir, a la reparación integral, que busca que la víctima regrese a su estado anterior. No obstante, si bien no se puede regresar a la víctima a su estado anterior, pero si reparar, por eso hace énfasis de la importancia, que la función judicial, puede buscar estos programas de asistencias psicológicas.

Del mismo modo, explicó a detalle cómo funciona este proceso desde sus inicios, en el que indica que partirá desde una persona, víctima, reporte de la escuela, reporte policial, cualquier persona que se acerque a denunciar. Y de ahí, interviene lo anteriormente expuesto. Sin embargo, por la investigación a realizarse, se dispone siempre diligencias periciales, psicológicas, sociales y médicas; a la par, se dará el testimonio de la víctima, que ocurrirá desde lo clandestino, para fines de protección y las garantías que se le debe dar a la

misma. No obstante, durante todo este proceso se debe garantizar no solo los derechos de la víctima, sino también, del sospechoso. Por lo cual, la fiscalía trabaja en una doble línea.

Posterior a esto, continúa la segunda etapa, denominada evaluación y verificación, en donde la fiscalía presentará sus razones, si esto es un caso de abuso o bien de no serlo, es decir, si van o no a juicio. Esta es la etapa más importante, por lo cual, hay que tener en cuenta que, una vez iniciado el proceso judicial, se debe continuar hasta el final, no se podrá tener alternativas ni negociaciones. Es así como, si se encuentran pruebas, e inician la instrucción, se llegará a juicio y, por último, a una sentencia.

Por otro lado, se le preguntó si considera que el sistema legal o jurídico emite una atención adecuada a la víctima, en la que se prime más lo judicial que lo psicológico, a lo que mencionó que, las leyes tanto que están establecidas en la Corte Interamericana, la Constitución del Ecuador y el COIP, son muy claras en cuanto la prevención y cuidado de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre eso está su derecho a la atención psicológica, como parte del cuidado de su salud mental. No obstante, lo que se debería hacer es buscar ampliar esta cobertura, puesto que, en su mayoría son las ciudades que cuentan con todos estos beneficios; mientras que, los centros de salud en recintos no cuentan con profesionales psicológicos que puedan atender de manera inmediata, ocasionando el traslado de las víctimas, que, en muchos casos, producen trabas.

Asimismo, la Jueza Eugenia Avilés Cordero, menciona que, las consecuencias más comunes a nivel intrafamiliar desde el inicio del proceso judicial, son las que se producen a nivel de la detección e investigación, puesto que, en muchos casos se separa a la víctima de sus familiares, ocurren divisiones familiares y los abusadores ponen trabas que causan efectos colaterales y retrasan el proceso de investigación.

Ante esto, surge la interrogante en cuanto a las posibilidades preparatorias o cautelares que hay a raíz de probarse que un menor fue abusado en el mismo seno familiar, a lo que la Jueza Eugenia Avilés Cordero, menciona que, el

proceso sigue las mismas etapas; no obstante, el menor será designado según las condiciones del caso, pero lo que se busca es poder hacer contacto con la red familiar, para que pueda quedarse dentro del seno familiar; y cuando esto no es posible, es designado por orden judicial a una familia acogiente o casa hogar.

Del mismo modo, entre las medidas cautelares o preventivas, resalta lo establecido en la reforma que rige en el 2019 aprobada por Consulta Popular, en la que la imprescriptibilidad solo va a regir en lo venidero y en el rango de edad hasta los 18 años, es decir, los organismos pertinentes tendrán que tomar todas las medidas para salvaguardar los derechos y sancionar las infracciones en caso de abusar o violentar a niños, niñas y adolescentes.

Con respecto a la revictimización a propósito de las víctimas menores implicados en este proceso, la Jueza Eugenia Avilés Cordero, menciona que, se debe salvaguardar el derecho de no revictimización; no obstante, surgen dos obstáculos, el primero que se da durante el proceso de investigación y durante el juicio, en el que la víctima se expone a repetir el hecho traumático; y otro, que va ligado desde la educación de la sociedad, en la que tachan o discriminan al menor abusado por la vivencia traumática. A lo que promueve poder generar más espacios informativos y educativos.

Con respecto a los reglamentos, menciona que, está de acuerdo con todos los distintos organismos que existen, tanto como los internacionales como nacionales, son lo suficientemente claros, es más menciona que Ecuador es uno de los países que tienen algunos organismos que promueven el salvaguardo de los derechos de los menores. No obstante, lo que a veces hace que demoren los procesos, es la participación de los sospechosos y recolectar pruebas contundentes para el caso.

Entre los últimos puntos que se abordaron, fueron las consecuencias a propósito de la negligencia familiar. En la que hace una diferenciación entre lo que hemos abordado en cuanto abuso y la negligencia familiar, pues tomando en cuenta que, la negligencia familiar es el abandono o descuido del niño, niña o adolescente, las consecuencias son otras. Desde aquí, las instancias reguladoras, lo que hacen es emitir un llamado de atención y establecer ciertos

parámetros que deberán cumplirse, todo esto por orden del juez. En los casos, en los que no se cumplan estas obligaciones, se procede a analizar el caso para medidas de patria potestad o tutela.

Por último, nos indica las consecuencias que tiene algún profesional que sabe de estas situaciones y no denuncia. Ella hace una precisión en cuanto a los profesionales, puesto que, en el caso del psicólogo, este es salvaguardado por la confidencialidad. No obstante, en los casos de educadores o de profesionales educativos, son sancionados.

## CONCLUSIONES

- El abordaje teórico realizado a lo largo de este trabajo investigativo ha permitido comprender el proceso de constitución de la subjetividad que es propia del sujeto movilizado y cómo por medio de un agente externo se dan aquellas respuestas subjetivas en niños, niñas y adolescentes que fueron víctimas de abuso sexual infantil, desde una reflexión a nivel psicoanalítica y jurídica. Hacer un recorrido bibliográfico de la sexualidad, la función de los padres y cómo funcionan las leyes ante las distintas situaciones de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes.
- Hay que tener en cuenta la importancia de la infancia dentro de las construcciones psíquicas, de su propia identidad y de los aprendizajes para su adolescencia y adultez. El recorrido bibliográfico realizado desde una lectura psicoanalítica permitió comprender los distintos mecanismos que influyen y se van dando en la infancia y la adolescencia. Asimismo, conocer el rol importante que representan los padres en la sexualidad, es desde esta importancia, que en contraste a lo realizado en las entrevistas a los profesionales remiten a realidades que influyen en las respuestas subjetivas. Ante estos sucesos, es relevante señalar el rol fundamental de los padres o personas encargadas de la crianza, puesto que, son para los niños, niñas y adolescentes un de Otro referencial, que no solo provee de cuidados personales, sino que además aporta recursos subjetivos que tienen que ver con la apropiación de la imagen, la vinculación a la cultura y al lenguaje, desde lo que plantea el psicoanálisis.
- No obstante, es por medio del recorrido jurídico realizado para saber cómo se precautelan y salvaguardan los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que se puede dilucidar las distintas formas de intervenir y bajo las diferentes modalidades frente al abuso sexual, que como se expuso, puede ir desde lo psicológico, físico y verbal. Por lo cual, este recorrido bibliográfico psicoanalítico y jurídico, nos permitió contrastar y recabar información elemental para la comprensión de esta investigación.

- Dentro de las entrevistas realizadas, se contó con profesionales de ambas aristas, la psicológica y la jurídica. En el lado psicológico, pudimos corroborar la importancia de estos Otros, tanto los Otros parentales como el Otro del Estado, en la crianza y cuidado de estos niños, niñas y adolescentes. Asimismo, comprender el abordaje de estas situaciones, en donde la voz y la mirada, juegan un papel importante para el sostén de estos menores vulnerados. Hay que tener en cuenta que es por esta misma vía que ellos han tenido un primer encuentro con estos Otros parentales, mismos que en algunos casos, pueden ser sus abusadores. También, comprender cómo se dan y manejan los casos de las familias, es decir, padres cuyos hijos han sido vulnerados por otras personas. En el cual, se presentan dos tipos de padres, aquellos que pueden hablar de la situación y aquellos que entran en negación, ambos precedidos por una culpa, que, desde el caso por caso, puede ser más intensificada, conllevando a un estado de negación. Así mismo, la investigación nos permitió conocer que, en estos casos de menores vulnerados tanto en el ámbito psicológico como jurídico, se debe evitar la revictimización.
- A nivel jurídico, se pudo constatar que las leyes tanto nacionales como internacionales, y más que nada las ecuatorianas, son de las mejores elaboradoras, según lo cuentan nuestros entrevistados. No obstante, nos permitió comprender que cuando se detectan estos casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, específicamente en situaciones como maltrato, violación y abuso, existe un principio en el cual se debe velar por la impugnabilidad. A su vez, comprender que aquí se dan dos procesos dentro del mismo marco jurídico; por un lado, la restitución de los derechos de la víctima y por otro, lo que se desarrolla a nivel penal. Sin embargo, se contrastó a partir de las personas entrevistadas que lo óptimo de la ley se perjudica al momento de la práctica; en este campo se exalta que aparentemente las leyes están bien elaboradas, pero se dilata lo bueno de la ley en los procesos administrativos propiamente burocrático.

- Finalmente, podemos concluir que la importancia de la familia en el desarrollo integral del niño, niña y adolescentes es fundamental y elemental, asociado a que las políticas estatales también apunten a preservar estas crianzas o estas asistencias a los menores abusados. Con la finalidad, de que este Otro del Estado, de cierta manera, pueda dar el respaldo necesario y adecuado desde lo que está dictado en las leyes, para salvaguardar la integridad de los menores.

## RECOMENDACIONES

Con este trabajo de investigación se espera poder aportar información importante con respecto a las respuestas subjetivas de adultos que sufrieron abuso sexual en su niñez o adolescencia. La primera recomendación surge a partir de lo que se analizó en las entrevistas con los profesionales en el ámbito psicológico y jurídico, en el cual todos los profesionales concluyeron que uno de los factores que incita a que los niños, niñas y adolescentes estén expuestos a las nuevas modalidades de abuso sexual, es la falta de información o la ausencia del abordaje de la sexualidad; poder trabajar el tema de la sexualidad sin considerarlo como un tabú; para lo cual proponemos que se puedan incluir estas situaciones dentro del pensum académico, para que sirvan como prácticas en las materias pertinentes, para poder realizar capacitaciones o socializaciones con padres, por medio de convenios en las instituciones.

También, a partir del recorrido jurídico realizado, poder esclarecer los procesos legales que se llevan a cabo en las situaciones de niños, niñas y adolescentes maltratados, violentados o abusados, con la finalidad de poder comprender y saber cómo abordar desde nuestra profesión. Sobre todo, tomando en cuenta que existe un principio legal que ambos ámbitos, psicológico y jurídico, deben salvaguardar, como lo es la no revictimización. Es necesario, poder formar a los psicólogos clínicos en temas jurídicos y forenses, que permitan esclarecer y comprender los procesos, a los que podemos estar envueltos en la práctica profesional.

Por último, poder introducir estas temáticas desde un abordaje a nivel psicoanalítico; puesto que, si bien se explican muchos de los procesos, cómo funcionan y se dan en cada una de las etapas dentro de la niñez y adolescencia, es fundamental, comprender colateralmente el impacto ante situaciones de riesgo, a las que pueden estar sujetos los niños, niñas y adolescentes, y cómo esto afectaría a nivel psicológico, desde lo que propone el psicoanálisis; y a su vez cómo desde esta perspectiva teórica poder realizar un correcto abordaje, que se sostenga también desde lo impuesto a nivel jurídico.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, E. (2018). From [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0101-48382018000100016&lng=pt&nrm=iso](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0101-48382018000100016&lng=pt&nrm=iso)
- Benal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Pearson.
- Blasco, J. (1993). La formación del yo según Lacan. *7 Conferencias del ciclo Psicoanálisis a la vista*. Ibiza: Eivissa. From <https://www.epbcn.com/textos/2005/12/el-estadio-del-espejo/#:~:text=Sin-embargo-a-la-vez,luego-se-reproducir-enlos>
- Bleichmar, H. (2006). Introducción al estudio de las perversiones. In *La teoría del Edipo en Freud y Lacan*. Buenos Aires: Nueva Vlisón.
- Catalá, C., & Uriz, R. (1991). *Qué es un niño en psicoanálisis*. España: Pamplona.
- Chemama, R. (1996). *Diccionario de psicoanálisis*. Amorrortu editores.
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2003). From <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9503.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). From [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Cosentino, A. (2014). *La estructuración psíquica en la infancia temprana: Acerca de la plasticidad psíquica*. From <https://psiquiatria.com/article.php?ar=neuropsiquiatria&wurl=la-estructuracion-psiquica-en-la-infancia-temprana-acerca-de-la-plasticidad-psiquica>
- Eidelsztein, A. (2009). *Los conceptos de alineación y separación de Jacques Lacan*.
- Freud, S. (1914). *Introducción al Narcisismo*. Elejandria.
- Hiart, M. (2007). *Alienación - Separación*.

- Kong, P. (2011). Psychose: réaménagements de la suppléance perverse en Joyce Wittgenstein et quelques autres... . *Revue Figures de la Psychanalyse*, 129-139.
- Lacan, J. (1956). La relación de objeto. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1969). La relación de objeto y las estructuras freudianas. *Revista Uruguaya de Psicoanálisis*, 8.
- Lacan, J. (1975-1976). Seminario XXIII: El Sinthome. Buenos Aires: Paidós.
- Laplanche, J. (1996). *Diccionario de psicoanálisis*. Barcelona: Paidós.
- Laurent, E. (2004). *Los Objetos de la Pasión*. Buenos Aires: Tres Haches.
- Ley orgánica de educación intercultural. (2013). From <https://www.evaluacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/05/LOEI-enero2013.pdf>
- Lhoeste, Á. (2018). Análisis terapéutico psicoanalítico de la perversión y el goce en la destrucción del otro. *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, 9.
- Marchesini, A. (2014). La estructura perversa. *Virtualia*, 6.
- Martínez, F., & Zambrano, V. (2013). *Adolescencia: una urgencia subjetiva*. From <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/486/1/T-UCSG-POS-PSCO-12.pdf>
- Millas, D. (2015). *El psicoanálisis pensado desde la psicosis*. Olivos: Grama Ediciones.
- Miller, J. (1999). Les paradigmes de la Jouissance. . La Cause freudienne. *Revue de psychanalyse. Traducción al español, de Margarita Alvarez en la revista Freudiana n° 29. , 180.*
- Ministerio de Educación. (2017). From <https://fliphtml5.com/exes/jbme/basic>

- Ministerio de salud pública. (2009). From <http://instituciones.msp.gob.ec/dps/pichincha/images/stories/normas-y-protocolos-de-atencin.pdf>
- Mundo, B. N. (2020, Diciembre 5). *El famoso experimento de David Rosenhan que revolucionó la psiquiatría y resultó estar basado en mentiras*. From BBC: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55138869>
- Nasio, J. (2013). *El Edipo*. Buenos Aires: Paidós.
- Porchia, A. (n.d.). *Acerca del Narcismo*.
- Ramírez, J. (2008). Hacia una clínica de las suplencias en la psicosis. *Affectio Societatis* N° 9, 14.
- Rojas, X., & Lora, M. (2008). El niño como sujeto desde el psicoanálisis. *Ajayu* v.6 n.2.
- Rosa, M. D. (2016). *La suplencia en la psicosis: abordaje teórico desde el marco conceptual psicoanalítico y análisis de casos*. From <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/5453/1/T-UCSG-PRE-FIL-CPC-54.pdf>
- Sampieri, R. (2003). *Metodología de la Investigación*. From <http://metodos-comunicacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/219/2014/04/Hernandez-Sampieri-Cap-1.pdf>
- Santos, A. (2021). Tres ensayos para una teoría sexual [Freud, S., 1905. *Aperturas psicoanalíticas*].
- Stevens, A. (1998). Adolescencia, síntoma de la pubertad.
- Suárez, N., & Damiano, J. (2015). *Amores que devastan: la pareja-faloimaginario*. Buenos Aires.
- UNICEF. (2017). *Guía de sensibilización de convivencia digital*. From [https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-Guia\\_ConvivenciaDigital\\_ABRIL2017.pdf](https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-Guia_ConvivenciaDigital_ABRIL2017.pdf)

## ANEXOS

### Entrevista a: Psic. Lilibeth Magdalena Miranda Montaña

**¿Desde su experiencia usted ha podido determinar algún tipo de perfil o característica de familia que sea propensa a situaciones de abuso?**

Una característica común es la negligencia por parte de los padres en el cuidado de sus hijos, dejar a sus hijos solos en casa, o al cuidado de otras personas pertenecientes o no al contexto familiar.

**¿Cuál usted considera que podría ser la causa de estos comportamientos?**

Desconocimiento por parte de la familia sobre factores de riesgo que aumentan las probabilidades y favorecen los escenarios para que se cometa el abuso.

**¿A qué usted cree que se deba estos fenómenos?**

Nivel socio económico de la familia. Escolaridad inconclusa de los padres. Otras situaciones de abuso conocidas dentro del entorno familiar.

**¿Por qué cree que ahora este fenómeno esté más exarservado?**

A partir del desempleo y el subempleo, muchos padres deben salir a buscar el sustento, dejando a sus hijos solos en casa, o con escasa supervisión. En otros casos son los niños quienes deben asumir esta tarea, debiendo salir a las calles a trabajar, esto sumado a la falta de comunicación entre padres e hijos sobre sexualidad, ya que en algunos hogares sigue siendo considerado un tema tabú, promueven situaciones de riesgo para que se suscite el abuso.

**¿Considera usted involucrar en el trabajo a los familiares (en caso de que el abusador no sea uno)? ¿Qué realidades tiene este niño que vive con un familiar abusador?**

En situaciones de abuso toda la familia se ve directamente afectada, es necesario psicoeducar y trabajar en conjunto con toda la familia sobre las situaciones que lo desencadenaron, y como brindar apoyo a la víctima de abuso para que pueda superar el trauma y fortalecer su autoestima y su seguridad, a la vez que se trabaja en reconstruir los vínculos afectivos entre el niño y su familia.

**¿Cuáles son las consecuencias más comunes que usted ha observado que tienen miembros de la familia cuyo niño, niña o adolescente ha sido abusado?**

Al tener que convivir junto a su agresor, se vuelven niños llenos de angustia y ansiedad ya que no saben en qué momento se pueda cometer nuevamente el abuso, evidencian falta de concentración y desmotivación en sus actividades, bajo rendimiento escolar, depresión, regresiones.

**¿Cuáles serían las consecuencias para este niño, niña o adolescente que ha sido abusado en su adultez?**

Sentimientos de culpa e impotencia al conocer la situación de abuso, incertidumbre al desconocer cómo abordar el tema de abuso con su hijo, y las implicaciones a futuro tanto para la familia como para la víctima. Si no se ha procesado el abuso a través de un procedimiento psicoterapéutico, en la etapa de adultez podría presentar: Dificultades para entablar relaciones sentimentales duraderas. Trastornos emocionales y conductuales. Ideación suicida. Problemas de índole sexual.

## **Entrevista a: Mgs. Jenny Elizabeth Salazar Cuesta**

### **¿Qué técnicas de intervención se aplican con niños, niñas y adolescentes que han sufrido un abuso sexual?**

Se utilizan técnicas que remiten a recursos desde el psicoanálisis, por un lado, la correcta transferencia, una transferencia positiva de sentimientos tiernos; a lo que hace énfasis, en el trabajo desde la mirada y la voz, y no del contacto físico; apunta a una contención, ahí en donde el tacto es invasivo, está la voz y la mirada que sostienen al sujeto. Y la otra técnica que menciona, es la hora de juego de diagnóstico, los juguetes sirven como mediadores. Debido a que pocos son los niños, niñas y adolescentes que llegan a hablar directamente de la situación.

También, hay que hacer una diferencia entre lo privado y público. Por un lado, desde lo privado se tiene a otro semejante al cual remitirse, sea mamá, papá o quién lleve al niño(a) o adolescente a consulta; pero a nivel público, no hay otro al cual remitirse, ese papel lo llega a desempeñar la institución, en muchos casos, las educadoras.

### **¿Cuál usted considera que podría ser la causa de estos comportamientos?**

Si bien desde la estadística, se da más en el 80% desde el mismo núcleo familiar; esto surge porque muchos de estos familiares no dan soporte o rechazan a estos niños, niñas y adolescentes. La causa siempre es desde la particularidad de cada caso.

### **¿A qué usted cree que se deba estos fenómenos?**

En el Ecuador, no hay mucha literatura al respecto de estas situaciones, sobretodo estudios relacionados con respecto al perpetrador, lo cual permite comprender que, estos fenómenos son resultado de la misma estructura clínica del sujeto, lo cual se remite a la perversión.

### **¿Por qué cree que ahora este fenómeno esté más exarservado?**

Hay que tener en cuenta que estos fenómenos no son nuevos, y que si no se tiene conocimiento es porque estos acontecimientos no han sido llevados a lo estadístico, ni siquiera a lo literario. También, indica que a veces, los mismos padres son los responsables de estas conductas; por un lado, puede que conlleven a que los niños se formen con estas mentalidades. A su vez, el desconocimiento de la sexualidad, los adolescentes buscan respuestas por medios electrónicos, estando expuestos a situaciones como el sexting, grooming o cyberbullying.

### **¿Cómo impacta la experiencia de abuso en la psicología a los niños?**

En este tipo de experiencias, sus realidades y cómo se puede intervenir para que la experiencia de abuso sea menos traumática para las víctimas. Ella menciona que, en estos casos, el impacto psicológico es inminente, pero que se presenta de diversas formas, de manera consciente e inconsciente. Por un lado, se tiene casos de niños de 1 o 2 años que han sido expuestos a situaciones abuso, tales como ser objetos dentro de la pornografía infantil. De manera consciente, llegan víctimas de abuso sexual, que se rehúsan a hablar o están con miedo al verse expuestos frente a un semejante al de su abusador, es decir, el miedo al contacto con personas mayores, remiten al recuerdo de su abusador.

Es por esto que es importante el trabajo vía la mirada y la voz, como un sostén para el menor abusado; a su vez, resalta el respetar el tiempo del sujeto; ya que estas realidades, pueden ser aún más variadas pero que se remitirán a su entorno, más no exclusivamente a sus condiciones económicas; pues si bien, muchos de los abusadores lo hacen por cuestiones económicas, por la necesidad, otros lo hacen por su manera de goce. Y desde lo legal, estos niños pueden enfrentarse a otras realidades frente a la detección de abuso, estar con algún miembro de su red familiar, ir a familias acogientes o estar en casas hogares.

### **¿Cómo se puede intervenir a fin de evitar una experiencia más traumática en los niños, niñas y adolescentes?**

Es por eso que, para evitar una experiencia más traumática, ella recalca el principio legal de la no revictimización, principio legal que será abordado con más detalle en las entrevistas realizadas a los profesionales legales. Si bien para el proceso de evaluación y sentencia, el menor abuso se ve expuesto a hablar de estos eventos, ya sea por los dibujos que hizo o su testimonio, y ocurre esta revictimización. No obstante, si bien el abordaje con los menores no es fácil, y es complejo, aun cuando existe similitud en el caso, cada caso es diferente. Lo que se busca entonces, es poder ofrecerle al menor un sostén en el cual pueda ser escuchado y acogido; para así, poder ofrecerle herramientas y recursos para hacer frente a lo traumático.

### **¿Cómo se trabaja con la marca y el trauma de los padres de los niños abusados? ¿Qué realidades tiene este niño que vive con un familiar abusador?**

En estos dos casos existen dos grupos, los padres que aceptan lo que ocurre y los que se niegan a ello. En este último caso, está ligado a la culpa que sienten por no prevenir o precautelar el bienestar de sus hijos. No obstante, en este último caso, existen madres que no aceptan este hecho, cuando se da en casos en los que su nueva pareja, aquella que viene a suplir su falta, opte por estar con su hija: lo que produce una cuestión a nivel de la falta.

## **Entrevista a: Abg. Cristina Magaly Huayamave Urgirles**

### **¿Cómo es la dinámica legal cuando se detecta un caso de abuso?**

Se da por dos partes, en primer lugar, por la restitución de los derechos, que consiste en brindarle a las víctimas, las condiciones para poder desenvolverse y que no puedan volver a ser víctimas de abuso o violencia; esta misma restitución es la que deberá velar por una protección especial, que a su vez impulsa a la segunda parte, el abordaje penal; que es donde se va remitir a todas las investigaciones para su posterior sanción, por medio de un juicio.

## **Entrevista a: Eugenia de las Mercedes Avilés Cordero**

**1. ¿Cómo es el proceso judicial en el que se ven envueltas los familiares?** En este proceso, en primer lugar, se tiene a la víctima, y, por otro lado, nuestro posible abusador, denominado, sospechoso; este proceso lo llevará a cabo la fiscalía, la cual tendrá la obligación de recabar la mayor cantidad de información posible que permitan establecer que efectivamente se cometió una infracción. En segundo lugar, se avanza con el proceso penal, ya formalizando esta investigación para poder conseguir un juicio; es aquí en donde los familiares se encuentran, ya sea en calidad de víctimas o agresores. Ella menciona la importancia del fortalecimiento de la víctima, por medio de tratamientos psicosociales, porque al presentarse esta infracción dentro de la familia, esta víctima tiene total vulnerabilidad.

Recapitulando, el proceso partirá desde una persona, víctima, reporte de la escuela, reporte policial, cualquier persona que se acerque a denunciar. Y de ahí, interviene lo anteriormente expuesto. Sin embargo, por la investigación a realizarse, se dispone siempre diligencias periciales, psicológicas, sociales y médicas; a la par, se dará el testimonio de la víctima, que ocurrirá desde lo clandestino, para fines de protección y las garantías que se le debe dar a la misma. No obstante, durante todo este proceso se debe garantizar no solo los derechos de la víctima, sino también, del sospechoso. Por lo cual, la fiscalía trabaja en una doble línea.

Posterior a esto, continúa la segunda etapa, denominada evaluación y verificación, en donde la fiscalía presentará sus razones, si esto es un caso de abuso o bien de no serlo, es decir, si van o no a juicio. Esta es la etapa más importante, por lo cual, hay que tener en cuenta que, una vez iniciado el proceso judicial, se debe continuar hasta el final, no se podrá tener alternativas ni negociaciones. Es así como, si se encuentran pruebas, e inician la instrucción, se llegará a juicio y, por último, a una sentencia.

No hay que olvidar, que las víctimas de violencia sexual van a tener una atención preferente, es decir, una protección social, lo cual está establecido en la Constitución del Ecuador, posterior a esto, encontraremos al COIP que establece que, como un derecho propio de la víctima, nuevamente esta protección especial. Esta protección especial debe garantizar su integridad física y psicológica, de la cual está a cargo velar la función judicial, es decir, a la reparación integral, que busca que la víctima regrese a su estado anterior. No obstante, si bien no se puede regresar a la víctima a su estado anterior, pero si reparar, por eso hace énfasis de la importancia, que la función judicial, puede buscar estos programas de asistencias psicológicas.

**¿Usted considera que el sistema legal o jurídico emite una atención adecuada a la víctima. Respecto a que se prime más el proceso judicial que el psicológico en estos casos?**

Por otro lado, se le preguntó si considera que el sistema legal o jurídico emite una atención adecuada a la víctima, en la que se prime más lo judicial que lo psicológico, a lo que mencionó que, las leyes tanto que están establecidas en la Corte Interamericana, la Constitución del Ecuador y el COIP, son muy claras en cuanto la prevención y cuidado de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entre eso está su derecho a la atención psicológica, como parte del cuidado de su salud mental. No obstante, lo que se debería hacer es buscar ampliar esta cobertura, puesto que, en su mayoría son las ciudades que cuentan con todos estos beneficios; mientras que, los centros de salud en recintos no cuentan con profesionales psicológicos que puedan atender de manera

inmediata, ocasionando el traslado de las víctimas, que, en muchos casos, producen trabas.

**¿Cuáles son las consecuencias más comunes a nivel intrafamiliar desde que se ven envueltos en el proceso judicial?**

Las consecuencias más comunes a nivel intrafamiliar desde el inicio del proceso judicial, son las que se producen a nivel de la detección e investigación, puesto que, en muchos casos se separa a la víctima de sus familiares, ocurren divisiones familiares y los abusadores ponen trabas que causan efectos colaterales y retrasan el proceso de investigación.

**¿Qué posibilidades preparatorias o cautelares cuando ya se prueba que este niño es abusado en el mismo seno familiar? ¿Cómo intervienen las instancias de control?**

El proceso sigue las mismas etapas; no obstante, el menor será designado según las condiciones del caso, pero lo que se busca es poder hacer contacto con la red familiar, para que pueda quedarse dentro del seno familiar; y cuando esto no es posible, es designado por orden judicial a una familia acogiente o casa hogar.

A su vez, hay que tener en cuenta lo establecido en la reforma que rige en el 2019 aprobada por Consulta Popular, en la que la imprescriptibilidad solo va a regir en lo venidero y en el rango de edad hasta los 18 años, es decir, los organismos pertinentes tendrán que tomar todas las medidas para salvaguardar los derechos y sancionar las infracciones en caso de abusar o violentar a niños, niñas y adolescentes.

**¿Usted qué piensa sobre la revictimización a propósito de los niños, niñas y adolescentes implicados en este proceso?**

Se debe salvaguardar el derecho de no revictimización; no obstante, surgen dos obstáculos, el primero que se da durante el proceso de investigación y durante el juicio, en el que la víctima se expone a repetir el hecho traumático; y otro, que

va ligado desde la educación de la sociedad, en la que tachan o discriminan al menor abusado por la vivencia traumática. A lo que promueve poder generar más espacios informativos y educativos.

**¿Está de acuerdo con estas categorizaciones o estipulaciones que hay en la COIP, LOEI y la Constitución en cuanto lo que dice de abuso, maltrato, estupro?**

Estoy de acuerdo con todos los distintos organismos que existen, tanto como los internacionales como nacionales, son lo suficientemente claros, es más menciona que Ecuador es uno de los países que tienen algunos organismos que promueven el salvaguardo de los derechos de los menores. No obstante, lo que a veces hace que demoren los procesos, es la participación de los sospechosos y recolectar pruebas contundentes para el caso.

**¿Qué se podría mejorar o qué hace falta para prevenirla?**

Hay que hacer una diferenciación entre lo que hemos abordado en cuanto abuso y la negligencia familiar, pues tomando en cuenta que, la negligencia familiar es el abandono o descuido del niño, niña o adolescente, las consecuencias son otras. Desde aquí, las instancias reguladoras, lo que hacen es emitir un llamado de atención y establecer ciertos parámetros que deberán cumplirse, todo esto por orden del juez. En los casos, en los que no se cumplan estas obligaciones, se procede a analizar el caso para medidas de patria potestad o tutela

**1. ¿qué consecuencias legales tendría un profesional que sabe estas cosas o no interviene?**

Hay que hacer una precisión en cuanto a los profesionales, puesto que, en el caso del psicólogo, este es salvaguardado por la confidencialidad. No obstante, en los casos de educadores o de profesionales educativos, son sancionados.

## CONSENTIMIENTOS INFORMADOS

### Consentimiento Informado para participantes de Proyecto de Investigación

Yo, Eugenia de las Mercedes Avilés Cordero con C.I# 0915851216, acepto participar voluntariamente en esta investigación dirigida por las estudiantes Dayanna Lisbeth González Narvárez y Sadhit Yamileth Intriago Loor, de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. He sido informado de que el objetivo general de la investigación es analizar la Incidencia del impacto psicológico, los prejuicios familiares y la ausencia de una atención oportuna en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil. Una reflexión psicológica y psicoanalítica para comprender el origen de la problemática. Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente de 60 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a Dayanna Lisbeth González Narvárez, al teléfono 3852542819 o Sadhit Yamileth Intriago Loor, al teléfono 099577304. Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a Dayanna Lisbeth González Narvárez, al teléfono 3852542819 o Sadhit Yamileth Intriago Loor, al teléfono 099577304

**EUGENIA  
DE LAS  
MERCEDES  
S AVILES  
CORDERO** Firmado  
digitalmente por  
EUGENIA DE LAS  
MERCEDES  
AVILES CORDERO  
Fecha:  
2022.02.05  
13:53:55 -05'00'  
Eugenia Avilés Cordero

## **Consentimiento Informado para participantes de Proyecto de Investigación**

Yo, Cristina Magaly Huayamave Urgiles con C.I# 0926264862, acepto participar voluntariamente en esta investigación dirigida por las estudiantes Dayanna Lisbeth González Narváez y Sadhit Yamileth Intriago Loor, de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. He sido informado de que el objetivo general de la investigación es analizar la Incidencia del impacto psicológico, los prejuicios familiares y la ausencia de una atención oportuna en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil. Una reflexión psicológica y psicoanalítica para comprender el origen de la problemática. Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente de 60 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a Dayanna Lisbeth González Narváez, al teléfono 3852542819 o Sadhit Yamileth Intriago Loor, al teléfono 099577304. Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a Dayanna Lisbeth González Narváez, al teléfono 3852542819 o Sadhit Yamileth Intriago Loor, al teléfono 099577304



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTINA MAGALY  
HUAYAMAVE  
URGILES**

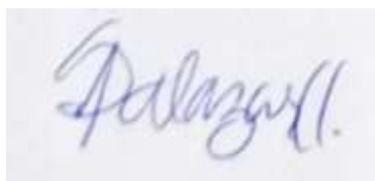
## **Consentimiento Informado para participantes de Proyecto de Investigación**

Yo, Lilibeth Magdalena Miranda Montaña, con C.I#, 1205796962 acepto participar voluntariamente en esta investigación dirigida por las estudiantes Dayanna Lisbeth González Narváez y Sadhit Yamileth Intriago Loor, de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. He sido informado de que el objetivo general de la investigación es analizar la Incidencia del impacto psicológico, los prejuicios familiares y la ausencia de una atención oportuna en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil. Una reflexión psicológica y psicoanalítica para comprender el origen de la problemática. Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente de 60 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a Dayanna Lisbeth González Narváez, al teléfono 3852542819 o Sadhit Yamileth Intriago Loor, al teléfono 099577304. Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a Dayanna Lisbeth González Narváez, al teléfono 3852542819 o Sadhit Yamileth Intriago Loor, al teléfono 099577304.



## **Consentimiento Informado para participantes de Proyecto de Investigación**

Yo, Jenny Elizabeth Salazar Cuesta, con C.I#, 0923193171, acepto participar voluntariamente en esta investigación dirigida por las estudiantes Dayanna Lisbeth González Narváez y Sadhit Yamileth Intriago Loor, de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. He sido informado de que el objetivo general de la investigación es analizar la Incidencia del impacto psicológico, los prejuicios familiares y la ausencia de una atención oportuna en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil. Una reflexión psicológica y psicoanalítica para comprender el origen de la problemática. Me han indicado también que tendré que responder preguntas en una entrevista, lo cual tomará aproximadamente de 60 minutos. Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento y que puedo retirarme del mismo cuando así lo decida, sin que esto acarree perjuicio alguno para mi persona. De tener preguntas sobre mi participación en este estudio, puedo contactar a Dayanna Lisbeth González Narváez, al teléfono 3852542819 o Sadhit Yamileth Intriago Loor, al teléfono 099577304. Entiendo que una copia de esta ficha de consentimiento me será entregada, y que puedo pedir información sobre los resultados de este estudio cuando éste haya concluido. Para esto, puedo contactar a Dayanna Lisbeth González Narváez, al teléfono 3852542819 o Sadhit Yamileth Intriago Loor, al teléfono 099577304.





## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **González Narváez, Dayanna Lisbeth**, con C.C: # **0956101067**, autora del trabajo de titulación: **Incidencia del impacto psicológico, los prejuicios familiares y la ausencia de una atención oportuna en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil. Una reflexión psicológica y psicoanalítica para comprender el origen de la problemática**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Psicología Clínica** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **24 de febrero del 2022**



f. \_\_\_\_\_  
**González Narváez, Dayanna Lisbeth**



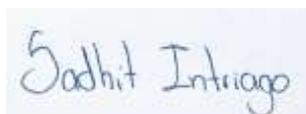
## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Intriago Loor, Sadhit Yamileth** con C.C: # **2300712250**, autora del trabajo de titulación: **Incidencia del impacto psicológico, los prejuicios familiares y la ausencia de una atención oportuna en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil. Una Reflexión psicológica y psicoanalítica para comprender el origen de la problemática**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Psicología Clínica** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **24** de **febrero** del **2022**



f. \_\_\_\_\_  
**Intriago Loor, Sadhit Yamileth**



## **REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN**

<b>TEMA Y SUBTEMA:</b>	Incidencia del impacto psicológico, los prejuicios familiares y la ausencia de una atención oportuna en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil. Una reflexión psicológica y psicoanalítica para comprender el origen de la problemática.		
<b>AUTOR(ES)</b>	González Narváez, Dayanna Lisbeth, Intriago Loor, Sadhit Yamileth		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	Martínez Zea Francisco Xavier, Mgs.		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación		
<b>CARRERA:</b>	Psicología Clínica		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	Licenciada en Psicología Clínica		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	24 de febrero del 2022	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	116
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Maltrato Infantil, Impacto Psicológico, Abuso sexual infantil		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Maltrato infantil, trauma, impacto psicológico, respuestas subjetivas, abuso sexual infantil, familia e intervención psicológica.		
<b>RESUMEN/ABSTRACT:</b>	<p>El presente trabajo de investigación, analizará la incidencia del impacto psicológico, los prejuicios familiares y la ausencia de una atención oportuna en las respuestas subjetivas de los adultos que fueron víctimas de abuso sexual infantil, como una reflexión psicológica y psicoanalítica para comprender el origen de la problemática. De tal forma, se realizará un recorrido teórico con enfoque psicoanalítico y judicial, en el cual se abordará cómo se construye la sexualidad en la infancia y en la pubertad, desde los elementos que postula el psicoanálisis mediante un análisis bibliográfico. Asimismo, la relación de la familia en esta construcción sexual para el niño, las funciones que ejercen el padre y la madre.</p> <p>Por otro lado, se analizará las implicaciones psicológicas de las víctimas desde las experiencias de abuso, por medio de la formación de estos síntomas y el trauma psíquico. A su vez, se tomará en cuenta el abordaje jurídico que se debe realizar en las situaciones de abuso sexual infantil. Por lo cual, se terminará realizando un análisis de entrevistas, en función a profesionales seleccionados en los ámbitos psicológicos y jurídicos, expertos en la materia.</p>		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> 0934627501	E-mail: dayigonzalez@hotmail.es E-mail: sadith-gris@hotmail.com	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::</b>	<b>Nombre: Martínez Zea Francisco Xavier, Mgs.</b>		
	<b>Teléfono: +593-4-2209210 ext. 1413 - 1419</b>		
	<b>E-mail: francisco.martinez@cu.ucsg.edu.ec</b>		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>			